



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

13 de abril de 1992

Núm. 291

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/010560	39365
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Existencia de un aparato grabador de conversaciones telefónicas en dependencias del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja) 30	
184/010561	39366
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Incremento de la plantilla de funcionarios del Centro Penitenciario de Logroño (La Rioja) 30	
184/010562	39367
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Puesta en marcha de una fábrica de Agrocros en las instalaciones de la factoría de FESA-ENFERSA de Cantabria, para la recolocación de trabajadores excedentes de esta última empresa 31	
184/010563	39368
Autor: García Fonseca Manuel.	
Investigación de los incidentes ocurridos en Reinosa (Santander) entre manifestantes y dotaciones de la Guardia Civil durante el mes de abril de 1987 31	
184/010564	39369
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Importe de los convenios entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las Corporaciones Locales dentro del presupuesto del Plan de Empleo Rural (PER) para 1992, en la provincia de Almería 32	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010565	39370
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Importe de los convenios entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las Corporaciones Locales dentro del presupuesto del Plan de Empleo Rural (PER) para 1992, en la provincia de Granada	32
184/010566	39371
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Reducción de la cabaña de vacas lecheras en la provincia de Granada como consecuencia de la aplicación del Reglamento CEE 1336/86	32
184/010567	39372
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Proyectos que han recibido ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) durante el año 1991, así como previsiones existentes para 1992 en las provincias de Granada y Almería	32
184/010568	39373
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Obras de acceso, seguridad vial y protección antizónica en la carretera de circunvalación de Granada	32
184/010569	39374
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Aprobación del Programa Operativo del Sur y Este de Jaén y Norte de Granada para el período 1990-1993	33
184/010570	39375
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Resultados de los contactos entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Granada para el estudio del traslado de instalaciones militares del casco urbano de Granada	33
184/010571	39376
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes a las Comunidades Autónomas para instalaciones deportivas de uso público e interés federativo en 1991 y 1992	33
184/010572	39377
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Escuelas Taller y Casas de Oficio existentes en la provincia de Almería en los años de 1990 a 1992	33
184/010573	39378
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Escuelas Taller y Casas de Oficio existentes en la provincia de Granada en los años de 1990 a 1992	34

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010574	39419
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando y 1 Diputado.	
Razones de la reunión de los responsables de la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Valenciana con la responsable de esa misma Administración en la Región de Murcia el 30-3-92, en Peñíscola (Castellón)	
	34
184/010575	39420
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Estimaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro acerca del abastecimiento a los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja	
	34
184/010576	39421
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Evaluación por la Confederación Hidrográfica del Ebro de las necesidades de agua de los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja en un plazo de cinco, diez y veinticinco años	
	35
184/010577	39422
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Situación del proyecto de la presa de Valdeprado en la cuenca del río Ebro	
	35
184/010578	39423
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Cantidad de droga aprehendida en la provincia de Málaga en el primer trimestre de 1992 ..	
	35
184/010579	39424
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Cantidades de droga aprehendidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante 1991 en Andalucía	
	35
184/010580	39425
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Cierre de casas-cuartel de la Guardia Civil	
	35
184/010581	39426
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Casos de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) registrados en Andalucía en los últimos tres años y evolución de los mismos	
	36
184/010582	39427
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Inversiones a realizar en instalaciones deportivas en la provincia de Málaga durante el año 1992 ..	
	36

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010583	39428
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Situación de los acuerdos entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Málaga acerca del futuro uso de las instalaciones del puerto de dicha ciudad	36
184/010584	39429
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Creación de una Escuela-Taller en la plaza de toros de la Malagueta (Málaga), con el fin de rehabilitarla	36
184/010585	39430
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Drogas plantadas en Andalucía en el año 1991 con destino farmacéutico	36
184/010586	39431
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Exclusión del Colegio Público «Reyes Católicos» de Huelva del Convenio de Cooperación entre los Ministerios de Educación y Ciencia y de Defensa	37
184/010587	39432
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) a la provincia de Sevilla hasta el año 1991	37
184/010588	39433
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) a la provincia de Huelva hasta el año 1991	37
184/010589	39434
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) a la provincia de Cádiz hasta el año 1991	37
184/010590	39435
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Aportaciones de la provincia de Cádiz a la Hacienda Pública entre los años 1983 y 1991 ...	37
184/010591	39436
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Aportaciones de la provincia de Huelva a la Hacienda Pública entre los años 1983 y 1991 ..	38
184/010592	39437
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Aportaciones de la provincia de Sevilla a la Hacienda Pública entre los años 1983 y 1991 ...	38

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010593	39438
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Cambios de la posición española en relación con la cuestión de la sede de la Agencia Medio Ambiental Europea	38
184/010594	39439
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Participación de España en la financiación del Tratado «Open Skys»	38
184/010595	39440
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Opinión del Gobierno acerca del mayor protagonismo que puede adquirir la Conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) frente a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) como consecuencia del Tratado «Open Skys» que actualmente se negocia en Viena	38
184/010596	39441
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Firma por Doña Angeles Granados Poveda de órdenes en papel con membrete de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria con anterioridad a su nombramiento para dicho cargo	38
184/010597	39442
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Opinión del Gobierno acerca de los países que deben participar en el Tratado «Open Skys» que actualmente se negocia en Viena	39
184/010598	39443
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Situación en que encuentra la elaboración de una Ley de Edificación o de Vivienda	39
184/010599	39444
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Retribuciones recibidas por Don Enrique Costos Lombardía durante el tiempo que desempeñó funciones de Vicepresidente de la Comisión de Análisis y Evaluación de Sistema Nacional de Salud, así como remuneración que percibe en la actualidad por la difusión del Informe de la citada Comisión	39
184/010601	39522
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Cumplimiento de los acuerdos laborales de la regulación de empleo aprobada en 1991 por la Dirección General de Trabajo para la empresa IVECO-PEGASO	39
184/010602	39523
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Fecha prevista para dar a conocer a los trabajadores de la empresa IVECO-PEGASO de Barcelona el futuro de sus instalaciones	40

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010603	39524
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Forma en que afectará a los trabajadores la puesta en marcha del plan estratégico de la empresa IVECO-PEGASO de Barcelona	40
184/010604	39525
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Acondicionamiento de la pista de atletismo del Centro de Enseñanzas Integradas de Zamora	40
184/010605	39527
Autor: Ballesteros Durán, Rafael.	
Ampliación de la oferta pública de educación a distancia para la formación de las personas adultas	40
184/010606	39528
Autor: Ballesteros Durán, Rafael.	
Convenios para educación de adultos con Universidades, Corporaciones Locales y entidades públicas y privadas	41
184/010607	39529
Autor: Ballesteros Durán, Rafael.	
Medidas para erradicar el analfabetismo de la población adulta de Madrid	41
184/010608	39530
Autor: Martínez Núñez, Manuel.	
Inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo correspondientes al Ministerio de Economía y Hacienda	41
184/010609	39531
Autor: Martínez Núñez, Manuel.	
Inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo correspondientes al Ministerio del Interior	41
184/010610	39532
Autor: Martínez Núñez, Manuel.	
Inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo correspondientes al Ministerio de Justicia	42
184/010611	39533
Autor: Martínez Núñez, Manuel.	
Inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo correspondientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	42
184/010612	39534
Autor: Martínez Núñez, Manuel.	
Inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Transportes	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010613	39535
Autor: Martínez Núñez, Manuel.	
Medidas que adoptará Telefónica para extender el servicio telefónico al medio rural gallego	42
184/010614	39536
Autor: Martínez Núñez, Manuel.	
Conocimiento y previsiones del Gobierno acerca de la autorización para construir dos embalses en el río Navia a las empresas Hidroeléctrica del Cantábrico y Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA)	43
184/010616	39538
Autor: Martínez Núñez, Manuel.	
Razones que han llevado a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a suprimir el servicio en las Estaciones de Guitiriz y Parga (Lugo)	43
184/010617	39549
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Motivos por los que el Consejo de Ministros todavía no ha aprobado el convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Cádiz relativo a los cuarteles de Varela	44
184/010618	39550
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Causas de la supresión de los vagones de primera en el ferrocarril Algeciras-Madrid	44
184/010619	39551
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Proyectos relativos a la línea de ferrocarril Ronda (Málaga)-Algeciras (Cádiz)	44
184/010620	39552
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Acciones que realizará el Gobierno en relación con la construcción de una incineradora en Gibraltar	44
184/010621	39553
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Negociaciones entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la empresa concesionaria de la autopista Cádiz-Sevilla para que el Estado subsidie parte del peaje de ésta	44
184/010622	39554
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Aterramientos en los bordes del muelle Reina Sofía del puerto de Cádiz	44

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010623	39577
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.	
Créditos hipotecarios concedidos por Caja Postal, S. A., de cuantía superior a 150 millones de pesetas	45
184/010624	39578
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Convenios de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) con otras entidades públicas para la disposición de inmuebles	45
184/010628	39590
Autor: Casas i Bedós, Jordi.	
Identificación de los nuevos trenes que cubren los trayectos de cercanías de la provincia de Barcelona con la palabra adecuada en el idioma catalán	46
184/010629	39526
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Repercusión que puede tener la aplicación del nuevo plan estratégico de IVECO-PEGASO en las empresas auxiliares que dependen de ella	46
184/010630	39660
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Condiciones establecidas por el Gobierno en el año 1990 para que la Corporación Industrial Baneito pudiera estar afectada por las exenciones fiscales correspondientes	46
184/010631	39662
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes acerca de una posible ampliación del aeropuerto de Madrid-Barajas	46
 <i>CONTESTACIONES</i>	
184/008342	39665
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 41 plazas en la Escala de Ayudantes Técnico-Sanitario (ATS), Visitadores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión (INP)	46
184/008775	39457
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre criterios de distribución entre las Corporaciones Locales de las aportaciones económicas del Ministerio de Cultura para realizar proyectos de inversión con objeto de mejorar su infraestructura cultural	47

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009009	39626
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre ejecución por el Ministerio de Cultura de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990 para las provincias de Castellón, Valencia y Alicante (se acompaña anejo)	
	47
184/009015	39458
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Lomeña Villalobos (G. S) sobre lucha contra el tráfico de drogas en la provincia de Málaga	
	47
184/009033	39716
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre gasto eductativo realizado desde 1986 a 1991 en la Comunidad Autónoma de Aragón (se acompaña anejo)	
	48
184/009202	39459
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 89-23-201-0090 Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Gestión de la Caja Postal de Ahorros, por importe de 330 millones de pesetas	
	49
184/009203	39460
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 89-23-201-0315 Granada: Mobiliario y Equipamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Gestión de la Caja Postal de Ahorros, por importe de 8,4 millones de pesetas ...	
	49
184/009212	39461
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 89-23-201-0300 Almería Mobiliario y Equipamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Gestión de la Caja Postal de Ahorros, por importe de 8,4 millones de pesetas	
	49
184/009213	39462
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 89-23-201-0075 Almería de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Gestión de la Caja Postal de Ahorros, por importe de 50 millones de pesetas	
	50
184/009291	39463
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre delitos denunciados en Denia (Alicante), especialmente debidos al tráfico de drogas, durante los años 1990 y 1991	
	50

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009292	39463-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre delitos denunciados en Benidorm (Alicante), especialmente debidos al tráfico de drogas, durante los años 1990 y 1991	
	50
184/009293	39463-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre delitos denunciados en Elche (Alicante), especialmente debidos al tráfico de drogas, durante los años 1990 y 1991	
	50
184/009294	39463-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre delitos denunciados en Alicante, especialmente debidos al tráfico de drogas, durante los años 1990 y 1991	
	50
184/009308	39666
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre distribución del complemento de productividad a los funcionarios de la provincia de Granada	
	50
184/009332	39304
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre fallecimientos de soldados por accidente mientras realizaban el servicio militar en el año 1991 (se acompaña anejo) ..	
	51
184/009335	39464
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre accidentes ocurridos y multas impuestas en la carretera Nacional VI durante los años 1990 y 1991 (se acompaña anejo)	
	52
184/009339	39465
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre ejecución de la dotación para la provincia de Almería de 489,4 millones de pesetas para inversiones reales, sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991	
	52
184/009361	39717
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre indemnizaciones de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía agregados a otras guarniciones (se acompaña anejo)	
	53

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009381	39466
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruíz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas por el Ministerio del Interior desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga (se acompaña anejo)	
	55
184/009429	39467
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruíz (G. IU-IC) sobre conclusiones y recomendaciones de la última inspección o estudio de UNICASA por el Banco de España	
	55
184/009434	39468
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruíz (G. IU-IC) sobre cuantía de la gratificación que el Ministerio del Interior otorgará a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por el desarrollo de la Conferencia de Paz sobre Oriente Medio celebrada en Madrid el 30-10-91	
	56
184/009453	39667
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre planes de actuación elaborados por la Dirección General de Evaluación de Servicios, del Ministerio de Sanidad y Consumo, para 1992	
	56
184/009463	39469
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CIU) sobre inexistencia de impresos para la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) en versión catalana o bilingüe en los estancos catalanes	
	56
184/009506	39470
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre reducción, supresión o incremento de trenes entre Madrid y Andalucía en el año 1992	
	57
184/009514	39305
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre destrucción parcial de las instalaciones del Club Deportivo Barberán para la construcción del distribuidor oeste de la M-40 ...	
	57
184/009515	39305-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre razones de la desafectación de las parcelas 36 y 37 del Ejército del Aire, situadas en el término municipal de Madrid e incluidas en el proyecto del distribuidor oeste de la M-40, conexión de la N-V y N-VI	
	57

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009535	39306
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre ejercicios navales de hundimiento del destructor «Churruca», y posible peligro para el portaaviones «Príncipe de Asturias»	
	58
184/009536	39306-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre detalles y desarrollo de los ejercicios realizados por unidades de la Armada y del Ejército del Aire en el hundimiento del destructor «Churruca» (D 61)	
	58
184/009547	39307
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre planes concretos para llevar a cabo la retirada total de los pararrayos radiactivos	
	58
184/009594	39308
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre razones por las que el Ministerio de Defensa ocultó a la opinión pública que durante las maniobras militares llevadas a cabo el 12-12-91, al oeste de la isla de Hierro, se lanzó una bomba que estalló cerca del buque en el que el Rey presenciaba las operaciones	
	59
184/009614	39471
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre abandono de la vigilancia motorizada en carreteras por parte de la Guardia Civil de Tráfico	
	59
184/009684	39472
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre contenedores inspeccionados en el Puerto de Alicante en 1990 y 1991 y cantidades de drogas descubiertas	
	60
184/009703	39627
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas para resolver la situación creada en el Aeropuerto de Barajas por el tratamiento dado a los extranjeros que son devueltos a sus lugares de origen	
	60
184/009708	39473
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre creación de un nuevo Juzgado de lo Social en Elche (Alicante)	
	61

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009714	39668
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre situación de los calabozos de la Comisaría de Orihuela (Alicante)	
	61
184/009717	39669
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas para garantizar una vigilancia adecuada en la nueva prisión de Alhaurín de la Torre (Málaga)	
	61
184/009722	39309
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre fecha prevista para reducir la duración de la Prestación Social Sustitutoria, una vez reducida la del Servicio Militar	
	62
184/009728	39474
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CIU) sobre circunstancias en que se produjo la muerte de Ricardo Oliva y Luis Rodríguez en el destacamento de Peñagrande, de Madrid, así como pruebas psicotécnicas a que se sometió a José Antonio Molero en el momento de su incorporación al Servicio Militar	
	62
184/009729	39475
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CIU) sobre conclusiones de la reunión de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) celebrada en el mes de diciembre de 1990 en París (se acompaña anejo) .	
	63
184/009742	39476
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre decomiso de drogas en Melilla durante los últimos 10 años (se acompaña anejo)	
	63
184/009748	39718
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre construcción de la nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Vic (Barcelona) tras el atentado de la banda terrorista ETA el 29-5-91 . .	
	64
184/009751	39628
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre número de Institutos de Bachillerato y de Formación Profesional que cuentan en la actualidad con las instalaciones que, con carácter obligatorio, establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias	
	64

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009755	39719
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Casas i Bedós (G. C-CIU) sobre distribución a las Comunidades Autónomas competentes en materia de medio ambiente de las subvenciones que concede la Comunidad Económica Europea (CEE) para ayudar a las empresas que desarrollen programas de inversión en tecnología que tengan relación directa con la mejora del medio ambiente y entorno ecológico	
	64
184/009760	39670
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre vías de entrada más comunes de cocaína y cannabis a nuestro país	
	66
184/009766	39477
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx) sobre presuntas maniobras de interceptación por parte de cazas británicos con base en Gibraltar de un avión comercial español de la Compañía Aviación y Comercio (AVIACO), el 29-1-92	
	67
184/009790	39720
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre medidas para evitar discriminaciones en el acceso a los Cuerpos de funcionarios	
	68
184/009791	39629
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre abono de los justiprecios correspondientes a los propietarios de la provincia de Valencia afectados por expropiaciones para la conversión de la Nacional III en autovía, así como reparación de caminos de acceso a campos particulares (se acompañan anejos)	
	68
184/009813	39310
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre medidas para solucionar las deficiencias en el alcantarillado de la autopista A-7 a su paso por el municipio de Ondara (Alicante)	
	69
184/009818	39671
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre lugar en el que se están realizando los entrenamientos de los ciclistas olímpicos, al no estar concluido el nuevo velódromo de Madrid	
	69
184/009820	39630
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre previsiones del Consejo Superior de Deportes acerca de la aportación de la inversión necesaria para la finalización de la obra del nuevo velódromo de Madrid	
	70

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009822	39478
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre desplazamientos y viajes oficiales realizados por el Presidente de la Junta del Puerto de Melilla (se acompaña anejo) ..	
	70
184/009824	39311
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre supresión de servicios ferroviarios de trenes de viajeros entre las ciudades de Huesca y Zaragoza	
	70
184/009827	39479
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre expediente relativo a las reclamaciones por daños formuladas por viajes CERES, S. A. ante el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO)	
	71
184/009833	39480
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre irregularidades en la distribución de correspondencia a través del H. U. B. de Bruselas	
	72
184/009834	39481
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre campañas publicitarias que los diversos organismos oficiales han adjudicado a la empresa «Contrapunto»	
	72
184/009835	39672
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre falta de garantías asistenciales a pacientes críticos en el Hospital General de Albacete	
	73
184/009839	39312
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre situación del Juzgado de Guadix (Granada)	
	74
184/009841	39482
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre viaje realizado por el Ministro de Educación y Ciencia, don Javier Solana, a la Estación Científica en la Antártida ..	
	74
184/009865	39721
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre el inicio de las obras de acceso y circunvalación de Santiago de Compostela (La Coruña)	
	75

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009866	39722
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre demora en la construcción de la Autovía Santiago de Compostela-Aeropuerto de Labacolla	75
184/009871	39673
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre obras previstas en el convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña)	76
184/009882	39313
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre medidas para la eliminación de los cinco puntos negros detectados por la Dirección General de Tráfico en el año 1991, en la carretera N-340, en la provincia de Valencia	76
184/009885	39674
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre medidas para hacer compatible el calendario del curso escolar con la posibilidad de que los alumnos de Formación Profesional del Instituto «Manuel Bartolomé Cossío» de Haro (La Rioja) hagan efectivas sus prácticas en alternancia	77
184/009886	39314
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre razones por las que el Instituto Nacional de Empleo (INEM) ha concedido un presupuesto de 50 millones de pesetas a la oficina de Ibiza para mejorar y reformar sus instalaciones en un edificio de alquiler, en vez de dedicarlo a la compra de un edificio	77
184/009887	39675
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre creación de la llamada Comisión Nacional de Sanidad	77
184/009889	39676
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre número de cuarteles de la Guardia Civil que se han cerrado durante los años 1982-1991	77
184/009893	39677
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre Comisarias del Cuerpo Nacional de Policía cerradas en el periodo 1985-1991	78

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009894	39678
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre evolución del consumo de drogas en la provincia de Málaga en los últimos 5 años	78
184/009898	39679
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre creación de plazas de rehabilitación para drogodependientes en el año 1992, así como programas que el Gobierno considera prioritarios en la lucha contra la droga	79
184/009905	39315
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre datos de que dispone el Gobierno sobre el chabolismo existente en nuestro país (se acompaña anejo)	80
184/009908	39483
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre construcción de un Cuartel de la Guardia Civil en el término municipal de Alozaina (Málaga)	80
184/009912	39680
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre motivos por los que el Proyecto de Real Decreto que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) se ha elaborado sin la participación de éste	81
184/009913	39723
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre nombramiento de varios Directores de Institutos en funciones en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	81
184/009914	39681
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre motivos por los que el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) no contiene la estructura de éste ...	81
184/009916	39316
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre solución para salvar el obstáculo de la vía del Tren de Alta Velocidad (TAV) a la altura de la estación de cercanías de Parla (Madrid)	82
184/009917	39631
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep Antoni Durán i Lleida (G. C-CIU) sobre continuidad de la línea de ferrocarril de Lérida a La Pobla de Segur	82

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009931	39632
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre ejecución de los tramos Sagunto-Teruel y Huesca-Somport de la Autovía Valencia-Burdeos 83	
184/009934	39317
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre estudio de la incidencia de la instalación de plantas de incineración de residuos tóxicos y peligrosos en Medina Sidonia (Cádiz), en la comarca de Almadén (Ciudad Real) y en Ortella (Vizcaya) 83	
184/009935	39633
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre desplazamiento temporal al Museo San Pío V de Valencia de las obras del pintor José Ribera que se exhibirán en la exposición internacional que tendrá lugar próximamente en Madrid y Nápoles 84	
184/009936	39484
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre medidas adoptadas para mejorar la seguridad ciudadana en Massamagrell (Valencia) 85	
184/009942	39318
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre razones por las que los fondos correspondientes a la construcción de la variante de Argamasilla de Alba-Tomelloso (Ciudad Real), de la Operación Integrada de Desarrollo para 94 municipios de Castilla-La Mancha, no han sido destinados al fin previsto 85	
184/009946	39724
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre negativa del Teniente Coronel de la Comandancia de la Guardia Civil de Girona, don Hilario Pérez-Hervada, a tramitar solicitudes de permisos de armas en las que se haga constar «Girona» en vez de «Gerona» 85	
184/009949	39319
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre muerte de miles de peces como consecuencia de vertidos incontrolados en el río Tajo, en el lugar conocido como «La Junta de los Ríos», en Aranjuez (Madrid) 86	
184/009951	39725
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre venta del edificio de la sede de la Sociedad Estatal de Gestión para Rehabilitación y Construcción de Viviendas, S. A. (SGV) 86	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009970	39320
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre responsabilidades exigidas por la interceptación efectuada por dos aviones de combate, al parecer procedentes de la Base de Gibraltar, sobre un avión español que cubre la línea Melilla-Málaga	
	87
184/009982	39682
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre pago de las deudas del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a los empresarios de ambulancias de Cuenca	
	87
184/009984	39485
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre subida de los precios derivados del petróleo por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPESA), pese a la bajada del precio del barril (se acompañan anejos)	
	88
184/009993	39726
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre puesta en práctica de las mejoras previstas por el Gobierno en los servicios de Correos y Telégrafos de la comarca de Ferrolterra	
	91
184/009997	39683
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que el tren rápido «Ter» entre El Ferrol (La Coruña) y Madrid no dispone de asientos de primera clase	
	91
184/009999	39727
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre medidas para prevenir la delincuencia en la ciudad de Córdoba	
	91
184/010000	39486
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Salnz García (G. P) sobre concesión de subvenciones a viudas y huérfanos de actos violentos en Guatemala	
	92
184/010001	39684
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Guillermo Perinat y Elío (G. P) sobre supresión de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil del pueblo de Abanilla (Murcia)	
	93

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010002	39685
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre instituciones y organismos públicos y privados que han realizado acciones de apoyo relacionadas con el ámbito de competencia del Instituto Nacional de Empleo (INEM) (se acompaña anejo)	
	93
184/010003	39686
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre escuelas taller y casas de oficio existentes en el extranjero (se acompaña anejo)	
	94
184/010004	39687
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre escuelas taller que imparten las especialidades de artesanales y no artesanales (se acompaña anejo)	
	94
184/010005	39321
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre centros colaboradores que han realizado actividades en materia de calificación profesional mediante pruebas profesionales u otros análisis o estudios	
	94
184/010006	39688
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre familias e instituciones beneficiadas sin fines de lucro mediante su contratación en obras y servicios de interés general y social (se acompaña anejo)	
	94
184/010007	39322
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre empresas que han recibido subvenciones para medidas de fomento del empleo derivadas de acciones cofinanciadas por la Comunidad Económica Europea (CEE) para incentivar el empleo estable durante los años 1989 a 1991 (se acompaña anejo)	
	95
184/010008	39689
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre obras y servicios de interés general y social derivados de actividades cofinanciadas por la Comunidad Económica Europea (CEE) contratados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) (se acompaña anejo)	
	95
184/010009	39634
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre obras y servicios de interés general y social para planes especiales en zonas rurales deprimidas, en virtud de transferencias del Instituto Nacional de Empleo (INEM) (se acompaña anejo)	
	96

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010010	39635
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre obras y servicios de interés general y social para planes de reinserción en el mercado de trabajo contratados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) (se acompaña anejo)	
	97
184/010011	39636
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre centros especiales de empleo para la integración laboral de minusválidos beneficiados por las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para programas de apoyo a la creación de empleo (se acompaña anejo)	
	98
184/010012	39637
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre Comunidades Autónomas que tienen establecidos convenios de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y que se han beneficiado de las subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social (se acompaña anejo)	
	98
184/010013	39690
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre empresas públicas y/o entes públicos que se han beneficiado de las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social (se acompaña anejo)	
	99
184/010014	39638
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre trabajadores beneficiarios de las prestaciones por desempleo que solicitaron el pago único de la prestación contributiva por desempleo en aplicación del Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio (se acompaña anejo)	
	100
184/010015	39323
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre Universidades que se han beneficiado de las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la colaboración a través de los Centros de Orientación e Información de Empleo (COIE) de las mismas	
	101
184/010023	39691
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarubia Agiús (G. P) sobre intervenciones quirúrgicas efectuadas en el Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia, en el año 1991	
	101
184/010025	39692
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarubia Agiús (G. P) sobre tratamiento de pacientes con radioterapia o cobaltoterapia en la Comunidad Autónoma de Murcia	
	102

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010026	39693
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Aglús (G. P) sobre funcionamiento del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital de la Arrixaca, de Murcia	
	102
184/010027	39639
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Aglús (G. P) sobre ingresos de pacientes en los pasillos del Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia, durante el año 1991	
	102
184/010028	39640
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Aglús (G. P) sobre funcionamiento del Servicio de Cirugía Pulmonar del Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia	
	103
184/010029	39694
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Aglús (G. P) sobre marcapasos implantados en Cirugía Cardíovascular en el Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia, durante el año 1991 .	
	103
184/010030	39641
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Aglús (G. P) sobre funcionamiento del Servicio de Cirugía Cardíovascular del Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia	
	103
184/010031	39642
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Aglús (G. P) sobre especialistas de Pulmón y Corazón del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Murcia ..	
	104
184/010032	39643
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Aglús (G. P) sobre funcionamiento del servicio de medicina general del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la Comunidad Autónoma de Murcia	
	104
184/010034	39695
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Aglús (G. P) sobre revocación de las últimas oposiciones de Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS) a equipos de atención primaria	
	104
184/010044	39728
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre reestructuración del servicio de Correos en la zona de Sedes (Parroquia de San Esteban), de la comarca de El Ferrol (La Coruña)	
	105

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010045	39729
Autor: Gobierno.	
Contestación a Don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre realización del servicio del enlace postal rural a caballo de Regoa-Cedeira, en la provincia de La Coruña	105
184/010050	39696
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente Maeso Carbonell (G. P) sobre construcción de un Centro de Salud en Beniel (Murcia)	106
184/010051	39487
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre adquisición por parte del Patrimonio del Estado del edificio sito en la Ronda de los Pilares o Puente de San Francisco, de la ciudad de Cáceres	106
184/010061	39697
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre criterios del Ministerio de Educación y Ciencia acerca de la creación de un nuevo Instituto de Bachillerato General en Parla (Madrid)	106
184/010067	39698
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre situación en que se encuentra el expediente de concesión de una Escuela Taller para el municipio de Jabalquinto (Jaén)	106
184/010069	39730
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre previsiones acerca de una emisión filatélica con la imagen del poeta Miguel Hernández	107
184/010070	39699
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre medidas para depurar las responsabilidades de la actuación de miembros de la Policía el domingo 20-1-92 en el campo de fútbol de Gandía (Valencia)	107
184/010075	39488
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre intenciones del Gobierno acerca de la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia en Totana (Murcia), así como acerca de la dotación del personal y demás medios necesarios para el buen funcionamiento del existente en la actualidad	107

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010081	39489
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre cantidades ingresadas en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) procedente de la provincia de Alicante entre 1983 y 1991	
	108
184/010082	39490
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre cantidades ingresadas en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) procedente de la Región de Murcia entre los años de 1983 y 1991	
	108
184/010083	39491
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre número de expedientes tramitados en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la II República Española, procedentes de la provincia de Alicante	
	108
184/010084	39731
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre número de expedientes tramitados en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la II República Española, procedentes de la Región de Murcia	
	109
184/010086	39492
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre cuarteles de la Guardia Civil y Comisarías de Policía que se prevé cerrar en la provincia de Girona	
	109
184/010087	39700
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre supresión de las líneas policiales fronterizas de Coll d'Ares (Castellón), Prats de Molló, Portbou y Puigcerdá (Girona) en el presente año	
	109
184/010090	39493
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (G. IU-IC) sobre medidas a adoptar ante los graves hechos acaecidos en el barrio de «El Vacie» de Sevilla en los que perdió la vida don Antonio Rodríguez Pérez, apareciendo implicados dos Policías Nacionales	
	110

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010092	39732
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre pensiones españolas percibidas por ciudadanos de Marruecos como consecuencia de su participación en la Guerra Civil	
	110
184/010094	39644
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre número de músicos profesionales que hay en nuestro país, así como de personas que cursan estudios musicales superiores cada año	
	111
184/010096	39701
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre número de estudiantes que cursan estudios actualmente en las Universidades de España y procedencia social de los mismos .	
	111
184/010099	39733
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre previsiones acerca de los cambios en el funcionamiento del servicio de trenes entre Málaga y Madrid, así como alteraciones que sufrirá el tráfico ferroviario entre Málaga y el resto del Estado en el año 1992	
	111
184/010100	39494
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre motivos por los que han aparecido en las cercanías de las oficinas del Ministerio del Interior de la calle Pradillo de Madrid numerosas solicitudes de asilo y refugio tiradas en la vía pública	
	112
184/010104	39734
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Martínez Martínez (G. S) sobre dotación de medios al servicio de telegramas por teléfono en la provincia de Málaga	
	112
184/010122	39645
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre índice de alcoholismo provocado por la ingestión de vino en cada una de las Comunidades Autónomas	
	113
184/010125	39646
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre realización de los estudios de Formación Profesional de Técnicas de Enología y Vitivinicultura en la Estación Enológica de Haro (La Rioja)	
	114
184/010128	39735
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre ejecución del proyecto de la variante de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) en la carretera N-120	
	114

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010129	39736
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre ejecución de las obras de la variante del trazado con inclusión del carril para vehículos lentos en la zona conocida como «La Degollada», así como tratamiento a distinto nivel de la intersección de la N-120 con las LO-730 y LO-830, situadas en el tramo de la carretera N-120 entre Logroño y Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)	114
184/010132	39702
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre funcionamiento y medios materiales y personales del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Soria (se acompañan anejos)	115
184/010133	39737
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre implantación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Soria (se acompaña anejo) .	115
184/010139	39647
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs y Ferret (G. C-CiU) sobre cumplimiento del acuerdo alcanzado en la sesión de la Comisión de Justicia e Interior celebrada el 6-3-90, por el que instaba al Gobierno a eliminar el límite de velocidad máxima de 90 km/h para los conductores sordos y sordomudos	116
184/010142	39738
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre cambio del balastro en el tramo de Córdoba hacia Sevilla de la vía del Tren de Alta Velocidad (TAV)	116
184/010144	39739
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre desaparición o saqueo de objetos postales durante 1991	116
184/010146	39703
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre incorporación de los funcionarios de la Administración Local integrados en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) en el Régimen General de la Seguridad Social	117
184/010149	39740
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Hinojosa i Lucena (G. C-CiU) sobre medidas a adoptar para que la sociedad estatal de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) acondicione, en el pe-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
riodo de tiempo más breve posible, sus infraestructuras y equipos a las limitaciones de movilidad que afectan a los minusválidos	117
184/010150	39704
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Hinojosa i Lucena (G. C-CiU) sobre actuaciones previstas para aumentar el grado de cumplimiento de la legislación relativa a la eliminación de las barreras arquitectónicas que limitan la movilidad de las personas minusválidas	117
184/010159	39741
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Carrera i Comes (G. C-CiU) sobre consideración que se aplica a los que fueron ayudantes de Comisario, a los efectos de poder percibir los beneficios económicos que establece la Ley 37/1984, de 22 de octubre	118
184/010176	39705
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre grado en que la empresa española se ha acogido al artículo 55 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, por el que se establece la posibilidad de que la sociedad ajuste su amortización a un plan formulado por ella	119
184/010179	39706
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre retrasos en los vuelos producidos en el aeropuerto de Madrid-Barajas el día 19-2-92 como consecuencia de la nieve acumulada en las pistas	120
184/010195	39707
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre previsiones del Ministerio del Interior acerca de la construcción de un nuevo cuartel en Anguiano (La Rioja)	120
184/010199	39648
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre opinión del Ministerio de Justicia acerca del sistema de seguridad del Palacio de Justicia de Castellón	120
184/010252	39742
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre planes para el desarrollo de cursos de supervivencia en el mar por parte de Unidades Móviles de Seguridad Marítima en puertos de la Comunidad Valenciana en el año 1992	121
184/010255	39708
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre previsión acerca del puesto de la Guardia Civil del municipio de Siete Aguas (Valencia)	121

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000158	39495
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre estado de las conversaciones de la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) con el Ministerio de Economía y Hacienda para ultimar el contrato-programa o el contrato-marco que permita la financiación del déficit inicial	
	121
185/000159	39288
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre relación de puestos de trabajo comprometidos en el convenio colectivo del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y con el Consejo de Administración, previsión acerca del envío al Congreso de los Diputados de la auditoría del año 1990, ingresos por publicidad y fecha en que se remitirá a la Cámara y al Consejo de Administración la Memoria de 1990	
	122
185/000160	39289
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre datos económicos de Tele-expo	
	122
185/000161	39290
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre acciones realizadas en relación con las recomendaciones con las que el Tribunal de Cuentas concluyó su informe de fiscalización de Radiotelevisión Española (RTVE), y logros obtenidos	
	123
185/000162	39291
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre auditoría interna realizada al Centro Territorial de Radiotelevisión Española (RTVE) de Valencia	
	123
185/000163	39292
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre encargos realizados a la empresa «SUMA Consultores» por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en los últimos doce meses	
	123
185/000165	39293
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre fecha en que está previsto	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
que se encuentre disponible para los miembros del Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y para la Comisión de Control Parlamentario de RTVE la auditoría interna correspondiente a 1990 realizada por la Intervención Delegada	124
185/000167	39294
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre coste de la campaña publicitaria realizada recientemente por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) concierne a audiencias y ranking de programas	124
185/000168	39295
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre número de contratos formalizados por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) al amparo del Real Decreto 1989/1984, de 17 de octubre, por el que se regula la contratación temporal como medida de fomento de empleo, desde el 1-1-90 hasta el 30-6-91	124
185/000170	39496
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Neftalí Isasi Gómez (G. P), sobre planes respecto del futuro de las instalaciones de la emisora de Radio Nacional de España (RNE) recientemente cerrada en Calahorra (La Rioja)	125
185/000171	39296
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre número de películas procedentes de los Estados Unidos de América, de Europa y de otras partes del mundo emitidas por Televisión Española (TVE) durante el año 1991	125
185/000172	39297
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre tiempo que han ocupado en los informativos de Televisión Española (TVE) las noticias internacionales en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1991, así como porcentaje de las noticias e informaciones en ese mismo período de tiempo correspondiente a nuestro país	126
185/000173	39663
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Neftalí Isasi Gómez (G. P), sobre opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca del gasto de 5 millones de pesetas al año por un vehículo y conductor del Parque Móvil Ministerial (PMM) por los responsables de la emisora de Radio Nacional de España (RNE) en Logroño	126

Núms.

Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000174

39743-0

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre razón de la disminución de las horas de emisión de Radio Nacional de España (RNE) para el exterior desde Canarias .

127

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/010560

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Recientemente, la opinión pública riojana y en concreto la ciudadanía logroñesa, ha tenido conocimiento de la existencia en dependencias del Ayuntamiento de la capital riojana de un aparato grabador de conversaciones telefónicas con capacidad para 64 líneas, apto para la escucha de conversaciones «privadas» en las que al menos uno de los interlocutores se encuentre en el propio Ayuntamiento logroñés.

Según contestación del Concejal de Seguridad Ciudadana de Logroño al edil de Izquierda Unida en dicha Corporación sólo tienen acceso a las grabaciones «el jefe de la Policía Local y el Juez si se lo pide».

— ¿Tiene el Gobierno conocimiento de la existencia de este tipo de aparatos que vendrían a vulnerar la pri-

vacidad de las conversaciones telefónicas y que en cualquier caso se instalan sin autorización judicial?

— ¿Qué opinión le merece al Gobierno?

— ¿Es intención del Gobierno el instar el celo de la fiscalía al respecto?

— En concreto ¿piensa el Gobierno instar a la fiscalía el inicio de actuaciones conducentes al precinto de dicho aparato grabador del Ayuntamiento de Logroño?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010561

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

A lo largo de los últimos meses se han desarrollado una serie de incidentes en la Prisión de Logroño producto de la extrema masificación y el escaso número de funcionarios, alcanzándose cotas de un 160 por ciento de ocupación por internos y reconociéndose por el propio director del Centro la necesidad de un mayor número de funcionarios. Ya en su día el Secretario General de Instituciones Penitenciarias en comparecencia entre la Comisión de Justicia e Interior del Congreso reconoció estas carencias, por lo cual vino a comprometerse en un incremento de la plantilla de funcionarios de este Centro Penitenciario, compromiso el cual, no se ha satisfecho.

— ¿Es intención del Gobierno, cumplir su compromiso de incrementar la plantilla de funcionarios del Centro Penitenciario de Logroño (La Rioja)?

— Dicho incremento para tareas y en qué número se concretarán?

— ¿En qué fecha prevé el Gobierno se incorporen los nuevos funcionarios a la Prisión de Logroño?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010562

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En ejercicios pasados y en virtud de las directrices emanadas de la política económica del Gobierno se procedió a la reordenación del Sector de Fertilizantes en España. Dicha reordenación contó con el acuerdo de los sindicatos representativos del sector y las empresas implicadas. En el logro del mismo fue determinante el papel de las Administraciones Públicas, en virtud de asumir una serie de compromisos económicos, fiscales y sociales, vitales para el logro de un acuerdo susceptible por todas las partes.

En el marco de aquel acuerdo la factoría cántabra de Fesa-Enfersa planteó un Expediente de Regulación de Empleo y un compromiso de recolocación de 51 trabajadores excedentes, mediante la inversión y puesta en marcha de una fábrica de Agrocros en las instalaciones de la factoría de Fesa-Enfersa. Mediante tal compromiso los trabajadores aceptaron acogerse al seguro de desempleo en la confianza del cumplimiento del compromiso por parte de la empresa. Tal acuerdo contó con la garantía de la autoridad laboral del Ministerio de Trabajo en Cantabria, así como con el apoyo de las principales fuerzas políticas de Cantabria a través de su participación en la Comisión de Industria de la Asamblea Regional de Cantabria.

Han pasado ya varios meses sin que el compromiso se materializase con la consiguiente zozobra para los trabajadores a la vez que las informaciones y rumores sobre su incumplimiento se iban haciendo cada vez más fuertes.

Las malas perspectivas tienen su confirmación el pasado día 4 de marzo, en que la empresa anuncia que no piensa instalar la factoría de Agrocros en Cantabria, así como informa de la venta de la misma al Grupo Público REPSOL.

Teniendo en cuenta los antecedentes arriba mencionados, que colocan a los trabajadores en una evidente situación de incertidumbre, considerando que las distintas Administraciones Públicas, garantes últimas de los Acuerdos, han podido ser burladas por la actitud de la Empresa:

— ¿Tienen conocimiento los Ministerios de Industria y Trabajo y Seguridad Social del grave incumplimiento anteriormente?

— ¿Es intención de ambos Ministerios realizar algún tipo de actuaciones para hacerlo cumplir? Si es así, ¿cuáles son estas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010563

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En 1987 Reinosa y el conjunto de su Comarca se vieron inmersas en un proceso de Reconversión Industrial que originó la pérdida de numerosos puestos de trabajo. En este contexto de tensión social fueron enviadas numerosas unidades antidisturbios de la Guardia Civil en tal número que convirtieron la población campurriana en una villa ocupada materialmente por los referidos efectivos policiales.

Durante el mes de abril del mencionado año, y en coincidencia con la llegada de las dotaciones policiales, se registraron numerosos incidentes entre manifestantes y dotaciones de la benemérita: el 16 de abril moría el trabajador Gonzalo Ruiz a causa de una insuficiencia respiratoria ocasionada por la inhalación de los humos procedentes de los botes que los guardias civiles, Jorge Anthonisen y Eugenio Legasa, lanzaron al interior del garaje donde Gonzalo Ruiz y tres personas más se habían refugiado.

Se da la circunstancia que la Dirección General de la Guardia Civil había determinado, a través de las correspondientes pruebas periciales, que la muerte del citado trabajador sobrevino a causa de «una complicación derivada de un tumor de riñón que previamente padecía».

Causadas diversas denuncias por familiares del fallecido y Asociación contra la Tortura, fueron procesados ocho guardias, seis números y dos mandos. La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander dirigió con posterioridad el consecuente juicio oral, dictando sentencia condenatoria el pasado 18 de febrero del presente año, por la que se condena a los dos números del Cuerpo antes citados, como autores materiales, a «seis meses y un día de prisión menor por un delito de imprudencia temeraria con resultado de muerte en la persona de Gonzalo Ruiz», debiendo indemnizar a sus familiares con 20 millones de pesetas, estableciéndose al Estado como responsable civil subsidiario en caso de insolvencia de los condenados.

Habiéndose demostrado judicialmente la inverosimilitud de las acusaciones periciales ordenadas por la Dirección General de la Guardia Civil y la violencia injustificada e imprudencia delictiva con la que actuaron tales efectivos policiales, conociéndose que el Delegado del Gobierno en Cantabria en aquellas fechas, Sr. Antonio Pallarés, mantenía reuniones cotidianas con los mandos destacados en Reinosa, entendiéndose que el Sr. Roldán, Director General de la Guardia Civil, en función de ser la máxima autoridad sobre los efectivos debería tener conocimiento de las instrucciones recibidas para su despliegue:

— ¿Se ha planteado el Gobierno investigar la actuación del resto de la dotación de la tanqueta «Tango 3», compuesta por otros cuatro números?

— ¿Tiene previsto el Gobierno, a la luz de la citada sentencia condenatoria, investigar la actuación de los mandos procesados, Teniente Coronel-Jefe y Capitán-Jefe operativo en tierra de las fuerzas de la Guardia Civil desplazados a Reinosa?

— ¿Tiene previsto el Gobierno abrir una investigación que ayude a despejar la posible responsabilidad política de las autoridades que coordinaban la actuación policial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010564

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es el importe global de los convenios entre el INEM y las Corporaciones Locales dentro del presupuesto PER para 1992 en la provincia de Almería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010565

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

—¿Cuál es el importe global de los convenios entre el INEM y las Corporaciones Locales dentro del presupuesto PER para 1992 en la provincia de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010566

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál ha sido la reducción de la cabaña de vacas lecheras en la provincia de Granada como consecuencia de la aplicación del Reglamento CEE 1336/86?

— ¿Cuántas explotaciones lecheras de la provincia de Granada se han acogido al plan de reducciones obligatorias?

— ¿Cuántos ganaderos han abandonado definitivamente la producción láctea y cuál es el volumen de leche por tanto no producida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010567

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué proyectos de las provincias de Granada y Almería han contado con ayuda FEDER durante el pasado año de 1991?

— ¿Qué previsiones existen para 1992 en las referidas provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010568

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La circunvalación de Granada planteó numerosos problemas a varios centros educativos de la zona entre otros al Instituto de Bachillerato Generalife, especialmente en lo relativo a la seguridad vial, protección antizónica y acceso peatonal.

Dado el tiempo transcurrido desde la apertura al tráfico de vehículos hasta el día de hoy sin que estos problemas estén resueltos:

— ¿Cuándo se llevarán a cabo las obras necesarias para resolver los problemas de acceso, seguridad vial y protección antizónica?

— ¿Cuáles son los motivos de no haberse realizado ya las obras previstas, tal y como acordaron representantes de las Delegaciones de Gobernación y Educación de la Junta de Andalucía y la Demarcación de Carreteras del Estado en la reunión celebrada el 12-12-90 en el Gobierno Civil de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010569

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En respuesta a una pregunta escrita de este Diputado, con fecha 22-10-91, referida a las acciones concretas correspondientes a la provincia de Granada dentro del Programa Operativo del Sur y Este de Jaén y Norte de Granada, el Gobierno afirmaba que «con fecha 18-1-91 se presentó ante la Comisión de las Comunidades Europeas el Programa Operativo del Sur y Este de Jaén y Norte de Granada para el período 1990-1993, esperando que su aprobación tenga lugar dentro del presente año».

Transcurrido dicho plazo de tiempo:

¿Está definitivamente aprobado el referido Programa Operativo?

¿Cuál es el importe total del FEDER, Estado, Junta de Andalucía e iniciativa privada?

¿Qué acciones concretas se realizarán en el Norte de Granada y cuál es el coste de cada una de ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010570

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En respuesta a una pregunta escrita de este Diputado, con fecha 16-2-90, el Gobierno afirmaba en relación a las previsiones del Ministerio de Defensa para el traslado de instalaciones militares del casco urbano de Granada que «con fecha 2-3-89 se iniciaron contactos con el Ayuntamiento de Granada para el estudio de un posible convenio con dicho Ayuntamiento».

Transcurridos tres años de la iniciación de los contactos para trasladar las Unidades fuera del casco urbano de Granada:

¿Cuál es el resultado de esos contactos?

¿Está próxima la firma del convenio con el Ayuntamiento de Granada?

¿Qué gestiones se han hecho para la adjudicación de los nuevos terrenos?

¿Dónde está previsto construir los nuevos acuartelamientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010571

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles han sido las subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes a las Comunidades Autónomas de nuestro país para instalaciones deportivas de uso público e interés federativo en 1991 y 1992 desglosadas por provincias en Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010572

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuántas Escuelas Taller y Casas de Oficio había en la provincia de Almería en los años 1990 y 1991?

¿Cuántas existen en la actualidad y en qué localidades ubicadas?

¿Existen solicitudes de localidades no atendidas en 1991 y 1992? ¿Qué localidades son y cuáles son los motivos de su no creación y puesta en funcionamiento?

¿A cuánto ascienden las subvenciones del INEM para cada una de ellas?

¿Qué porcentaje de alumnos han encontrado trabajo una vez terminados los estudios correspondientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010573

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuántas Escuelas Taller y Casas de Oficio había en la provincia de Granada en los años 1990 y 1991?

¿Cuántas existen en la actualidad y en qué localidades ubicadas?

¿Existen solicitudes de localidades no atendidas en 1991 y 1992? ¿Qué localidades son y cuáles son los motivos de su no creación y puesta en funcionamiento?

¿A cuánto ascienden las subvenciones del INEM para cada una de ellas?

¿Qué porcentaje de alumnos han encontrado trabajo una vez terminados los estudios correspondientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010574

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El día de ayer se celebró en Peñíscola una reunión del Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana y Gobernador Civil de Valencia con los Gobernadores Civiles de Alicante y Castellón, a la que también asistió la Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma Murciana y Gobernador Civil de la provincia.

Si resulta deseable la reducción de la Administración

Central periférica y, desde luego, su pleno conocimiento a la realidad autonómica actual, no pueden por menos que producir malestar reuniones como la indicada que manifiestan un notable desajuste con esa realidad y sólo parecen obedecer a la pervivencia en la Administración Central de la idea de una región levantina, no sabemos si todavía feliz.

No cabe, en efecto, justificar dicha reunión por la necesidad de unificar criterios aplicativos de la Ley de Seguridad Ciudadana ya que esa unificación se debe producir al nivel estatal de aplicación de dicha Ley.

Tampoco se justifica por las competencias autonómicas en materia de espectáculos públicos, ya que tales competencias son distintas en la Comunidad Valenciana y en la Murciana.

Finalmente, tampoco cabe atribuir la citada reunión a la proximidad geográfica ya que la misma se celebró en Peñíscola, muy lejos de la Comunidad Murciana.

¿Qué razones explican la reunión de los responsables de la Administración Central en la Comunidad Valenciana con la responsable de esa misma Administración en la Comunidad Murciana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega y Narcís Vázquez Romero**, Diputados del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010575

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La situación de sequía por la que atraviesa nuestro clima hace prever la necesidad de adoptar medidas de control sobre el consumo de las aguas de la cuenca del Ebro, lo cual renueva el interés de conocer algunos datos y estimaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre el abastecimiento a los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— ¿Cuál es el volumen de agua gastado por cada uno de los municipios riojanos dependientes a estos efectos de la Confederación Hidrográfica del Ebro? ¿De qué embalses o captaciones y con qué volúmenes?

— ¿Qué incremento supuso sobre el gasto de 1990?

— ¿Qué porcentaje del consumo fue destinado al uso agrícola en cada uno de ellos? ¿Cuál al uso industrial? ¿Cuál al uso de boca?

— ¿Qué nivel de pérdidas tiene cada uno de los municipios?

— ¿Ha ayudado económicamente la Confederación a los municipios a modernizar sus redes de abasteci-

miento en los últimos ejercicios? ¿En qué medidas y a cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010576

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué evaluación de necesidades hace la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre las necesidades de agua de cada uno de los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja que dependen de ella en su horizonte de cinco, diez y veinticinco años?

— ¿Qué propuestas tiene la Confederación Hidrográfica del Ebro para solventar las necesidades previstas, tanto sobre las inversiones como sobre el ordenamiento de los consumos agrícola, industrial y humano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010577

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El proyecto de la presa de Valdeprado, en la cuenca del Ebro que afecta a las Comunidades Autónomas de La Rioja y Navarra, se encuentra en la actualidad en fase de estudio previéndose su licitación para el presente ejercicio 1992.

— ¿Cuál es la situación exacta en la que se encuentra el proyecto de presa de Valdeprado en la cuenca del río Ebro?

— ¿Para qué fecha prevé el Gobierno el inicio de las obras de la presa de Valdeprado? ¿Qué plazo se estima para la ejecución de las obras y su entrega?

— ¿Cuáles son las características de la obra y fines de la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010578

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué cantidad de droga se ha aprehendido en la provincia de Málaga en este primer trimestre de 1992?
— ¿Cómo se desglosa por tipos de droga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010579

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué cantidades de droga se han aprehendido por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante 1991 en Andalucía?
— ¿Cómo se desglosa por provincias?
— ¿Cómo se desglosa por tipos de droga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010580

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántas casas-cuartel de la Guardia Civil piensa el Gobierno cerrar en España?
— ¿Cómo se desglosan por provincias?
— ¿Qué criterios ha barajado el Gobierno para reor-

ganizar el mapa de casas-cuartel de la Guardia Civil en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010581

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

- ¿Cómo han evolucionado los casos de SIDA en Andalucía los últimos tres años (1989-1991)?
- ¿Cómo se desglosa el número de casos de SIDA por provincias en Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010582

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

- ¿Qué inversiones en instalaciones deportivas hará el Gobierno en la provincia de Málaga, tanto en solitario como en cooperación con otras instituciones durante 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010583

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

- ¿En qué situación se encuentra los acuerdos entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Málaga sobre el futuro uso de las instalaciones del puerto de la ciudad?

— ¿Existe algún calendario, así como modo de financiación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010584

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

- La plaza de Toros de la Malagueta es una seña de identidad malagueña y andaluza. Estamos ante una plaza de las más antiguas del país. En estos momentos se está deteriorando en sus maderas y estructuras de obra.

Se ha solicitado que el Ministerio de Trabajo apruebe una escuela-taller con dotación presupuestaria para rehabilitar todos los aspectos de la plaza.

- ¿Contempla el Gobierno crear una escuela-taller en la Malagueta?
- ¿Qué calendario existe para atender esta solicitud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010585

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

- ¿Qué número de hectáreas se plantaron en Andalucía en 1991 de drogas con destino farmacéutico?
- ¿Cómo se desglosan por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010586

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Colegio Público «Reyes Católicos» de Huelva, según la Orden de 30 de marzo de 1989, fue excluido del Convenio de Cooperación entre los Ministerios de Educación y Ciencia y el de Defensa.

Dicho centro con 600 alumnos, 19 aulas de EGB, aún no ha sido transferido a la Comunidad Andaluza, como indica la citada Orden.

Consecuencia de la indefinición del colegio en cuanto a su dependencia:

— No hay quien asuma las inversiones necesarias en mobiliario e infraestructura desde hace varios años.

— El profesorado, en su totalidad, carece de estabilidad: están todos ellos en comisión de servicio.

— El centro se encuentra desconectado, tanto del M. E. C. como de la Conserjería, ante los retos de la LOGSE.

A pregunta del diputado de IU-CA, Diego Valderas, en el Parlamento Andaluz, el 12-06-91, el Consejero de Educación respondió que había un compromiso del Ministerio de Defensa para que se desbloqueara la transferencia efectiva.

En escrito del Ministerio de Educación y Ciencia del 10 de mayo de 1991, se confiaba en que a principios del curso 91/92 el colegio formaría parte de la Comunidad Autónoma Andaluza.

— ¿Por qué no se termina de transferir dicho centro escolar a la Junta de Andalucía?

— ¿Cuáles son los problemas que lo impiden?

— ¿Cuándo se producirá la cesión definitiva, conociendo su urgencia, para el normal funcionamiento del citado colegio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010587

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuáles han sido las aportaciones de fondos FEDER y fondos FEOGA a la provincia de Sevilla hasta el año 1991 inclusive, desglosadas por anualidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles han sido las aportaciones de fondos FEDER y fondos FEOGA a la provincia de Huelva hasta el año 1991 inclusive, desglosadas por anualidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles han sido las aportaciones de fondos FEDER y fondos FEOGA a la provincia de Cádiz hasta el año 1991 inclusive, desglosadas por anualidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué aportaciones ha hecho a la Hacienda del Estado la provincia de Cádiz entre 1983 y 1991 de forma desglosada, incluyéndose ambos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010591

184/010594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué aportaciones ha hecho a la Hacienda del Estado la provincia de Huelva entre 1983 y 1991 de forma desglosada, incluyéndose ambos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué aportaciones ha hecho a la Hacienda del Estado la provincia de Sevilla entre 1983 y 1991 de forma desglosada, incluyéndose ambos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las recientes noticias sobre la ubicación de la Sede de la Agencia Medio Ambiental Europea, en las que se manifiesta una actitud dubitativa por parte del MOPT, no parece que estén ayudando excesivamente para una decisión favorable hacia los intereses españoles.

¿Cuándo fue solicitada la sede? ¿Para qué ciudad?
¿Qué cambios ha tenido la posición española?
¿Es gratuita la posición del Sr. Ripa de Meana al extrañarse por la posición española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La financiación del tratado «OPEN SKYS» es una de las mayores dificultades que una potencia como España puede tener para participar en él.

¿De qué formas plantea el Gobierno participar en este tratado?

¿Se organizará junto con algún grupo de países?

¿Utilizará a alguna organización ya existente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las conversaciones que actualmente llevan en Viena diferentes países sobre cielos abiertos para el control del armamento «OPEN SKYS» puede suponer de hecho un cambio en la situación de las organizaciones encargadas de la Defensa en Europa.

¿Considera el Gobierno que este tratado debe significar un mayor protagonismo de la CSCE y una pérdida de protagonismo de la OTAN?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Doña Angeles Granados Poveda fue nombrada Subdirectora General de Sanidad Penitenciaria en Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1989, publicada en el BOE de 14 de diciembre de 1989.

184/010599

Con anterioridad a este nombramiento se recibieron por fax órdenes en establecimientos penitenciarios con Registro de Salida en papel con membrete de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, firmados por la Sra. Granados Poveda.

Este Diputado dispone en concreto de órdenes que reúnen estas condiciones realizadas tres meses antes del nombramiento de la Sra. Granados Poveda.

Además de plantear la nulidad de las órdenes realizadas en estas condiciones este Diputado reclama una explicación sobre:

— ¿Ha tenido o posee conocimiento el Ministerio de Justicia sobre esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué países y por qué razones considera el Gobierno que deben participar en el tratado de OPEN SKYS que actualmente se está negociando en Viena?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué situación se encuentra la elaboración de una Ley de Edificación o Ley de Vivienda y cuándo será remitido a esta Cámara el Proyecto de Ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué retribuciones recibió don Enrique Costos Lombardía durante el tiempo que desempeñó funciones de Vicepresidente de la Comisión de Análisis y Evaluación de Sistema Nacional de Salud?

— ¿En la actualidad percibe algún tipo de remuneración del Ministerio de Sanidad y Consumo o del In-salud por su actividad difusora de las recomendaciones recogidas en el Informe de la citada Comisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**María Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Ante la incierta situación de los trabajadores de la empresa IVECO-PEGASO, que en Barcelona (Zona Franca y Mataró) se enfrentaron a la posible unificación de las instalaciones y al acuerdo de cooperación con las empresas ZF y Rockwell para la producción de autobuses, dentro del plan estratégico, cuya culminación está prevista para 1994.

El Diputado que suscribe pregunta:

¿Hasta qué punto se están cumpliendo los acuerdos laborales de la regulación de empleo aprobado en 1991 por la Dirección General de Trabajo para la empresa I-P, teniendo en cuenta que la Inspección de 19 de julio de 1991, en el Centro de Madrid, consideró que se producía discriminación y desviación abusiva en la aplicación del expediente de Regulación de Empleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó**.

184/010602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Ante la incierta situación de los trabajadores de la empresa IVECO-PEGASO, que en Barcelona (Zona Franca y Mataró) se enfrentaron a la posible unificación de las instalaciones y al acuerdo de cooperación con las empresas ZF y Rockwell para la producción de autobuses, dentro del plan estratégico, cuya culminación está prevista para 1994.

El Diputado que suscribe pregunta:

¿Cuándo tiene previsto la dirección de I. P. (empresa estatal en un 40%) dar a conocer a los trabajadores de I. P. de Barcelona (Zona Franca y Mataró) el futuro de las instalaciones de la empresa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/010603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Ante la incierta situación de los trabajadores de la empresa IVECO-PEGASO, que en Barcelona (Zona Franca y Mataró) se enfrentaron a la posible unificación de las instalaciones y al acuerdo de cooperación con las empresas ZF y Rockwell para la producción de autobuses, dentro del plan estratégico, cuya culminación está prevista para 1994.

El Diputado que suscribe pregunta:

¿Cómo afectará la puesta en marcha del plan estratégico de I. P. en Barcelona (Zona Franca y Mataró) a los trabajadores de estos centros?

Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/010604

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

La pista de atletismo, la única existente en Zamora, del Centro de Enseñanzas Integradas se encuentra en avanzado estado de deterioro.

Ante lo cual, el Diputado que suscribe pregunta:

¿Tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia llevar a cabo el acondicionamiento de la pista de atletismo del Centro de Enseñanzas Integradas de Zamora, que se encuentra en grave estado de deterioro?

Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/010605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Ballesteros Durán, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la aplicación de la oferta pública de educación a distancia para la formación de las personas adultas».

Motivación:

La LOGSE en su artículo 53.3 establece que las Administraciones competentes ampliarán la oferta pública de educación a distancia con el fin de dar una respuesta adecuada a la formación permanente de las personas adultas.

Por todo ello, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Qué medidas se están llevando a cabo por el Ministerio de Educación y Ciencia para hacer efectivo lo anterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—El Diputado, **Rafael Ballesteros Durán** y el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

184/010606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Ballesteros Durán, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Pregunta al Gobierno relativa a «posibles convenios, en la educación de adultos, con Universidades, Corporaciones Locales y Entidades públicas y privadas».

Motivación:

En el desarrollo y extensión de la educación de personas adultas la LOGSE prevé, en su artículo 54.3, la posibilidad de establecimiento de convenios de colaboración con Universidades, Corporaciones Locales y Entidades públicas y privadas, con prioridad hacia las asociaciones sin ánimo de lucro.

Por todo ello, formulo la siguiente pregunta:

— ¿En qué medida está respondiendo el Ministerio de Educación y Ciencia a lo dispuesto por la LOGSE en el artículo antes referido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—El Diputado, **Rafael Ballesteros Durán** y el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

184/010607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Ballesteros Durán, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Pregunta al Gobierno relativa a «las medidas del Ministerio de Educación y Ciencia para erradicar el analfabetismo de la población adulta de Madrid».

Motivación:

Madrid es la Capital Cultural de Europa en 1992, hecho que debe suponer especiales esfuerzos en la erradicación del analfabetismo y en la educación de las personas adultas en esta ciudad.

Por todo ello, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Qué programas y acciones está llevando a cabo el Ministerio de Educación y Ciencia, bien directamente o mediante acuerdos o convenios con otras Administraciones Públicas y organizaciones privadas sin ánimo de lucro, con el fin de combatir el analfabetismo o facilitar ofertas educativas a la población adulta de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—**Rafael Ballesteros Durán**.

184/010608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Martínez Núñez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo, en relación al Ministerio de Economía y Hacienda».

Motivación

Al concluir el ejercicio económico de 1991, y con relación a la provincia de Lugo y Ministerio de Economía y Hacienda, tengo el honor de preguntar:

¿Qué inversiones reales han sido efectivamente ejecutadas, identificación de las mismas, importe y porcentaje que representan sobre las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—El Diputado, **Manuel Martínez Núñez** y el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

184/010609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Martínez Núñez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo, en relación al Ministerio del Interior».

Motivación

Al concluir el ejercicio económico de 1991, y con relación a la provincia de Lugo y Ministerio del Interior, tengo el honor de preguntar:

¿Qué inversiones reales han sido efectivamente ejecutadas, identificación de las mismas, importe y porcentaje que representan sobre las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—El Diputado, **Manuel Martínez Núñez** y el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

184/010610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Martínez Núñez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo, en relación al Ministerio de Justicia».

Motivación

Al concluir el ejercicio económico de 1991, y con relación a la provincia de Lugo y Ministerio de Justicia, tengo el honor de preguntar:

¿Qué inversiones reales han sido efectivamente ejecutadas, identificación de las mismas, importe y porcentaje que representan sobre las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—El Diputado, **Manuel Martínez Núñez** y el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

184/010611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Martínez Núñez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las inversiones rea-

les realizadas en la provincia de Lugo, en relación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social».

Motivación

Al concluir el ejercicio económico de 1991, y con relación a la provincia de Lugo y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tengo el honor de preguntar:

¿Qué inversiones reales han sido efectivamente ejecutadas, identificación de las mismas, importe y porcentaje que representan sobre las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—El Diputado, **Manuel Martínez Núñez** y el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

184/010612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Martínez Núñez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo, en relación al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Motivación

Al concluir el ejercicio económico de 1991, y con relación a la provincia de Lugo y Ministerio de Obras Públicas y Transportes, tengo el honor de preguntar:

¿Qué inversiones reales han sido efectivamente ejecutadas, identificación de las mismas, importe y porcentaje que representan sobre las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—El Diputado, **Manuel Martínez Núñez** y el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

184/010613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Martínez Núñez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los

Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las medidas que adoptará Telefónica para extender el servicio telefónico al medio rural gallego».

Motivación

Las dificultades orográficas y la diseminación de la población en la CC AA de Galicia, constituyen elementos de enorme dificultad para el establecimiento de unas infraestructuras competitivas y de calidad en esta Comunidad. Entre las afectadas por las dificultades se encuentra el servicio telefónico, cuya extensión a las zonas rurales se está haciendo de una manera lenta, que impide a un gran número de ciudadanos de esta CC AA acceder al servicio telefónico y les obliga a hacerlo en unas condiciones claramente discriminatorias.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

¿Qué medidas piensa adoptar Telefónica para extender el servicio telefónico al medio rural gallego?

¿Qué objetivos tiene pendientes Galicia de conseguir en cuanto a creación de nuevas zonas urbanas telefónicas en el medio rural gallego?

¿Distribución por provincias y localización de las nuevas zonas urbanas?

¿Inversiones previstas y su distribución por provincias para la extensión de las zonas urbanas al medio rural gallego en los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—El Diputado, **Manuel Martínez Núñez** y el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

184/010614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Martínez Núñez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «Conocimiento y previsiones del Gobierno acerca de la autorización para construir dos embalses en el río Navia a las empresas Hidroeléctrica del Cantábrico y ENDESA».

Motivación

Las empresas Hidroeléctrica del Cantábrico y ENDESA, tienen concedida autorización para la construcción

de dos embalses en el río Navia, que afectaría fundamentalmente a los Ayuntamientos de Navia de Suarna (Lugo) y San Antolín de Ibias (Asturias).

Por todo ello, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno del Estado de ambos proyectos y cuáles son las previsiones sobre el inicio de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—El Diputado, **Manuel Martínez Núñez** y el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

184/010616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Martínez Núñez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «Las razones que han llevado a RENFE a suprimir el servicio en las estaciones de Guitiriz y Parga (Lugo)».

Motivación

En las estaciones de RENFE de Guitiriz y Parga (Lugo), se viene produciendo desde hace tiempo una serie de supresiones de servicios que afectan a los viajeros y usuarios de facturación y que muestran su preocupación ante estos hechos.

— Se suprime desde el mes de enero el servicio de paquete-exprés.

— También se suprime el servicio de vagón completo. Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

— ¿Cuáles son las razones que han llevado a RENFE a suprimir estos servicios?

— ¿Tiene previsto RENFE otro tipo de medidas (ya sea de aumento o supresión de servicios) para estas estaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—El Diputado, **Manuel Martínez Núñez** y el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

184/010617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Por qué no ha sido aún aprobado en Consejo de Ministros el convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Cádiz sobre los cuarteles de Varela?

— ¿Existen motivaciones administrativas o de cualquier otro orden que lo impida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—**Jerónimo Andréu Andréu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuáles son las causas para suprimir los vagones de primera en el ferrocarril Algeciras-Madrid?

— ¿Qué planes tiene RENFE para el futuro de esta línea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—**Jerónimo Andréu Andréu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El ferrocarril entre Algeciras y Ronda podía ser mejorado de forma muy importante, electrificando su vía hasta el punto que podrían rebajarse 40 minutos de recorrido.

— ¿Qué proyectos tiene el Gobierno sobre la línea Ronda Algeciras y cuándo podrían finalizarse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué acciones tomará el Gobierno español acerca de la construcción de una incineradora en Gibraltar que puede tener consecuencias muy graves sobre el medio ambiente de el Campo de Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Recientes informaciones de prensa afirman que el MOPT se encuentra negociando con la empresa concesionaria de la autopista Cádiz-Sevilla el subsidio por parte del Estado de parte del peaje que se paga por esa autopista.

Esas informaciones fueron, incluso, utilizadas por el portavoz del grupo que sustenta al Gobierno, para argumentar en contra de una propuesta de Izquierda Unida que solicitaba el desdoblamiento de la CN-IV entre Cádiz y Sevilla.

Esto hace pensar que las negociaciones tienen importantes visos de llegar a buen término.

— ¿Cuál es la situación de las negociaciones con la empresa concesionaria?

— ¿A qué precio prevé el Gobierno que quedará el peaje entre Cádiz y Jerez, entre Jerez y Dos Hermanas?

— ¿Cuándo entrará en vigor el acuerdo que se está negociando?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El dragado del puerto de Cádiz ha tenido un coste de varios miles de millones de pesetas, sin embargo ya se han producido aterramientos en los bordes del muelle Reina Sofía.

Es también conocido que todo el canal de entrada a los muelles del puerto no tiene el mismo calado, pues es de 13,5 m. y posteriormente de 12,5 m. sin que se sepa la razón por la que el canal tiene diferentes calados en su desarrollo.

Por la magnitud de la inversión preocupan estos hechos ante los que se solicitan explicaciones.

— ¿Los aterramientos producidos son debidos a condiciones derivadas de la construcción de los propios muelles o a defectos de dragado?

— ¿Cuál es la causa de los diferentes calados del canal?

— ¿Cómo estaba en el proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos Créditos Hipotecarios ha concedido la Caja Postal de Ahorros en cuantías superiores a 150 millones de pesetas y en qué situación jurídica se encuentra?

Madrid, 30 de marzo de 1992.—**Enrique Fernández Miranda y Lozana**.

184/010624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 20 de noviembre de 1991, el Gobierno remitió a esta diputada, en contestación a una pregunta escrita una relación de ventas de terrenos y edificios que sin embargo, no coincidían con las cifras que por este concepto aparecían reflejadas en las memorias de RENFE de los años correspondientes.

Con fecha 31 de enero de este año, esta diputada reclamaba de la Administración el que se le explicara por qué en su contestación el Gobierno había omitido la venta de determinados terrenos y edificios.

Que con fecha 11 de los corrientes el Gobierno señala:

«No se omitieron ventas en ninguna contestación. Las divergencias en los datos proceden de que corresponden a conceptos distintos, si bien ambos implican disminuciones patrimoniales.

Se han producido unas ventas directas que se han comunicado a S. S. en un cuadro facilitado al efecto, en contestación a la solicitud de informe número expediente 186/2047, que fue recogido asimismo en los medios de comunicación.

Dicho cuadro refleja todas las ventas directas y puras que se han producido.

Además, se han firmado una serie de convenios con distintos organismos públicos, sobre todo Ayuntamientos, en los que, entre otras operaciones, se contemplan actos de disposición patrimonial, tanto por ellos como por RENFE.

Dichas disposiciones responden a muy distintos procedimientos: explotación, cesión, permuta, venta..., recibiendo también muy distintas contraprestaciones: obra ferroviaria, suelo, dinero, etc.»

Lo que sorprende por cuanto en la anterior explicación se daba cuenta de ventas a organismos públicos y concretamente a ayuntamientos, como el de Valencia, el de Cullera o la Universidad del País Vasco.

Por todo ello se reitera conteste el Gobierno a las siguientes preguntas:

1.ª) ¿Por qué razón omitió en su contestación de 20 de noviembre reflejar la venta de algunos terrenos y edificios a organismos públicos y sin embargo se señalaron otros?

2.ª) ¿Cuáles son los convenios y disposiciones con distintos organismos públicos, con indicación de los distintos procedimientos de expropiación, cesión, permuta, venta..., de bienes inmuebles a los que han correspondido dichas omisiones, así como la situación y calificación de dichos terrenos y metros cuadrados de la superficie total del mismo, así como metros cuadrados edificados?

Madrid, 25 de marzo de 1992.—**Loyola de Palacio**.

184/010628

184/010630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedós, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

Hace algunos meses han entrado en servicio nuevos trenes que cubren los trayectos de cercanías de la provincia de Barcelona. Los vagones de estos nuevos trenes, para que sean identificados como servicio de «cercanías» llevan, en lugar muy visible, la letra «C».

Por ello, este Diputado formula al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, la siguiente pregunta:

¿Cuándo piensa el Gobierno identificar también estos vagones con la palabra adecuada en el idioma catalán («Rodalies») para favorecer la normalización lingüística?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—**Jordi Casas i Bedós**.

184/010629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Ante la incierta situación de los trabajadores de la empresa IVECO-PEGASO, que en Barcelona (Zona Franca y Mataró) se enfrentaron a la posible unificación de las instalaciones y al acuerdo de cooperación con las empresas ZF y Rockwell para la producción de autobuses, dentro del plan estratégico, cuya culminación está prevista para 1994.

El Diputado que suscribe pregunta:

¿Cuál va a ser la repercusión de la aplicación del nuevo plan estratégico de IVECO-PEGASO en las empresas auxiliares que dependen de esta empresa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles fueron las condiciones establecidas por el Gobierno en 1990 para que la Corporación Industrial Banesto pudiera estar afectada por las exenciones fiscales correspondientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1992.—**María Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué previsiones tiene el MOPT sobre una posible ampliación del Aeropuerto de Barajas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

CONTESTACIONES

184/008342

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso.

184/008342.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 41 plazas en la Escala de Ayudantes Técnico-Sanitarios (ATS), Visitadores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión (INP).

«La Orden de 7 de abril de 1988 (BOE de 11 de mayo) convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala de ATS Visitadores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP. El número total de plazas a cubrir era de 30, correspondiendo 10 al Servicio Andaluz de Salud.

Superada la fase de oposición y el período de prácticas previsto en la convocatoria, el número total de aprobados fue de 12. En función del total de plazas convocadas y su distribución porcentual entre las Administraciones ofertantes, correspondían a la Comunidad Autónoma de Andalucía 4 de los 12 aprobados.

Esta cifra fue ratificada por el Servicio Andaluz de Salud, quien, mediante oficio de fecha 6 de noviembre de 1989, indicaba la ubicación de los destinos a ofertar. De estas cuatro plazas, únicamente fueron solicitadas, y, en consecuencia, adjudicadas, dos.

En función de esto, resulta obvio que no hubo perjuicio alguno, ya que, incluso, quedaron vacantes dos plazas de entre las ofertadas.

Dado que no se han causado daños, no es necesario adoptar ninguna iniciativa para su reparación.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 237, de 16 de noviembre de 1991.

184/008775

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso.

184/008775.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Criterios de distribución entre las Corporaciones Locales de las aportaciones económicas del Ministerio de Cultura para realizar proyectos de inversión con objeto de mejorar su infraestructura cultural.

«Las “subvenciones a Corporaciones Locales para promoción de actividades culturales”, durante el ejercicio de 1991, fueron introducidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 con carácter nominativo, por votación mayoritaria del Congreso y del Senado.

En este sentido, se han tramitado los respectivos expedientes de gasto de cada una de las Corporaciones Locales por los importes que venían determinados.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/009009

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso.

184/009009.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Ejecución por el Ministerio de Cultura de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990 para las provincias de Castellón, Valencia y Alicante.

«Con carácter general, las inversiones del Ministerio de Cultura no figuran desglosadas “a priori” por Comunidades Autónomas, excepto en el caso de proyectos singulares y de cuantías muy importantes, sino que tienen un carácter más global (por ejemplo: “Inversión nueva en Museos Estatales”).

Se adjunta como Anexo listado de ejecución de inversión, en 1989 y 1990, para las provincias de Castellón, Valencia y Alicante, a cierre de ejercicio de los años interesados.

Como puede observarse, las diferencias no resultan especialmente significativas y obedecen a la lógica de la gestión presupuestaria. En cualquier caso, los gastos que quedan comprometidos en un ejercicio suelen pagarse a comienzos del siguiente.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009015

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso:

184/009015.

AUTOR: Lomeña Villalobos, Juan Carlos (G. S).

Asunto: Lucha contra el tráfico de drogas en la provincia de Málaga.

«Los datos sobre el número de decomisos y detenciones realizadas en relación con la lucha contra el tráfi-

co de drogas, en la provincia de Málaga, en el año 1991, se relacionan a continuación:

— Número Detenidos	706
— Número Decomisos	490
— Heroína Decomisada	18 kg. 183
— Cocaína Decomisada	46 kg. 804
— Hachich Decomisado	25.936 kg. 612»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009033

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso.

184/009033.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Gasto educativo realizado desde 1986 y 1991 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

«En Anexo que se adjunta se detalla la información solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

CUADRO N.º I

GASTO EDUCATIVO POR HABITANTE Y PARA EL AÑO 1990 EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ARAGONESA (1)

	AÑO 1990		
	Zaragoza	Huesca	Teruel
Estado	36.054,4	8.266,1	5.149,2
Consejo Superior de Deportes	424,1	37,7	20,9
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar	2.250,2	439,0	280,0

AÑO 1990

Gasto en Obligaciones reconocidas:	38.728,7	8.742,8	5.450,1
Población (2)	842.427	210.719	148.198
Gasto por habitante	45.973 pts.	41.490 pts.	36.776 pts.

(1) Según las obligaciones reconocidas en dicho año en millones de pesetas.

(2) Rectificación padronal de 1-1-90.

CUADRO N.º II

GASTO EDUCATIVO POR HABITANTE Y PARA EL AÑO 1991 EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ARAGONESA (1)

	AÑO 1991		
	Zaragoza	Huesca	Teruel
Estado	40.609,1	9.394,0	6.028,3
Consejo Superior de Deportes	487,6	121,1	57,8
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar	4.475,2	614,3	439,7
Gasto en Obligaciones reconocidas:	45.571,9	10.129,4	6.525,8
Población (2)	837.327	207.810	143.680
Gasto por habitante	54.425 pts.	48.743 pts.	45.419 pts.

(1) Según las obligaciones reconocidas en dicho año en millones de pesetas.

(2) Resultados del Padrón de 1-3-1991, aún provisionales y pendientes de publicación.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009202

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009202.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 89-23-201-0090 Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Gestión de la Caja Postal de Ahorros, por importe de 330 millones de pesetas.

«El proyecto 89.23.201.0090, cuya gestión corresponde a la Caja Postal de Ahorros, contiene una previsión de inversión de 300 millones de pesetas. A 31 de diciembre de 1991, las inversiones realizadas con cargo al referido proyecto clasificadas por su localización geográfica son las siguientes:

— Granada (zona de la Chana). Con fecha 11 de octubre de 1991, se formalizó la escritura de compraventa de un local de 203 metros cuadrados, sito en la Carretera Antigua de Málaga n.º 76 por un importe de 25 millones de pesetas.

— Granada (Paseo de Ronda). Se realizaron obras de adaptación del local sito en el camino de Ronda n.º 39 por un importe, abonado a URDEMASA, de 35.376.896 pesetas. Asimismo, se abonó a la Sociedad Obras y Proyectos Aguirre, S. L. un importe de 1.523.166 pesetas, en concepto de instalación de un cajero automático.

En conclusión, las obligaciones reconocidas totales a 31 de diciembre de 1991 ascienden a 51.900.062 pesetas, lo que supone el 15,73% de la inversión prevista para el proyecto.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009203

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009203.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 89-23-201-0315 Granada: Mobiliario y Equipamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Gestión de la Caja Postal de Ahorros, por importe de 8,4 millones de pesetas.

«El proyecto 91.23.201.0015 (mobiliario y equipamiento en Granada) contiene una previsión de inversión por importe de 8.400.000 pesetas.

Las inversiones previstas en equipamiento (mobiliario, ornamentación, máquinas y equipos informáticos) para 1991, estimadas en el Programa de Inversiones Públicas para 1989/1991, ascendían a 6.000.000 pesetas. Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1991 suponían una cifra total de 3.017.000 pesetas, lo que representa el 35,92% de la inversión prevista para el proyecto 91.23.201.0015.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009212

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009212.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 89-23-201-0300 Almería Mobiliario y Equipamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Gestión de la Caja Postal de Ahorros, por importe de 8,4 millones de pesetas.

«El proyecto 91.23.201.0012 (mobiliario y equipamiento en Almería) contiene una previsión de inversión por importe de 8.400.000 pesetas.

Las inversiones previstas en equipamiento (mobiliario, ornamentación, máquinas y equipos informáticos) para 1991 estimadas en el Programa de Inversiones Públicas para 1989/1992, ascendían a 3.650.000 pesetas.

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1991 suponían una cifra total de 1.691.000 pesetas, lo que representa el 20,13% de la inversión prevista para el proyecto 91.23.201.0012.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009213

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009213.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 89-23-201-0075 Almería de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Gestión de la Caja Postal de Ahorros, por importe de 50 millones de pesetas.

«El proyecto 89.23.201.0075 (adquisición, obras de adaptación y reforma en Almería) contenía inicialmente una previsión de inversión de 50 millones de pesetas. Con posterioridad, se incrementó la previsión de gastos por mayores necesidades suponiendo las Obligaciones Reconocidas el 144,79% de la cantidad presupuestada. A 31-12-1991, el estado de las inversiones clasificadas por su localización geográfica era la siguiente:

— HUERCAL-OVERA: con fecha 16 de abril de 1991, se formalizó escritura de compra-venta con la sociedad Puchanetti de un local con una superficie de 280 metros cuadrados sito en la calle Antonio Beltrán c/v Salvador Rueda. El importe ascendió a 33 millones de pesetas.

— Almería (zona Zapillo): Se ejecutaron obras de adaptación del local sito en la carretera Cabo de Gata s/n. El importe abonado a Construcciones Romero y Madrid, S. A. asciende a 28.895.767 pesetas.

— Almería (Los Angeles): en concepto de obras de reforma de la oficina sita en la calle Lopán Torre, 1, se abonó a Construcciones Romero y Madrid, S. A. importe de 10.500.000 pesetas.

Las obligaciones reconocidas totales, derivadas del proyecto 89.3.201.0075, ascienden a 73.395.767 pesetas.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009291 a 184/009294

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009291 a 009294.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Delitos denunciados en Alicante, Denia, Benidorm y Elche, especialmente debidos al tráfico de drogas, durante los años 1990 y 1991.

«Delitos Denunciados	Año 1990	Año 1991
— Alicante-capital	12.439	11.873
— Benidorm	5.302	4.456
— Denia	1.969	1.964
— Elche	5.511	5.507

En lo que se refiere a la segunda parte de las preguntas interesadas, se señala la imposibilidad de cuantificar el número de delitos que se derivan de la adicción a las drogas, aunque se conoce que la drogodependencia suele estar presente en los delitos contra la propiedad, especialmente robos con violencia e intimidación en la vía pública, en establecimientos y robos en el interior de vehículos.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009308

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

Asunto: Distribución del complemento de productividad a los funcionarios de la provincia de Granada.

«1. Los complementos de productividad los distribuye cada Ministerio, en función de la dotación presupuestaria con que cuenta para ello y que viene especificada cada año en los Presupuestos Generales del Estado, pero los funcionarios a los que se les concede tienen que cumplir los requisitos de dedicación total y absoluta al cargo, jornada partida y disposición para las necesidades del servicio.

La proporción de perceptores respecto al número total de funcionarios por cada Ministerio es la siguiente:

	%
Interior	47
Economía y Hacienda	96
Justicia	80
Obras Públicas	67
Administraciones Públicas	42,8
Agricultura	88
Trabajo y Seguridad Social	67
Educación y Ciencia	33,3

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009332

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009332.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Fallecimiento de soldados por accidente mientras realizaban el servicio militar en el año 1991.

«El número de jóvenes que han sufrido accidentes de carácter militar durante la prestación del Servicio Militar en el año 1991 figuran en el cuadro que se adjunta como Anexo, con indicación detallada del número de fallecidos y el de heridos, así como de los tipos de accidentes que los originaron.

La comparación de los datos expresados en el citado cuadro con los producidos por los mismos conceptos en el año anterior conduce a las siguientes variaciones porcentuales:

- Reducción del 9% del número de fallecidos a consecuencia de accidentes producidos con ocasión del servicio.
- Reducción del 50% del número de fallecidos con vehículo militar.
- Aumento de los fallecidos catalogados "otros" debido al desgraciado accidente ocurrido el 11 de marzo de 1991 en el que 8 soldados murieron a consecuencia de un alud de nieve.
- Reducción de los heridos en accidente de automóvil (8%), buque (34%), paracaidismo (12%) y armas y explosivos (41%).
- Aumento de heridos en accidentes en actividades no propiamente militares producidos dentro de las unidades militares y accidentes deportivos.

Por otra parte, conviene recordar que la tasa de accidentes, mortales o no, de carácter militar ocurridos durante la prestación del Servicio Militar en años anteriores es menor que la de cualquier otro sector de la actividad laboral. Así, en 1990, el índice de accidentes fue un 38,97% menor que el del sector agrario, un 50,29% menor que el del sector servicios, un 84,18% menor que el de la industria, un 87,11% menor que el de la construcción y, en líneas generales, un 72,38% menor que el índice medio nacional.

Con respecto al índice de fallecimientos en accidentes de carácter militar ocurridos durante el Servicio Militar fue de 1,19 por cada 10.000 personas, cifra sensiblemente inferior al 1,56 correspondiente al índice medio nacional en actividades laborales civiles para el mismo período de tiempo, que recoge la publicación "Estadística de Accidentes de Trabajo" editada en el año 1990 por la Dirección General de Informática y Estadística del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.»

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

ACCIDENTES DE CARÁCTER MILITAR DE PERSONAL NO PROFESIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS AÑO 1991.

TIPO	CONSECUENCIA					TOTAL
	MUERTO	HERIDO GRAVE	MENOS GRAVE	HERIDO LEVE	PROMÉDICO RESERVADO	
Automóvil	7	33	57	303	4	404
Aeronave						
Buque		2	1	14		17
Paracaidista		7	7			14
Armas y explosivos	2	11	15	36		64
Deportivos		61	182	156	4	403
Otros accidentes	11	125	361	584	12	1093
TOTAL de carácter militar	20	239	623	1093	20	1995

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009335

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009335.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Accidentes ocurridos y multas impuestas en la carretera Nacional VI durante los años 1990 y 1991.

«La información relativa a sanciones y multas de tráfico y número de accidentes en puntos negros de la N-VI, se facilita en Anexo que se adjunta.

Se informa que en todos y cada uno de los accidentes registrados por la Dirección General de Tráfico han participado los Agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, bien directamente en el momento de producirse el accidente o en la formulación del atestado, con la información que aportan los testigos del mismo y recabando datos de los centros hospitalarios donde han sido atendidas las víctimas de los accidentes.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

1a. y 2a.- Sanciones y multas de tráfico impuestas durante 1990 y 91, en la N-VI, por exceso de velocidad y otras causas.

Denuncias en N-VI	1990	Enero-noviembre 1991
Exceso de velocidad	24.794	21.126
Otras denuncias	44.811	38.893

3a.- Puntos negros* de la carretera N-VI en los que se han producido accidentes durante 1990 y 91.

AÑO 1990			
Provincia	Punto Kilométrico	Núm. de accidentes	Subtotales
Madrid	7,100 - 7,200	10	
	8,100 - 8,500	8	
	17,500 - 17,600	6	
	40,000	6	30
Segovia	62,100 - 63,300 (Travesía de San Rafael)	5	
	83,050 - 84,400 (Travesía de Villacastín)	7	12
Valladolid	179,600-179,800	6	6
Zamora	257,500	3	
	263,400	4	7
León	391,400	4	4
Lugo	505,300	7	7
La Coruña	588,000	5	
	591,250	10	15
TOTAL ACCIDENTES EN PUNTOS NEGROS:			81

Punto negro es aquel en el que se producen 3 o más accidentes (no necesariamente con víctimas), a lo largo de un año.

AÑO 1991			
Provincia	Punto Kilométrico	Núm. de accidentes	Subtotales
Madrid	7,100 - 7,200	6	
	8,100 - 8,500	3	
	17,500 - 17,700	6	
	41,000 - 41,500	8	23
Valladolid	152,900	4	4
Zamora	260,500	5	5
La Coruña	580,400 - 580,500	6	
	580,000 - 580,100	5	
	588,100 - 588,300	6	
	591,200 - 591,300	6	23
TOTAL ACCIDENTES EN PUNTOS NEGROS:			55

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009339

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009339.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de la dotación para la provincia de Almería de 489,4 millones de pesetas para inversiones reales, sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«En relación a lo interesado sobre Caja Postal se señala lo siguiente:

El proyecto 89.23.201.0075 (adquisición, obras de adaptación y reforma en Almería) contenía inicialmente una previsión de inversión de 50 millones de pesetas. Con posterioridad, se incrementó la previsión de gastos por mayores necesidades suponiendo las Obligaciones Reconocidas el 144,79% de la cantidad presupuestada. A 31-12-1991, el estado de las inversiones clasificadas por su localización geográfica era el siguiente:

- HUERCAL-OVERA: con fecha 16 de abril de 1991, se formalizó escritura de compra-venta con la sociedad Puchanetti de un local con una superficie de 280 metros cuadrados, sito en la calle Antonio Beltrán c/v a Salvador Rueda. El importe ascendió a 33 millones de pesetas.
- Almería (zona Zapillo): se ejecutaron obras de adaptación del local sito en la carretera Cabo de

Gata, s/n. El importe abonado a Construcciones Romero y Madrid, S. A., asciende a 28.895.767 pesetas.

- Almería (Los Angeles): en concepto de obras de reforma de la oficina sita en la calle Lopán Torre, 1, se abonó a Construcciones Romero y Madrid, S. A., un importe de 10.500.000 pesetas.

Las obligaciones reconocidas totales, derivadas del proyecto 89.23.202.0075, ascienden a 72.395.767 pesetas.

Por lo que se refiere al proyecto 91.23.201.0012 (mobiliario y equipamiento en Almería) que contiene una previsión de inversión de 8.400.000 pesetas, cabe señalar lo siguiente:

- Las inversiones previstas en equipamiento (mobiliario, ornamentación, máquinas y equipamientos informáticos) para 1991, se estimaron en 3.650.000 pesetas en el programa de inversiones públicas para el período 1989/1991.
- Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1991, que coinciden con el volumen certificado, ascienden a 1.691.000 pesetas. Las obligaciones reconocidas representan el 20,13% de la inversión total prevista para el proyecto 91.23.201.0012.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009361

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009361.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Indemnizaciones de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía agregados a otras guarniciones.

«Antecedentes

A raíz de la aprobación de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1979, por la que se modifica la organización territorial y distribución de efectivos de la Policía, se estableció una nueva distribución en orden a conseguir una mayor operatividad, partiendo de la experiencia adquirida con la entrada en vigor del Real De-

creto 1316/77 y la Orden Ministerial de 16 de febrero de 1978, sobre demarcación territorial y funcional de la Policía.

De esta forma, durante los años 1979 y 1980, muchas de las guarniciones del antiguo Cuerpo de Policía Nacional se fueron disolviendo o reduciendo considerablemente, pasando el personal sobrante a prestar servicio, bien en las capitales de provincia de las que dependían o de la localidad que los propios interesados solicitaron voluntariamente, haciendo uso del derecho preferente que se les concedió.

Al estar destinados dichos funcionarios en plantillas que fueron suprimidas, fusionadas o reducidas, tuvieron que pasar a prestar servicio en otra distinta, por lo que se produjo un cambio de residencia en el momento de la supresión.

El artículo 3 de la citada Orden de 17 de octubre de 1979, establecía que los traslados dispuestos como consecuencia de la supresión de plantillas o de reducción de las mismas serían considerados forzosos a todos los efectos.

Estos cambios de residencia se efectuaron de forma que no perjudicaran a los funcionarios afectados y en tal sentido se les trasladó a las guarniciones más próximas o a las que los propios interesados solicitaron voluntariamente, concediéndoseles el derecho preferente para ser destinados a las mismas con carácter definitivo.

En realidad todos los funcionarios afectados por las supresiones o reducciones de plantilla deberían haber sido destinados forzosos a otra plantilla a todos los efectos, tal como ordenaba el artículo 3 de la Orden Ministerial citada.

De haberse cumplido la norma escrupulosamente no hubiera habido posibilidad alguna de comisión de servicio indemnizable, sino de un cambio forzoso de residencia cuya indemnización estaba regulada por el Decreto 176/75, de 30 de enero, entonces vigente.

A aquellos funcionarios que reuniendo los requisitos exigidos, solicitaron esta indemnización por traslado de residencia, se les abonó la cantidad que legalmente les correspondía.

La extinguida Inspección del Cuerpo de Policía Nacional, sin embargo, en lugar de destinar en calidad de forzoso a este personal, lo agregó sin derecho a dietas a las plantillas que lo solicitaron, permaneciendo en esa situación hasta que fueran destinados definitivamente a esas mismas plantillas para lo que se les concedió un derecho preferente.

Se trataba con esta decisión de no perjudicar a otros funcionarios que, habiendo solicitado la misma plantilla, poseían un número de orden para el acceso a la misma que se hubiera visto alterado al dar destino definitivo inmediato, al personal afectado por las supresiones.

En el año 1984, meses antes de que entrara en juego la prescripción de los cinco años, se presentaron más de dos mil instancias reclamando la indemnización de residencia eventual, dándose la circunstancia de que

en muchas de ellas se había recibido, en su día, la indemnización por traslado forzoso de residencia que evidentemente son conceptos incompatibles.

Ante estas reclamaciones, el Inspector de Policía Nacional remitió diversas comunicaciones al Director de la Seguridad del Estado, con objeto de obtener una adscripción de recursos para hacer frente a estas indemnizaciones correspondientes a los años 1979 y 1980, pero dicho gasto no fue fiscalizado por la Intervención Delegada al considerarlo improcedente, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 3 de la Orden de 17 de octubre de 1979.

Jurisprudencia

Estas reclamaciones llegaron a los Tribunales Superiores de Justicia de diferentes Comunidades Autónomas donde se interpusieron los correspondientes recursos contencioso-administrativos. Varios de estos procedimientos han sido revisados por el Tribunal Supremo, e incluso uno de ellos ha llegado al Tribunal Constitucional, que mediante sentencia de fecha 15 de enero de 1990, denegó el recurso de amparo número 1732/87, interpuesto por 17 funcionarios contra sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, de 2 de febrero de 1987 y de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 13 de octubre de 1987, así como contra las resoluciones de la Inspección General de la Policía Nacional de 24 de marzo de 1984 y de la Dirección General de la Policía de 19 de enero de 1985, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En esta sentencia, el Tribunal Constitucional desestima el amparo solicitado y declara conforme a derecho las resoluciones recurridas, toda vez que "no puede calificarse de comisión de servicio la situación en que un funcionario resulta agregado a otro Organismo por haberse suprimido aquél en que prestaba sus funciones, ya que éstas pasan a prestarse sin variación e íntegramente en el nuevo destino".

El Tribunal Constitucional en esta sentencia viene a confirmar la doctrina sustentada sobre este asunto por el Tribunal Supremo, en sentencias de fecha 13 de octubre de 1987, de 22 de enero de 1988, de 7 de julio de 1988 y más recientemente otras de fecha 30 de abril de 1990, 18 de mayo, 20 de mayo y 13 de junio de 1991 y así hasta alcanzar unas cuarenta sentencias más, dictadas en recursos de revisión interpuestos por la Administración o por los propios funcionarios interesados.

Todas estas sentencias establecen la doctrina actualmente aplicable, declarando que en los casos de reducción, supresión o agrupación de Comisarias en las que estaban destinados los funcionarios del entonces Cuerpo de Policía Nacional, existe un cambio de residencia oficial, dejando de tenerla en las localidades donde se encontraban destinados anteriormente, "aunque el traslado tuviera lugar por orden de la Superioridad y en calidad de agregados", reconociendo la improcedencia de la indemnización de residencia eventual por comi-

sión de servicio, al no producirse la dualidad estancia-residencia oficial que justifique el percibo de la indemnización.

Continúan diciendo las referidas sentencias que no puede obstar a lo dicho la invocación que se hace de las comunicaciones dirigidas por el General Inspector de la Policía Nacional al Director de la Seguridad del Estado, con objeto de obtener una adscripción de recursos para hacer frente a las dietas devengadas durante los años 1979 y 1980 por el personal de la Policía Nacional agregado a las capitales de provincia, porque ello no supone reconocimiento de derecho alguno en favor de los recurrentes.

Conclusiones

Se señala, según lo anteriormente expuesto, lo siguiente:

— Si bien en principio se dictaron algunas sentencias estimatorias por algunas Salas de lo Contencioso-Administrativo, la doctrina recientemente mantenida por el Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional ha hecho rectificar los anteriores criterios sustentados, como ocurre con la Sala de Valencia en Sentencia de fecha 20 de marzo de 1991 dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1572/88.

— Las entonces estimatorias, que ascienden a unas cincuenta y nueve, han sido ampliamente rebasadas por las desestimatorias, que sobrepasan las ochenta.

— Han sido interpuestos por la Administración unos setenta recursos extraordinarios de revisión ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, de los que hasta el momento se han estimado veintitrés; se han inadmitido, por presentarse fuera de plazo, diez y se han desestimado sólo seis. Los seis desestimados lo han sido por considerar el Tribunal la inexistencia de identidad plena de actuaciones con los casos que se están aquí analizando.

— Se trata de un tema que se encuentra en fase residual, dado el tiempo transcurrido, más de doce años, y haber entrado en juego la prescripción del artículo 46 de la Ley General Presupuestaria. Así pues, tan sólo quedan pendientes aquellos procedimientos judiciales que estén por resolver.

— En este tema, han sido los Tribunales de Justicia los que han marcado la pauta a seguir, habiéndose ejecutado por la Administración las sentencias estimatorias en sus propios términos y respetando la decisión judicial en cuanto a las sentencias desestimatorias.

— Esta actuación en ningún caso vulnera el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución, tal como el propio Tribunal Constitucional reconoce en el cuarto de los Fundamentos Jurídicos de la sentencia anteriormente referida, de fecha 15 de enero de 1990.

— Las supresiones de plantilla también afectaron al extinguido Cuerpo Superior de Policía y sin embargo no se plantearon estas reclamaciones, ya que estos fun-

cionarios fueron destinados forzosos a las plantillas que solicitaron, como establecía la Orden de 14 de octubre de 1979.

Preguntas

Planteado el aspecto general de las indemnizaciones por supresión, reducción o fusión de plantillas, de funcionarios del extinguido Cuerpo de Policía Nacional, se contesta a continuación a las preguntas formuladas por S. S.:

1. El número de funcionarios afectados por dicha situación es difícil de determinar, no obstante, puede estimarse que fueron unos tres mil. La distribución por provincias de las plantillas suprimidas o fusionadas se adjunta como Anexo I.

2. El número de funcionarios que han obtenido sentencia favorable ha sido de unos mil y los Tribunales Superiores de Justicia que dictaron estas sentencias estimatorias, antes de aplicar la doctrina última del Tribunal Supremo, fueron: Asturias, Valencia, La Coruña, Andalucía, Extremadura y Navarra.

No obstante, se informa que estos mismos Tribunales están dictando sentencias desestimatorias a raíz de ir recibiendo Resoluciones del Tribunal Supremo que rescinden y dejan sin efecto sentencias anteriores en base a recursos de revisión interpuestos por la Administración.

Se ha dado la circunstancia de que funcionarios a los que se les había pagado indemnización de residencia oficial en ejecución de sentencia, han tenido que devolver lo percibido al dejarse sin efecto y rescindirse la misma por el Tribunal Supremo.

3. Tan sólo se han abonado indemnizaciones por razón del servicio a aquellos funcionarios que han conseguido sentencia estimatoria.

4. Como se ha expuesto anteriormente no es posible determinar el número de funcionarios pendientes de solución, pero independientemente de ello, esta cuestión ya ha quedado resuelta por el Tribunal Supremo y por el Tribunal Constitucional, que han declarado que en estas situaciones no existe una comisión de servicio indemnizable al no producirse la dualidad estancia-residencia oficial, que justifique se perciba tal indemnización.

5 a 9. Con respecto a estas cuestiones se señala lo citado anteriormente, dado que la doctrina jurisprudencial actualmente aplicada es la anteriormente expuesta, por lo que tan sólo quedarían pendientes aquellos procedimientos contencioso-administrativos que no se hayan resuelto, a los que presumiblemente les serán de aplicación de los mismos criterios.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009381

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009381.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio del Interior desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga.

«Adjunto se remite en Anexo, la información solicitada por S. S.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009429

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009429.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Conclusiones y recomendaciones de la última inspección o estudio de UNICAJA por el Banco de España.

«El Banco de España aún no ha practicado visita de inspección a Unicaja, entidad que nació el 17 de marzo de 1991 de la fusión de las Cajas de Ahorro de Ronda, Almería, Cádiz, Málaga y Antequera. Está prevista la realización de la primera inspección a la entidad en el segundo trimestre del presente año de 1992.

Las últimas actuaciones relativas a cada una de las cinco Cajas fusionadas se llevaron a cabo entre 1988 y 1990, siempre con anterioridad a la fecha de su integración en Unicaja.

Con motivo de la fusión, la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía solicitó, en escrito de 1 de agosto de 1990, informe al Banco de España sobre la integración de las cinco entidades. El Consejo Ejecutivo del Banco acordó informar favorablemente el proyecto en sesión de 12 de septiembre de 1990, haciendo observaciones relativas, básicamente, a la necesidad de culminar un riguroso proceso de reestructuración orgánica e integración real de sus recursos humanos, gerenciales y de capital.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009434

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009434.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cuantía de la gratificación que el Ministerio del Interior otorgará a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por el desarrollo de la Conferencia de Paz sobre Oriente Medio celebrada en Madrid el 30-10-91.

«Las gratificaciones otorgadas a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por la participación en el dispositivo de seguridad de la Conferencia de Paz, se establecieron en función de las características y de la duración del servicio prestado. Las cuantías oscilaron entre 12.000 y 35.000 pesetas, de acuerdo con los criterios expuestos.

El importe global de las gratificaciones ascendió a 120.489.000 pesetas.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009453

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009453.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Planes de actuación elaborados por la Dirección General de Evaluación de Servicios, del Ministerio de Sanidad y Consumo, para 1992.

«La Dirección General de Evaluación de Servicios se crea en el Real Decreto 987/1991, de 21 de junio, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Real Decreto le asigna las siguientes funciones:

- Propuesta de planes anuales de actuación, evaluación y control de su eficacia.
- Realización, análisis y evaluación de encuestas e indicadores de funcionamiento de servicios.
- Coordinación de campañas de información e imagen institucional.
- Relaciones con los ciudadanos y usuarios, de forma directa y a través de los medios de comunicación.
- Relación, comunicación y difusión interna.

Durante el ejercicio de 1992, la Dirección General de Evaluación de Servicios desarrollará las funciones descritas que persiguen, en última instancia, la coordinación institucional de la identidad corporativa del Ministerio de Sanidad y Consumo.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009463

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009463.

AUTOR: Recorder i Miralles, Lluís (G. C-CiU).

Asunto: Inexistencia de impresos para la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) en los estancos catalanes, en versión catalana o bilingüe.

«Los folletos informativos y los impresos, tanto de primera inscripción como para la renovación del Docu-

mento Nacional de Identidad, en versión bilingüe, castellana y la propia de la respectiva Comunidad Autónoma, se encuentra actualmente en fase de elaboración.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009506

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009506.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Reducción, supresión o incremento de trenes entre Madrid y Andalucía en el año 1992.

«En el ámbito de la autonomía de gestión que corresponde a RENFE de cara a la explotación de los transportes ferroviarios, la citada Entidad ha realizado los estudios al respecto que han cristalizado en diversas alternativas, actualmente objeto de examen y negociación, razón por la cual cualquier estimación al respecto tiene un carácter meramente indicativo, hasta que recaiga una decisión firme al respecto.

No obstante, entre las diversas alternativas y supuestos barajados, tanto en orden a garantizar una mejor prestación del servicio y una mayor atención a las necesidades de los usuarios, en armonía con la racionalización de la Administración, la que pudiera tener mayores posibilidades de aceptación radicaría en:

Supresión del Intercity que actualmente une Madrid con Sevilla, aunque la oferta se incrementará sensiblemente como consecuencia de la entrada en servicio del Tren de Alta Velocidad, con una dotación de seis servicios diarios en cada sentido, que producirán disminuciones sustanciales de los tiempos de viaje.

En el vector Madrid-Cádiz, los trenes de Alta Velocidad se complementarán con un servicio Intercity entre Sevilla y Cádiz, lo que producirá el lógico incremento de la oferta, en tanto que el actual Talgo Madrid-Cádiz circulará por la línea AVE hasta Córdoba, con una disminución del tiempo de viaje de dos horas aproximadamente. Asimismo, como consecuencia del incremento de la oferta AVE más Intercity, se suprimirá el tren diurno Madrid-Cádiz.

Respecto a los trayectos Madrid-Huelva, habrá asi-

mismo un servicio Intercity Sevilla-Huelva que enlazará con los trenes AVE, en tanto que, transitoriamente, la rama de Huelva del Talgo Madrid-Cádiz/Huelva dejará de circular hasta que entre en servicio el intercambiador de Sevilla.

El resto de las relaciones ferroviarias con Andalucía no se verán afectados por ninguna supresión, pudiéndose mejorar probablemente los tiempos de viaje.

En cuanto a posibles incrementos de los servicios existentes entre Cádiz y Sevilla con motivo de la EXPO-92, los trenes actualmente en servicio en cada sentido de la línea Sevilla-Cádiz diariamente, se incrementarán a siete en idénticas condiciones de circulación y periodicidad.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009514 y 184/009515

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009514 y 009515.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Destrucción parcial de las instalaciones del Club Deportivo Barberán, y razones de la desafectación de las parcelas 36 y 37 del Ejército del Aire situadas en el término municipal de Madrid e incluidas en el proyecto de construcción del distribuidor oeste de la M-40 conexión de la N-V y N-VI.

«La desafectación de un bien inmueble a los fines de la Defensa Nacional es un trámite preceptivo previo a su puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para su posterior enajenación, según establece la Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de dicho Organismo autónomo.

La construcción del distribuidor oeste de la M-40 presentaba grandes dificultades, pudiendo afectar alternativamente a diferentes dependencias del Ejército del Aire. En concreto podía afectar al Museo del Aire, el Aeródromo de Cuatro Vientos o al Club Deportivo Barberán, no existiendo una solución distinta de las tres mencionadas.

Obviamente, el Ministerio de Defensa estudió con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes otra alternativa a las mencionadas sin encontrarla. En esa situa-

ción se optó por la que parecía más razonable y que afectaba al Club Deportivo Barberán. Esto puede comprobarse con una simple consulta del plano de Madrid, del trazo de entrada de la carretera N-V y el nudo de Alorcón.

La construcción de grandes obras viarias que sirven al bien público exige el sacrificio de los intereses y derechos de muchos, y particularmente de aquellos a los que se les aplican procedimientos expropiatorios. Cuando esos sacrificios afectan, no a intereses particulares, sino a los propios del Estado, la Administración debe asumir los que le corresponden en razón de la debida ejemplaridad.

Por otro lado, el Ministerio de Defensa tiene previsto reponer, dentro de lo posible, las instalaciones del Club Deportivo Barberán afectadas por esa obra con los ingresos que se obtengan por la cesión de esos terrenos.»

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el *BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES*, Serie D, número 261, 8 de febrero de 1992.

184/009535 y 184/009536

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009535 y 009536.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Ejercicios navales y detalles y desarrollo de los ejercicios realizados por unidades de la Armada y del Ejército del Aire, del hundimiento del destructor Churruca (D 61), y posible peligro para el portaaviones «Príncipe de Asturias».

«El Ministro de Defensa, con ocasión de la Sesión celebrada por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el pasado 3 de marzo, informó exhaustivamente sobre las cuestiones que interesa Su Señoría en su pregunta, aclarando que no hubo ninguna bomba que estallara excesivamente cerca del portaviones «Príncipe de Asturias» en el que S. M. el Rey presenciaba las operaciones.

En consecuencia, el Ministerio de Defensa se remite al acta de aquella Sesión («Diario de Sesiones» del Congreso de los Diputados, Comisiones, número 399, páginas 11759 a 11765 a.i.)»

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el *BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES*, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009547

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009547.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Planes concretos para llevar a cabo la retirada total de los pararrayos radiactivos.

«El Real Decreto 1522/84 de creación de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), así como los Reales Decretos 1428/1986 y 903/1987, sobre pararrayos radiactivos, atribuyen la competencia para la retirada y gestión de los pararrayos radiactivos a ENRESA. Asimismo, en dicha normativa se fijaba el plazo de un año, que posteriormente fue prorrogado en otro más, para contratar la gestión de los cabezales de los pararrayos con una empresa autorizada.

ENRESA no ha comenzado el desmantelamiento generalizado de los pararrayos radiactivos al no disponer de almacenamiento para los mismos, ya que hasta ahora y pese a las gestiones realizadas con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, no le ha sido posible obtener las correspondientes licencias para su instalación, por lo que sólo ha procedido a la retirada de aquellos cuyas condiciones de deterioro, caída, etc., hacían apremiante la misma.

Hay que tener en cuenta, además, que la instalación de un almacenamiento temporal de pararrayos requiere autorización como instalación radiactiva de segunda categoría por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, además de las correspondientes licencias municipales de obras y de apertura, la primera relativa a la Ley del Suelo y la segunda al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. A su vez, para que los ayuntamientos concedan estas licencias se requiere informe de las Comisiones de Urbanismo y Saneamiento, respectivamente. Ambas Comisiones están integradas mayoritariamente por representantes de las correspondientes Autonomías.

Además de estas autorizaciones, desde la promulgación del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución

del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, a este tipo de instalaciones se les exige la Declaración de Impacto Ambiental, por parte de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Así pues, ENRESA comenzará la retirada de los pararrayos radiactivos cuando disponga de los almacenamientos precisos.

Por lo que se refiere a su posible peligrosidad, hay que remitirse a la opinión manifestada en su momento por el Consejo de Seguridad Nuclear, único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, cuyo texto es el siguiente:

— El Consejo de Seguridad Nuclear se reitera en la postura que adoptó en su día en relación con los pararrayos radiactivos. Un pararrayos radiactivo no supone riesgo alguno para la población, si se mantiene en el lugar donde ha sido instalado y no está seriamente deteriorado. Un pararrayos deteriorado puede significar un riesgo si existe la posibilidad de que caiga en manos de una persona sin los debidos conocimientos. Solamente puede significar algún riesgo para la salud si se somete a alguna manipulación inadecuada.»

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009594

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009594.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que el Ministerio de Defensa ocultó a la opinión pública que durante las maniobras militares llevadas a cabo el 12-12-91, al oeste de la isla de Hierro, se lanzó una bomba que estalló cerca del buque en el que el Rey presenciaba las operaciones.

«Se señala a Su Señoría la Comparecencia del Ministro de Defensa en la Comisión de Defensa del Congreso, el pasado 3 de marzo, donde fue debatido el asunto interesado ("B. O. C. G." n.º 399).

Asimismo, se indica que a bordo del Portaaviones "Príncipe de Asturias" se encontraban doce periodis-

tas pertenecientes a diversos medios de comunicación escritos y audiovisuales que presenciaron el desarrollo del ejercicio sin ninguna restricción y dieron a conocer sus impresiones a la opinión pública en la forma que consideraron más conveniente. Esa forma no coincide con relatos posteriores hechos por redactores no presentes.

El Ministerio de Defensa no sólo no ocultó, sino que facilitó la cobertura informativa del ejercicio, superando muchas de las dificultades técnicas inevitables cuando se trata de informar de un acontecimiento relacionado con buques navegando alejados de la costa.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009614

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009614.

AUTOR: Andréu Andréu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Abandono de la vigilancia motorizada en carreteras por parte de la Guardia Civil de Tráfico.

«La escasez de fuerzas de la Guardia Civil de Tráfico en las carreteras obedece exclusivamente a la falta de plantilla suficiente. Por ello, en los estudios de reestructuración de la Agrupación de Tráfico que actualmente se están realizando, se contempla un incremento de 57 % de esa plantilla.

No existen fuerzas de la Agrupación de Tráfico en funciones de vigilancia de edificios públicos.

Por lo que se refiere a la participación de personal de la Agrupación de Tráfico en servicios de protección de Cuarteles, el artículo 5 de la Orden del Ministerio del Interior de 16 de abril de 1980, establece la posibilidad de que tales fuerzas puedan encargarse de otros servicios distintos de los que les son propios, cuando graves razones de orden público o de seguridad del Estado así lo demanden, debiendo volver, a la mayor brevedad, a los servicios propios de su especialidad.

Tales razones aconsejaron, el 23 de julio de 1991 dictar instrucciones autorizando a los Generales Jefes de Zona para el empleo de miembros de todas las Especialidades del Cuerpo, incluida la de Tráfico, en servicios de protección de Acuartelamientos.

Por otro lado, la necesidad de una mayor presencia de fuerzas de la Agrupación de Tráfico en las carreteras, aconsejaron dictar normas precisas a los Generales Jefes de Zona en el siguiente sentido:

— En los Acuartelamientos propios de la Agrupación de Tráfico, sus Unidades asumirán la protección de los mismos con participación de personal de todas las especialidades.

— En los Acuartelamientos correspondientes a Jefaturas de Zona, Tercios y Comandancias donde haya igualmente Unidades de la Agrupación, éstas colaborarán en la protección de los mismos con personal de todas sus especialidades, excepto las de motoristas y atestados.

— En los restantes Acuartelamientos donde haya Destacamentos de motoristas, éstos colaborarán en la protección de los mismos si sus efectivos cuadruplican los del correspondiente Puesto rural; ajustándose, en este caso, al criterio de excepcionalidad que debe presidir su empleo.

Las normas citadas son de aplicación en todo el ámbito nacional.

Por lo que respecta a la provincia de Cádiz, no hay ningún miembro de la Agrupación de Tráfico en funciones de vigilancia de edificios públicos o de cuarteles de la Guardia Civil, salvo el correspondiente a la Sede del Subsector de Tráfico de dicha provincia.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009684

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009684.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Contenedores inspeccionados en el Puerto de Alicante en 1990 y 1991 y cantidades de drogas que se han descubierto.

«Inspecciones de contenedores realizadas por la Guardia Civil, en el Puerto de Alicante, en los años 1990 y 1991:

1990: 230 con mercancías y 2.800 en el momento de la descarga.

1991: 198 con mercancías y 3.100 en el momento de la descarga.

La droga aprehendida por la Guardia Civil, en el Puerto de Alicante, es la siguiente:

3.755 gramos de hachich, en el año 1991.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009703

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009703.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para resolver la situación creada en el Aeropuerto de Barajas por el tratamiento dado a los extranjeros que son devueltos a sus lugares de origen.

«La Dirección del Aeropuerto de Madrid/Barajas, ante la situación generada por el incremento de personas extranjeras que no reúnen los requisitos legales para su entrada y permanencia en territorio español, ha decidido acondicionar, en el Aeropuerto, una zona, a fin de que su estancia resulte lo más cómoda posible, a la par que adecuada, en función de los medios y espacios disponibles, en circunstancias que se aproximen a la normalidad.

Para ello la zona se dividirá en tres partes:

Dos de descanso, dividida en zonas para hombres y mujeres, dotada de camas plegables y el mobiliario preciso para la guarda de efectos y objetos personales, compartimentada mediante mamparas que garanticen el grado de intimidad e independencia, inherente a toda persona.

Una para zona de estancia, comedor y permanencia, dotada del mobiliario preciso que pueda hacer más cómoda la estancia de las personas objeto de la pregunta de Su Señoría, en el Aeropuerto, e idónea para el cumplimiento de las funciones a que dicha zona se dedica.

Estas zonas están dotadas de aseos separados, tanto para hombres como para mujeres, así como de teléfono.

Por el personal del Aeropuerto como adscrito a las

184/009714

diversas compañías aéreas españolas, se realiza una importante actividad de apoyo humanitario en favor de dichas personas, al objeto de facilitarles su estancia en el Aeropuerto, mientras permanezcan en tal situación, proporcionando siempre un trato correcto a estas personas, respetándose en todo momento sus derechos elementales, así como prestando una especial atención y cuidado cuando entre las personas que vayan a ser devueltas a sus lugares de origen se encuentren niños.

En las instalaciones indicadas prestan servicios, de conformidad con las funciones que legalmente tienen atribuidas, vigilantes jurados de la Compañía Iberia.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009708

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009708.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Creación de un nuevo Juzgado de lo Social en Elche (Alicante).

«En la Proposición de Ley de Medidas de Corrección de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, se ha incluido la creación del segundo Juzgado de lo Social en el partido judicial de Elche, por medio de una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

La puesta en funcionamiento del Juzgado número 2 de lo Social de Elche se llevará a cabo con cargo al capítulo presupuestario de inversión nueva de Edificios sede de órganos judiciales unipersonales.»

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 15 de febrero de 1992.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009714.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Situación de los calabozos de la Comisaría de Orihuela (Alicante).

«La Dirección General de la Policía ha redactado ya un proyecto de construcción del nuevo edificio de la Comisaría de Orihuela que ocupará 3.900 metros cuadrados construidos.

Dicha actuación prevista, en principio para 1992, ha tenido que ser pospuesta por razones presupuestarias.

Se informa, no obstante, que los calabozos del edificio que, actualmente, ocupa la Comisaría de Policía han sido reformados recientemente y se ha conseguido una notable mejora de las instalaciones.

Por lo que se refiere al fallecimiento de una persona el pasado día 18 de enero, se informa que no guarda relación alguna con el asunto interesado, dado que se trataba de un toxicómano que había sido detenido como presunto autor de dos delitos de robo con fuerza en las cosas. Durante el tiempo que permaneció en los calabozos de la Comisaría fue trasladado a un centro asistencial en varias ocasiones, la última, una hora antes de que se suicidara, ahorcándose con una tira de tejido arrancada de una de las mantas.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009717

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009717.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para garantizar la vigilancia adecuada en la nueva prisión de Alhaurín de la Torre (Málaga).

«El Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre cuenta actualmente con medidas pasivas de seguridad, infraestructura más adecuada a los fines de seguridad y red viaria exterior practicable, que no existían en el antiguo centro, lo que permite establecer un servicio de seguridad exterior adecuado a las actuales circunstancias y suficiente para el cumplimiento de la misión de custodia que atribuye al Cuerpo de la Guardia Civil, la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Se informa, asimismo, que la dotación de la Unidad Penitenciaria de Alhaurín de la Torre, está calculada en función de los servicios que presta, para permitir a sus componentes el cumplimiento del horario y condiciones de trabajo establecidos para los miembros de la Guardia Civil, con carácter general, en toda España.

En cuanto a la seguridad interior del Centro Penitenciario está garantizada con la plantilla de funcionarios, que es la adecuada para ese centro.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009722

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009722.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista para reducir la duración de la Prestación Social Sustitutoria, una vez que se ha reducido la duración del Servicio Militar.

«El Ministerio de Justicia se propone elevar al Consejo de Ministros un proyecto de Real Decreto, ya informado por el Consejo de Estado.»

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009728

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009728.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Circunstancias en que se produjo la muerte de Ricardo Oliva y Luis Rodríguez en el destacamento de Peñagrande, de Madrid, así como pruebas psicotécnicas a que se sometió a José Antonio Molero en el momento de su incorporación al servicio militar.

«1. Los hechos que interesa a S. S. se produjeron de la siguiente forma:

El 22 de enero de 1992, el soldado Juan José Molero Garrido, destinado en la Compañía HF del Regimiento de Transmisiones Estratégicas número 22, que se encontraba realizando un servicio de refuerzo de guardia de seguridad en el Destacamento de Peñagrande, abandonó su puesto sobre las 6:30 horas y se dirigió al dormitorio de los soldados llevando consigo su arma reglamentaria. Una vez allí, sin encender la luz, disparó contra el soldado Ricardo Oliva Alvarez, que se encontraba acostado, alcanzándole en la cabeza, y produciéndole la muerte.

Más tarde, conminó al resto de sus compañeros a que permanecieran quietos. Entonces, el soldado Luis Rodríguez Domingo se levantó de la cama con intención de encender a luz y el agresor efectuó dos disparos que le alcanzaron en el abdomen causándole la muerte.

El soldado Molero Garrido preguntó después por los mandos que se encontraban en el acuartelamiento y se dirigió al cuarto del sargento que pernoctaba en el destacamento al que él manifestó haber sido autor de la muerte de dos compañeros.

El citado suboficial le ordenó arrojar el arma al suelo y alejarse de ella, procediendo, una vez cumplida la orden, a recoger el arma y depositarla bajo llave una vez retirada la munición. El sargento redujo al soldado Molero, lo puso bajo custodia, alertó a los servicios médicos de la unidad, por si fueran necesarios sus servicios, e informó de lo ocurrido a sus superiores.

2. El soldado Molero Garrido, al igual que el resto de jóvenes que se incorporan al Servicio Militar, fue sometido a las pruebas psicotécnicas elaboradas por la Sección de Psicología del Mando de Personal del Ejército de Tierra que se realizan para detectar trastornos graves de personalidad que incapaciten para el Servicio Militar y para optimizar el proceso de selección de los soldados. Estas pruebas incluyen un cuestionario de personalidad para evaluar rasgos depresivos, neuroticismo y desviaciones psicópatas.

3. Como consecuencia de las pruebas a que fue sometido, el soldado Molero Garrido era objeto de un especial seguimiento, aunque el Servicio de Sanidad de su unidad no consideró oportuna la prescripción de medicamento alguno.

Se señala el artículo 61 de la Ley General de Sanidad que protege la intimidad de los pacientes e impide divulgar por vías abiertas diagnósticos médicos.

Las diligencias encaminadas al esclarecimiento de las circunstancias y posibles responsabilidades de los hechos relatados están a cargo del Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009729

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009729.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Conclusiones de la reunión de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) celebrada en el mes de diciembre de 1990, en París.

«Se adjunta en Anexo, la declaración política de la Reunión de Ministros de la OCDE sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en París con fecha 2 y 3 de diciembre de 1991.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009742

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009742.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Decomiso de drogas en Melilla durante los últimos 10 años.

«Los datos sobre cantidades de droga decomisada en Melilla en los últimos diez años se detallan en Anexo adjunto.

Melilla, al igual que Ceuta y todas las capitales de provincia, dispone de un Grupo de Estupefacientes, integrado en la Brigada Local de Policía Judicial, que se dedica a la investigación y persecución del tráfico de drogas a gran escala o tráfico organizado y dispone de los medios materiales propios de un Grupo de Estupefacientes, vehículos camuflados equipados con medios de transmisión, material técnico diverso, etc.

Asimismo, la Comisaría de Policía de Melilla dispone también de tres Grupos de Investigación, dependientes de la Brigada Local de Seguridad Ciudadana, que se ocupan de la investigación y persecución de la delincuencia menor y consecuentemente del pequeño tráfico de drogas.

La Guardia Civil dispone, igualmente, de un Grupo de Estupefacientes, además de los funcionarios que ejercen el Resguardo Fiscal en la Aduana.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

DROGAS DECOMISADAS EN MELILLA EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS

Melilla	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Heroína	2 gr.	—	46 gr.	6 gr.	6 gr.	408 gr.	11 gr.	31 gr.	1 Kg. 213	86 gr.
Cocaína	485 mgr.	—	1 gr.	14 gr.	1 gr.	—	1 Kg. 800	3 Kg. 001	104 gr.	1 Kg. 561
Hachich	812 Kg. 562	60 Kg. 000	955 Kg. 894	170 Kg. 000	213 Kg. 773	1.161 Kg. 255	152 Kg. 479	1.109 Kg. 281	1.651 Kg. 745	2.461 Kg. g. 580

Melilla	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Aceite de Hachich	200 gr.	100 gr.	1.000 gr.	—	70 gr.	550 gr.	—	—	6 Kg. 000	300 gr.
Griffa	1.044 gr.	370 gr.	960 gr.	2.803 gr.	1.070 gr.	1.261 gr.	2.372 gr.	1.593 gr.	—	582 gr.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009748 (184) Pregunta escrita Congreso.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009748.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Construcción de la nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Vic (Barcelona), tras el atentado de la banda terrorista ETA el 29-5-91.

«La Dirección General de la Guardia Civil ha intentado reanudar la operatividad mínima de las Fuerzas del Cuerpo en Vic en el más breve plazo de tiempo posible, para lo cual adquirió dos bloques de 18 viviendas, más planta baja, como instalación provisional de las dependencias y alojamiento de parte de los miembros de la Guardia Civil en dicha localidad.

Paralelamente, se está estudiando la nueva ubicación de una instalación que cubra de manera definitiva sus necesidades.

Recientemente, representantes de la Guardia Civil visitaron, en compañía del Alcalde de Vic, varios solares con el fin de elegir el más idóneo para la construcción del Acuartelamiento definitivo.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009751

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

184/009751.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Número de Institutos de Bachillerato y de Formación Profesional que cuentan con las instalaciones que, con carácter obligatorio, establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias.

«Actualmente, el Ministerio de Educación y Ciencia está acometiendo un programa de adaptación y transformación de Centros existentes, tendente a conseguir que éstos dispongan, como mínimo, de los locales exigidos por el Real Decreto 1004/1991. Dicho programa se ha iniciado en un cierto número de centros, con obras de acondicionamiento para aulas de música, plástica, laboratorios, aulas-taller y otras, para integración de disminuidos motóricos.

Los centros que se construyen o proyectan a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1004/1991, se ajustan a los requisitos mínimos que define el citado Real Decreto y, en Centros Públicos, se mejoran, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de Educación y Ciencia de 4 de noviembre de 1991, por la que se establecen los nuevos programas de necesidades para Centros Públicos.»

Madrid, 1 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009755

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009755.

AUTOR: Casas i Bedós, Jordi (G. C-CiU).

Asunto: Distribución a las Comunidades Autónomas competentes en materia de medio ambiente de las subvenciones que concede la Comunidad Económica Europea (CEE) para ayudar a las empresas que desarrollen programas de inversión en tecnología que tengan relación directa en la mejora del medio ambiente y entorno ecológico.

«Los diferentes aspectos de las ayudas financieras que la CEE concede en materia de Medio Ambiente se exponen a continuación:

1. Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (LIFE).

— En diciembre de 1991, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Reglamento por el que se crea un Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (LIFE). Esta propuesta persigue dar continuidad a los anteriores reglamentos ACNAT y ACMA, relativos a las acciones comunitarias para el medio ambiente, respectivamente.

— Este instrumento tiene como objetivo, facilitar ayudas financieras para acciones que presenten un interés comunitario, que contribuya de forma significativa a la puesta en práctica de la política comunitaria en el ámbito del medio ambiente y que no lesionen el principio de que quien contamina, paga. Dicha ayuda se dedicará en particular, a campañas preparatorias, de demostración, de sensibilización, de fomento y de asistencia técnica, así como a la protección de hábitats y de la naturaleza.

— El procedimiento de solicitud se inicia a través del Estado Miembro (Dirección General de Política Ambiental o ICONA). Los Estados miembros, una vez revisadas las propuestas de financiación de acciones, las transmitirán a la Comunidad Europea. A continuación se reunirá un Comité, compuesto por representantes de los Estados miembros y presidido por el representante de la Comisión, que decidirá qué acciones serán financiadas por LIFE.

— Las acciones que se beneficien de este instrumento darán lugar a un contrato o convenio, firmado directamente con la Comisión, que regula los derechos y obligaciones de los interlocutores.

Se señala, a la vista de lo anteriormente expuesto, que no es el Estado miembro el que distribuye estos fondos, sino la Comisión Europea.

2. Programas de Investigación y Desarrollo.

La ejecución de los programas plurianuales de investigación y desarrollo tecnológico en materia del medio ambiente, es responsabilidad de la Comisión Europea.

— Las propuestas de financiación podrán ser presentadas, ante la Comisión, por cualquier persona física

o jurídica, constituidas conforme a derecho público o privado, e institución de personas establecidas en el territorio de un Estado miembro, como universidades, centros de investigación y compañías industriales, incluidas pequeñas y medianas empresas.

— Los proyectos de investigación de costes compartidos deberán ser realizados, en general, por participantes de más de un Estado miembro. La filosofía de la Comisión es que los proyectos, que vayan a considerarse adecuados para recibir ayuda, deberán estar basados en la cooperación entre personas físicas o jurídicas, instituciones o asociaciones que pertenezcan por lo menos a dos Estados miembros.

— Un panel de expertos realiza una evaluación científico-técnica de los proyectos presentados, que servirá a la Comisión para elaborar la propuesta de financiación correspondiente.

— Los Estados miembros participan a posteriori introduciendo elementos a la calificación, para que se cumplan ciertos requisitos, pero es la Comisión la que tiene la última palabra.

— La Comisión procederá a reunir a los coordinadores de los proyectos financiados y se firmará un contrato particular entre dichos coordinadores y la Comisión.

3. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El Reglamento (CEE) n.º 2052/88, de 24 de junio de 1988, del Consejo de las Comunidades Europeas establece en su artículo 2 la distribución por Objetivos de los Fondos Estructurales.

Particularmente el FEDER queda incluido en los objetivos 1, 2 y 5b.

El Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 1 representa el 85 % de los Fondos FEDER para España.

Las regiones afectadas por el objetivo n.º 1, en España, son:

Andalucía, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Ceuta, Melilla, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Canarias y Murcia. Estas Comunidades Autónomas administran una parte importante de los fondos FEDER, financiando proyectos de su competencia, entre otros, proyectos de carácter medioambiental. Otra parte de los recursos FEDER los gestiona la Administración Central, cofinanciando proyectos del Estado y sus Organismos Autónomos, de Corporaciones Locales y de Empresas Públicas (Submarco Plurirregional).

Las cuantías recogidas en el eje de protección y mejora del Medio Ambiente en el Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 (1989-1993), son las siguientes:

	Millones de pesetas
Submarco Plurirregional	349
Submarco Andalucía	71
Submarco Asturias	8
Submarco Canarias	19

	Millones de pesetas
Submarco Castilla-La Mancha	27
Submarco Castilla y León	26
Submarco Ceuta	0,6
Submarco Melilla	0,5
Submarco C. Valenciana	36
Submarco Extremadura	10
Submarco Galicia	19
Submarco Murcia	9
TOTAL	575,1

En el objetivo n.º 1, las inversiones de carácter medioambiental financiadas han venido siendo responsabilidad de las diferentes administraciones, Central, Autonómica y Local, que dentro del subje mencionado han emprendido actuaciones, tales como redes de saneamiento y contaminación de aguas, colectores, emisarios y estaciones depuradoras, incineradoras, protección de espacios y áreas naturales, protección de la contaminación atmosférica y de las aguas, entre otras.

Por otro lado, dentro del Programa Operativo de Medio Ambiente y Recursos Hídricos, se contemplan ayudas del Ministerio de Industria a las empresas para la adaptación de sus procesos productivos industriales a la normativa comunitaria sobre emisión de contaminantes.

En las zonas comprendidas dentro del objetivo n.º 2, que comprenden parte de las Regiones de Aragón, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja, el Marco Comunitario de Apoyo para el período 1989-1991, dividido en 8 Submarcos, uno plurirregional, correspondiente a las inversiones competencia de la Administración Central, Empresas Públicas y Corporaciones Locales, y 7 Submarcos regionales, uno por cada Comunidad Autónoma.

Existe un eje prioritario para protección y mejora del medio ambiente, dotado inicialmente de las siguientes cantidades de cofinanciación por parte del FEDER:

**MARCO COMUNITARIO DE APOYO OBJETIVO 2
1989-1991**

	Millones de Ecus
Submarco Plurirregional	52
Submarco Aragón	0
Submarco Cantabria	15
Submarco Cataluña	6,9
Submarco Madrid	5
Submarco Navarra	0
Submarco País Vasco	9,76
Submarco La Rioja	0
Total	88,66

En líneas generales, se dedica a infraestructuras de saneamiento medioambiental, siendo los Gobiernos re-

gionales quienes deciden qué tipo de proyectos van a ejecutar. Como ejemplo, el Plan de Saneamiento de la cuenca del río Besaya, en Cantabria, o bien las depuradoras y vertederos de municipios y entidades supramunicipales, en el resto de las zonas objetivo 2.

Para 1992 y 1993, se ha aprobado otro Marco de Apoyo Comunitario, en los mismos términos que el anterior, siendo las cifras de cofinanciación del FEDER inicialmente previstas, las siguientes:

	Millones de Ecus
Submarco Plurirregional	40,0
Submarco Aragón	6,68
Submarco Cantabria	5,00
Submarco Cataluña	8,10
Submarco Madrid	10,97
Submarco Navarra	0
Submarco País Vasco	10,17
Submarco La Rioja	0
TOTAL	80,92

Los proyectos presentados hasta la fecha van en la misma línea de los del período 1989-1991.

En cuanto al objetivo 5b, que comprende las zonas rurales más en declive de las regiones de Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja, el Marco Comunitario de Apoyo de dichas zonas contiene ocho Submarcos, uno por región, y en cada una de ellas se prevén acciones competencia de la Administración Central o de los Gobiernos Regionales. Sólo hay un eje de desarrollo, denominado "Diversificación de la actividad económica y mejora de las infraestructuras básicas de apoyo", en el cual pueden incluirse proyectos concretos de medio ambiente, si bien dada la escasa participación del FEDER, se han previsto pocas acciones de tipo medioambiental.»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009760

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009760.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Vías de entrada más comunes de cocaína y cannabis a nuestro país.

«Cocaína

Los decomisos de cocaína efectuados en las principales vías de entrada de esta droga en España, durante el año 1991, han sido los siguientes:

- Aeropuertos 1.135 kgs. 073
- Otros Recintos Aduaneros 166 kgs. 110
- Playas 1.850 kgs. 000
- Mar Territorial 2.209 kgs. 000

Con respecto a los aeropuertos, los más utilizados han sido los de Madrid, Barcelona, Las Palmas y Tenerife, que representan el 94% de la cocaína decomisada en los aeropuertos españoles.

Su procedencia suele ser, por lo general, de países sudamericanos como son: Bolivia, Colombia, Perú, Brasil, etc.

En el capítulo de Otros Recintos Aduaneros, las mayores cantidades han sido decomisadas en el puerto de Alicante, en el de Cádiz y en la aduana de Algeciras, con un porcentaje del 97,85% del total de cocaína decomisada en estos Recintos.

En lo referente a Playas, durante el año 1991 se han producido cuatro grandes decomisos, tres localizados en una playa próxima a La Coruña, donde se totalizaron 1.500 kgs. y otro en la costa de Guipúzcoa con 350 kgs. de esta sustancia.

Pero donde se han producido los mayores decomisos de esta droga han sido en el Mar Territorial, donde se efectúan las rutas más utilizadas por los narcotraficantes de cocaína, que partiendo de países como Venezuela, Colombia o Brasil, transportan grandes cantidades en barcos, haciendo escala en las Islas Canarias, Islas Madeira, Azores y Cabo Verde, para trasladarse, bordeando la costa portuguesa, hacia Galicia, donde en convivencia con las organizaciones de contrabandistas asentadas en la zona, introducen en España la droga, aprovechando la infraestructura del contrabando de tabaco y contando con bastantes medios.

Fruto de las investigaciones realizadas se han decomisado dos barcos con importantes cargamentos de cocaína, uno en la zona de las Islas Canarias con 1.197 kgs. y otro en las costas próximas a Portugal con 1.013 kgs., cuando ambos se dirigían a Galicia.

Otra vía de penetración utilizada por los narcotraficantes de esta sustancia es Portugal, donde en el año 1991 se han decomisado, en colaboración con la Policía de nuestro país, 530 kgs. que tenía como destino España.

Hachich

La proximidad de las costas del norte de Africa influyen notablemente en la introducción en nuestro país de esta sustancia procedente de Marruecos, principal productor de hachich del continente africano.

La cantidad de hachich aprehendida en las principa-

les vías de entrada en España, durante el año 1991, ha sido la siguiente:

- Aeropuertos 77 kgs. 450
- Otros Recintos Aduaneros . 19.446 kgs. 885
- Playas 29.483 kgs. 152
- Mar Territorial 21.575 kgs. 998

Los aeropuertos, como en años anteriores, han sido muy poco utilizados en la introducción de esta droga, desviándose hacia otros canales donde se pueden transportar cantidades mucho mayores con menor riesgo a ser descubiertos.

En Otros Recintos Aduaneros, los más utilizados por el mediano y pequeño tráfico, han sido las aduanas de Algeciras, Melilla y Ceuta, donde se han incautado casi 20 toneladas de esta droga durante kgs.. Para ello los "pasadores" emplean vehículos, caravanas, camiones, etc., ocultando la droga en dobles fondos de asientos, compartimentos escondidos o en los depósitos de combustible, para su transporte a España o para su traslado al resto de Europa a través de la frontera franco-española.

En las playas, generalmente del Sur Peninsular que abarca las provincias de Almería, Málaga y Cádiz, han sido intervenidas casi 30 toneladas de hachich, el cual es transportado en pateras y lanchas y alijado en las playas y costas a la espera de ser recogido por los narcotraficantes que esperan en tierra la llegada de los fardos conteniendo la droga.

Por último, en el Mar Territorial, es donde se transportan las mayores cantidades, utilizando toda clase de barcos, bien sean deportivos, pesqueros, mercantes, etc., efectuando las rutas hacia Europa, bien por el Mediterráneo hacia Francia e Italia, o bordeando la costa portuguesa con destino a Centroeuropa.

Muestra de este tipo de transporte es un barco pesquero intervenido en la zona del Estrecho que transportaba la cantidad de 10.000 kgs. de hachich con destino a España y procedente de Marruecos.

En total, en el Mar Territorial se decomisaron 21.575 kgs. de esta sustancia a distintas embarcaciones durante 1991.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009766

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009766.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio, y Pérez Bueno, Salvador (G. Mx).

Asunto: Presuntas maniobras de interceptación por parte de cazas británicos con base en Gibraltar de un avión comercial español de la Compañía Aviación y Comercio (AVIACO), el 29-1-92.

«En primer lugar, el Ministerio de Defensa debe precisar que los hechos a que se refieren Sus Señorías no se produjeron en el espacio aéreo de soberanía española, sino en el espacio aéreo internacional.

Por otra parte, no se tiene constancia de que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) publicara ningún comunicado oficial (NOTAM), relativo a la realización de actividades peligrosas para la navegación aérea dentro de la Región de Información de Vuelo (FIR), de Sevilla.

En consecuencia, la información sobre este suceso de que se dispone, es la proporcionada por los datos radar detectados por el Ala de Alerta y Control del Ejército del Aire, que realizó el seguimiento de los aviones implicados en los hechos y por parte de los controladores aéreos del Aeropuerto de Málaga en el radar, pasándose esta información por la torre de control al Comandante de la aeronave, sin que posteriormente se haya dado parte oficialmente de este incidente por la Compañía Aviaco.

En cuanto a las negociaciones hispano-británicas para la utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar, concluyeron, con la Declaración conjunta hecha en Londres el 2 de diciembre de 1987, que contiene el régimen previsto para el uso conjunto del aeropuerto.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009790

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009790.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para evitar discriminaciones en el acceso a los Cuerpos de funcionarios.

«El Sr. Madrid Ortiz participó en la convocatoria de ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía convocada en el año 1989. En el reconocimiento médico que se le practicó, se observó la existencia de una importante cicatriz en la cara que, a juicio de los asesores médicos, producía una cierta limitación funcional para el desempeño de la profesión policial, por lo que el Tribunal del citado proceso selectivo acordó declararle no apto, dado que ello, en el cuadro médico aplicable, constituía una exclusión.

En el acta correspondiente, se expresó simplemente como motivo "cicatrices", entendiendo el Tribunal que dicho término era suficiente para expresar la literalidad completa del cuadro de exclusiones médicas que reza "cicatrices que produzcan limitación funcional". Obviamente, siendo esta última la causa de exclusión, y no sólo la mera existencia de cicatrices, no parece que la decisión pueda calificarse de inmotivada, arbitraria o injustificada.

Debe insistirse en el hecho de que la causa de exclusión, y por tanto el dictamen sobre la limitación funcional padecida por el opositor, fue apreciada no por el Tribunal Calificador sino por un equipo médico, cuyos miembros actuaban en calidad de asesores de aquél.

No obstante, habida cuenta la resolución judicial del Tribunal Superior de Justicia de Valencia en el supuesto de referencia, se han adoptado las medidas y dadas las instrucciones oportunas para que en el futuro, en las decisiones de tales características se expresen cuantos detalles técnicos sean necesarios, para que la causa de la exclusión quede perfectamente definida y delimitada, de conformidad con lo apreciado y con el correspondiente cuadro médico, que establece la Orden Ministerial de 11 de enero de 1988.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009791

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009791.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (G. IU-IC).

Asunto: Abono de los justiprecios correspondientes a los propietarios de la provincia de Valencia afectados por expropiaciones para la conversión de la Nacional

184/009813

III en autovía, así como reparación de caminos de acceso a campos particulares.

«En el Cuadro I que se adjunta, figuran los expedientes de expropiación en la N-III, motivados por la ejecución de la autovía que ya han sido abonados, con importes, término municipal y tramos.

En Cuadro II adjunto, figuran los expedientes pendientes de abonar y su situación.

Por último hay que señalar que se encuentran pendientes de resolución del Jurado Provincial de Expropiación:

	Parcelas
TM de Quart de Poblet	62
TM de Chiva	25
TM de Ribarroja	14
TM de Mislata	5
TM de Cheste	7

Respecto a la reposición de caminos y reparación de muros, se indica lo siguiente.

Tramo Requena-Chiva

No se han cortado accesos a fincas, ya que se sigue accediendo a ellos como antes de la ejecución de las obras. Si algún camino se deteriora como consecuencia del paso de vehículos a obra se repara sobre la marcha. No hay muros que preparar.

Tramom Chiva-Cheste

En cuanto a caminos, existe un Proyecto aprobado técnicamente que contempla la reposición de los mismos, de acuerdo con los Ayuntamientos. Está pendiente de aprobación económica y en cuanto esto se produzca se llevarán a cabo las obras correspondientes. Los muros de separación de fincas y de contención, se repararán al mismo tiempo que se ejecuten los caminos, ya que éstos pueden afectar a los muros.

Tramo Cheste-Aeropuerto-Valencia

No se conoce la existencia de ningún problema de caminos ni de muros.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009813.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para solucionar las deficiencias en el alcantarillado de la Autopista A-7 a su paso por el Municipio de Ondara (Alicante).

«Las obras de desagüe de la Autopista fueron construidas en su día en base a las previsiones contempladas en el correspondiente Proyecto aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El Anejo Hidrológico de dicho Proyecto contempla el cálculo de los desagües siguiendo la normativa correspondiente en el momento de su redacción (cuencas, períodos de retorno, caudales, etc.).

Por otra parte, las obras a que se hace referencia (canal derecho, con desagüe al río Girona y tubos de desagües bajo la carretera de Verger a Beniarbeig), cubren con exceso las necesidades precisas y disponen de los elementos complementarios que facilitan el desagüe: recubrimiento de hormigón del canal-cuneta, resguardo por encima de los tubos, etc.

El buen funcionamiento de estos desagües está confirmado ya que no se han producido desbordamientos desde su puesta en servicio en el año 1985.

Forman parte del alcantarillado los colectores que evacúan el agua superficial que cae sobre la calzada derecha de la Autopista, la cual es recogida por la cuneta central y sale a la margen izquierda mediante cuatro tubos en seiscientos metros, con lo que el escaso caudal recogido queda lo suficientemente repartido para no afectar a los campos aguas abajo de la Autopista.

Por último, el mantenimiento de estos desagües está contemplado dentro del Plan General de Conservación de la Autopista, habiéndose realizado la última limpieza durante el mes de enero pasado.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009818

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009818.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Lugar en el que se están realizando los entrenamientos de los ciclistas olímpicos, al no estar concluido el nuevo velódromo de Madrid.

«Los ciclistas seleccionados por la Federación Española de Ciclismo que componen el grupo preolímpico de pista, entrenan desde el año 1988 en el velódromo de Palma de Mallorca, donde se encuentra la sede de la Comisión Nacional de Pista de dicha federación, realizando otras concentraciones en el velódromo Olímpico de Barcelona.

Asimismo, el campeón del Mundo, José Manuel Moreno, entrena en el velódromo de Chiclana, donde reside habitualmente.

Nunca se ha considerado el velódromo de Madrid como centro de entrenamiento de la selección olímpica, por no contar con su existencia.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009820

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009820.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Previsiones del Consejo Superior de Deportes en orden a aportar la inversión necesaria para la finalización de la obra del nuevo velódromo de Madrid.

«La instalación interesada fue promovida directamente por el Ayuntamiento de Madrid, sin conocimiento de la Comunidad Autónoma ni del Consejo Superior de Deportes.

En estos momentos, el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con el Consejo Superior de Deportes para solicitar una ayuda económica, cuya concesión está en estudio, ya que ésta hay que contemplarla dentro del conjunto de actuaciones que se acometen en la Comunidad.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009822

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009822.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Desplazamientos oficiales y viajes oficiales realizados por el Presidente de la Junta del Puerto de Melilla.

«El Presidente de la Junta del Puerto de Melilla ha realizado, desde su toma de posesión, los viajes necesarios para el desempeño de las funciones y responsabilidades que tiene encomendadas, para lo cual se ha visto obligado a utilizar los medios de transporte más adecuados en cada caso (carretera, avión, etc.), de conformidad con las indemnizaciones que corresponden por desplazamiento en razón del servicio.

La relación de dichos viajes desde 1986 hasta febrero de 1992, en la que se incluyen cuatro viajes realizados a Ceuta, se adjuntan en Anexo.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009824

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009824.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Supresión de servicios ferroviarios de trenes de viajeros entre las ciudades de Huesca y Zaragoza.

«1. El Gobierno no puede conocer la cantidad media de ciudadanos que se desplazan, diaria y habitualmente, por motivos laborales, entre Zaragoza y Huesca, utilizando medios de transporte alternativos del ferrocarril, ni puede proporcionar ningún dato al respecto, en razón de que las líneas de autobuses que puedan cubrir dicho recorrido son competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón. A continuación se detalla movimiento de viajeros facilitado por Renfe, referente a viajeros desplazados en trenes regionales entre las ciudades de Zaragoza y Huesca en los cuatro meses anteriores al cambio de servicios producido el día 26 de enero de 1992:

— Regional 5552, Zaragoza (7.05)-Huesca (8.21)-Canfranc (11.20)

Mes	Octubre 91	Noviembre 91	Diciembre 91	Enero 92
Viaje/Día	30	24	26	15

— Regional 5554, Zaragoza (15.35)-Huesca (17.05)-Canfranc (19.54)

Mes	Octubre 91	Noviembre 91	Diciembre 91	Enero 92
Viaje/Día	25	20	22	23

— Regional 5556, Zaragoza (19.10)-Huesca (20.22)

Mes	Octubre 91	Noviembre 91	Diciembre 91	Enero 92
Viaje/Día	18	16	16	21

— Regional 5553, Canfranc (6.30)-Huesca (9.05)-Zaragoza (10.10)

Mes	Octubre 91	Noviembre 91	Diciembre 91	Enero 92
Viaje/Día	22	16	16	18

— Regional 5559, Huesca (7.10)-Zaragoza (8.24)

Mes	Octubre 91	Noviembre 91	Diciembre 91	Enero 92
Viaje/Día	14	16	13	13

— Regional 5559, Huesca (14.15)-Zaragoza (15.19)

Mes	Octubre 91	Noviembre 91	Diciembre 91	Enero 92
Viaje/Día	21	21	25	25

— Regional 5555, Canfranc (17.55)-Huesca (20.43)-Zaragoza (21.52)

Mes	Octubre 91	Noviembre 91	Diciembre 91	Enero 92
Viaje/Día	40	34	32	31

2. En el mes de junio de 1991, Renfe puso un servicio regional Huesca-Zaragoza de forma experimental con los trenes 5559, 5599 y 5556, y dado el escaso aprovechamiento de los mismos, se suprimió el pasado mes de enero.

El número de trenes resultante (tres en cada sentido, incluyendo Largo recorrido) permite cualquier combinación de transporte entre ambas ciudades, estimándose suficiente su número.

3. El material utilizado en estos servicios es material automotor climatizado y se considera que reúne las condiciones de calidad y confort necesarias. La atención al viajero en la línea interesada es la correcta y no difiere en nada a la ofrecida en otros puntos.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009827

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009827.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Expediente relativo a las reclamaciones por daños planteados por Viajes CERES, S. A., ante el Instituto nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

«La cláusula 8.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el Concurso Público 105/1989 establece la ejecución del contrato a riesgo y ventura del contratista, indicándose por otra parte en la Cláusula 9.1 del citado Pliego que las indemnizaciones, cuando procedan, a la Empresa Adjudicataria se llevarán a cabo según lo establecido por la Ley de Contratos del Estado.

En base a lo anteriormente expuesto, la empresa Viajes Ceres, S. A., solicitó indemnización por las supues-

tas pérdidas sufridas como consecuencia de las innudaciones y huelga de transporte que, según la empresa interesada, tuvieron lugar durante el desarrollo de la campaña 1989/90, fundamentando su derecho en el artículo 46 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 132 de su Reglamento.

En la actualidad, no consta que Viajes Ceres, S. A., haya presentado ninguna reclamación administrativa o judicial al respecto, con posterioridad a la información facilitada a S. S. como respuesta a la pregunta escrita número de expediente 184/8484, del pasado 5 de diciembre.»

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009833

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009833.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Irregularidades en la distribución de correspondencia a través del HUB de Bruselas.

«En relación a las cuestiones formuladas, se informa lo siguiente:

1. El EMS-IPC fue una creación de las Administraciones Postales de distintos países. Las relaciones entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y EMS-IPC, se enmarcaron en el contexto de las relaciones existentes entre las distintas Administraciones Postales.

2. Por razones coyunturales, derivadas de los propios procesos de transformación de los sistemas de enlace y transporte abordados en la Organización Postal, la antigua Dirección General de Correos y Telégrafos acordó la suspensión de este servicio.

3 y 4. Superadas las dificultades de índole administrativa, con fecha 24 de febrero se dio orden de transferencia liquidando las facturas pendientes por la utilización del Servicio Aéreo Internacional EMS-IPC.

5. Por los motivos a que se hace referencia anteriormente, la Dirección General de Correos y Telégrafos acordó desistir en la utilización del Servicio con fecha 30-9-91. El HUB de Bruselas, por otra parte, canceló sus servicios el 31-12-91.

6. El 25 y 26 de septiembre de 1990, don Germán Domínguez Adrio se desplazó a Bruselas para aclarar diversos aspectos técnicos relacionados con el enlace EMS Barcelona-Bruselas. En el mencionado desplazamiento no se firmó ningún acuerdo y consecuentemente, no se suscribió ningún compromiso a espaldas de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

7. Se desconoce la existencia de petición de indemnizaciones.

8. Mediante Orden de 28-6-91 se convocó a libre designación, entre otras vacantes, al puesto de Jefe Provincial de Correos y Telégrafos de Soria. Examinados los méritos de todos los aspirantes se consideró como el candidato más idóneo a don Germán Domínguez Adrio, nombrándolo para el puesto por Orden de 20-9-91.

9. Se señalan a S. S. las contestaciones a las ocho cuestiones anteriores.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009834

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009834.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Campañas publicitarias que los diversos organismos oficiales han adjudicado a la empresa «Contrapunto».

«La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, informa que a Contrapunto se le adjudicó la publicidad de RENFE en 1985 mediante un concurso, y la constitución de MBO se produjo varios años después, dándose la circunstancia que la señora Fraile Malgor y el señor Rodríguez Alonso no desempeñaban en el GIRE ninguna tarea relacionada con la Publicidad, por lo cual es obvio que la interrelación MBO-Contrapunto, no ha tenido nada que ver en la continuidad del contrato RENFE-Contrapunto.

En enero de 1992 se convoca un concurso para la adjudicación de la cuenta publicitaria del AVE al que concurren siete Agencias.

Se les pidió a dichas Agencias la presentación de la campaña de lanzamiento del AVE y la estrategia de comunicación para dicho tren, incluyendo planes de me-

dios y presupuestos. El jurado calificador por unanimidad consideró que la presentada por Contrapunto era la más creativa y notoria y que su planteamiento presupuestario y medios se ajustaba mejor a las necesidades de RENFE.

Por último se indica a S. S., que efectivamente se han contestado preguntas relativas a campañas de publicidad institucional realizadas por Departamentos y para periodos concretos, señalándose a modo de ejemplo en esta Legislatura las contestaciones formuladas a preguntas escritas y solicitudes de informe números de expediente 184/7412, de 3-10-91, y 186/993, de 2-4-90.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009835

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009835.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Falta de garantías asistenciales a pacientes críticos en el Hospital General de Albacete.

«El escrito de diciembre de 1991, al que se refiere el Sr. Diputado en su pregunta, suscrito por un grupo de facultativos del Hospital General de Albacete y dirigido al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, fue igualmente remitido al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Es cierto que el Hospital General de Albacete ha pasado a tener Especialidades de Tercer Nivel —asumiendo, en una primera etapa, patologías menos complejas—, lo que ha obedecido a factores diversos:

- Demografía: Albacete tiene 339.806 habitantes.
- Riesgos de la zona, debidos a accidentes de tráfico, por ser enclave geográfico de paso hacia Madrid.
- Tamaño del Hospital: 577 camas.
- Dotación específica para Unidades críticas: Unidad de Cuidados Intensivos; 12 camas. Unidad de Anestesia-Reanimación.
- Distancia amplia (200 km) de otro Hospital con Especialidad de referencia.

Estas características han hecho aconsejable dotar al Hospital de las Especialidades de Neurocirugía, Cirugía Vasculard y Cirugía Pediátrica.

La creación de estas Especialidades ha sido programada y participativa. En 1988, se incluyeron en el Plan Estratégico del Hospital, en el que participó una representación de todos los profesionales. A este respecto, en la Mesa de Trabajo del Area Quirúrgica se recogió que “los Servicios de Cirugía deberían ser potenciados, fundamentalmente, en los Equipos de Cirugía Vasculard y la urgente necesidad de creación de Cirugía Toráxica, Neurocirugía y Cirugía Pediátrica”.

Para asumir estas Especialidades, el Hospital ha sido convenientemente dotado, tanto de medios humanos como materiales y si se analiza su actividad, se concluye que no ha habido sobrecarga asistencial en 1991, al haberse aumentado la plantilla; se aprecia, incluso, un descenso en el rendimiento, explicado por la complejidad de las nuevas Especialidades asumidas, que requieren mayor dedicación:

	1990	1991
Intervenciones quirúrgicas programadas	4.614	5.046
Quirófanos programados	7	9
Anestelistas	14	16
Intervenciones/Anestesta/año .	329,5	315
Intervenciones/Anestesta/día hábil	1,35	1,29

Antes de la entrada en funcionamiento de las nuevas Especialidades se ha formado adecuadamente a los facultativos de Anestesia, a fin de actualizar técnicas concretas.

En conclusión, se estima que la creación de nuevas Especialidades, paralela al incremento de recursos, ha mejorado la calidad asistencial. En las especialidades de Cirugía Vasculard, Neurocirugía y Cirugía Pediátrica se han efectuado 519 intervenciones el pasado año (136 a niños), lo que ha supuesto que estos ciudadanos no hayan tenido que desplazarse a otro lugar distinto al de su residencia para resolver su proceso asistencial.

Este hecho representa el cumplimiento de los objetivos del INSALUD, por cuanto acerca la sanidad al usuario.

El Ministerio de Sanidad y Consumo no hace ninguna valoración del motivo por el que los autores del comunicado han decidido presentarlo ante el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Tan sólo señalar, que el Fiscal lo ha trasladado al Defensor del Pueblo, por no encontrar motivo para iniciar actuación alguna.

La Dirección Provincial del INSALUD y la Dirección del Hospital han mantenido las vías habituales de comunicación con los profesionales del Servicio de Anestesia.

Se señala que el día 20 de febrero de 1992, 144 Facultativos del Hospital General de Albacete, elaboraron un escrito de réplica en el que se asegura que “en ningún momento se están atendiendo en el Hospital pa-

184/009841

tologías por encima de su capacidad asistencial, teniendo sus profesionales el suficiente criterio para derivar a otros Centros a aquellos enfermos que consideren no pueden ser atendidos en ese Centro".»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009839

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009839.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Situación del Juzgado de Guadix (Granada).

«La ubicación de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Guadix en el edificio de la antigua prisión, en la carretera de Almería, data de la transformación de los antiguos Juzgados de Distrito en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Se trata de un edificio construido en 1945. Debido al desprendimiento del cañizo del techo, se descubrió el mal estado de la cubierta, cuya estructura portante es de madera. Posteriormente, ha podido comprobarse que el sistema constructivo del forjado es también de madera.

Los Juzgados se desalojaron y se trasladaron urgentemente a locales arrendados, como solución provisional en tanto se estudiaba una definitiva, para lo cual se habilitará el crédito necesario.

El precio del m² de arrendamiento es de 364 ptas./mes, siendo la superficie arrendada de 330 m².

El citado alquiler se abona con cargo al crédito presupuestario 03.142.A 202, y se prolongará hasta tanto quede arbitrada la citada solución definitiva.»

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009841.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Viaje realizado por el Ministro de Educación y Ciencia, don Javier Solana, a la Estación Científica en la Antártida.

«1. El Ministro de Educación y Ciencia fue acompañado en su viaje a la Antártida, por los siguientes altos cargos o funcionarios del Estado:

— Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

— Directora General de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Ciencia. Presidenta de la Comisión del Programa Nacional de Investigación en la Antártida.

— Secretario General del Plan Nacional de I+D, Presidente de la Comisión de Gestión del buque "Hespérides".

— Subdirector General de Cooperación Científica-Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores.

2. Ninguna persona ajena al Ministerio de Educación y Ciencia o a cualquier otro organismo oficial formó parte del séquito del Ministro durante su visita a la Antártida.

3. El Ministro y acompañantes salieron de Madrid el día 29 de diciembre de 1991 (vuelo regular de Iberia) pernoctando en Buenos Aires y llegando a la Antártida el día 30 de diciembre de 1991.

4. El Ministro y acompañantes salieron a la Antártida el día 5 de enero de 1992, pernoctando en Buenos Aires ese mismo día. El Ministro mantuvo, el día 6 por la mañana, en Buenos Aires, una reunión de trabajo con su homólogo argentino, partiendo hacia Madrid (vuelo regular de Iberia) el propio día 6 de enero, acompañado por el Subsecretario del Departamento, la Directora General de Enseñanza Superior y el Secretario General del Plan Nacional de I+D. La llegada a Madrid ocurrió en la mañana del día 7 de enero de 1992. El Subsecretario General de Cooperación Científica-Técnica permaneció en Buenos Aires hasta el día 8 de enero de 1992, ocupado en asuntos propios del Departamento de Asuntos Exteriores, llegando a Madrid el día 9 de enero de 1992.

5. El Ministro de Educación y Ciencia no ocasionó ningún gasto especial derivado de su viaje a la Antártida, al haber viajado en vuelo regular de Iberia y haberse alojado en la Embajada de España en Buenos Aires.

6. El gasto del viaje de los acompañantes reseñados fue a cargo de los capítulos presupuestarios siguientes:

	Capítulo Presupuestario	Capítulo Presupuestario
— Subsecretario.	18.05.421.A231	18.05.421A.230
— Directora Gral. de Enseñanza Superior	18.05.421.A231	18.05.421A.230
— Secretario Gral. del Plan Nacio- nal de I+D	18.05.421.A231	18.05.421A.230
— Subdirector Gral. Coopera- ción Científica- Técnica	12.03/134B 231	12.03/134B 230

Los gastos en billetes de avión, hotel y dietas, se devengaron según lo previsto en el Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo, revisado por Resolución de 11 de febrero de 1991 ("BOE" 23 de febrero).

El Programa operativo antártico español que mantiene un acuerdo de cooperación con el Gobierno Argentino permitió la logística y cobertura del traslado Argentina-Antártida.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009865

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009865.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Inicio de las obras de acceso y circunvalación de Santiago de Compostela.

«TRAMO CASTIÑEIRIÑO-CORNES

La redacción del proyecto correspondiente a este tramo de la N-525 aún no se ha comenzado. La asistencia técnica para su redacción se adjudicará en 1992, previendo efectuar la contratación de las obras en 1993.

El presupuesto estimado es de 1.000 millones de pesetas, con un plazo de ejecución de 1 año.

TRAMO A.9-CASTIÑEIRIÑO

El Proyecto está en redacción muy avanzada, por un presupuesto estimado de 500 millones de pesetas y con terminación prevista a finales del presente mes de marzo.

El plazo de ejecución de las obras se prevé en 1 año, estando esta actuación incluida en la 2.ª fase del Convenio, no obstante lo cual, se intentará su contratación en el presente ejercicio.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009866

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009866.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Demora en la construcción de la Autovía Santiago de Compostela-Aeropuerto de Labacolla.

«El Proyecto de Autovía Santiago de Compostela-Aeropuerto de Labacolla, se encuentra redactado. No obstante, teniendo en cuenta que la comunicación existente entre Santiago y su Aeropuerto presenta actualmente un nivel de servicio aceptable a la demanda de tráfico, su ejecución se ha incluido en la 2.ª fase de las actuaciones contempladas en el Convenio suscrito el 18 de noviembre de 1991 entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, no habiéndose fijado todavía los plazos para su ejecución, que deberán ajustarse a las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009871

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009871.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Obras previstas en el convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

«En relación con las distintas actuaciones en la N-550 en Santiago de Compostela, objeto de la pregunta, se informa lo siguiente.

TRAMO CORNES-CHOUPANA

Las obras se encuentran en licitación, siendo el plazo de ejecución de un año y su presupuesto de 1.400 millones de pesetas.

TRAMO CHOUPANA-A.9

El Proyecto está en redacción, por un presupuesto estimado de 700 millones de pesetas y terminación prevista a finales del presente mes de marzo.

La contratación se prevé en este ejercicio económico.

TRAMO POLIGONO DEL TAMBRE-SAN LAZARO

El Proyecto está redactado y en supervisión para su aprobación, por un presupuesto de 1.100 millones de pesetas.

Las obras se prevé puedan estar adjudicadas en el presente ejercicio, con un plazo de ejecución de 1 año.

TRAMO SAN LAZARO-FONTIÑAS SUR

El Proyecto está en redacción, con terminación prevista a finales de marzo, por un presupuesto estimado de 2.000 millones de pesetas.

Las obras se prevé contratarlas a finales del presente ejercicio, siendo el plazo de ejecución de 1 año.

Nota: Los presupuestos estimados se refieren únicamente a obra civil, no incluyéndose expropiaciones ni servicios afectados.

En cuanto a la tercera cuestión interesada, se indica que las anteriores obras se realizarán con cargo al Artículo 60, Programa 513 D de los Presupuestos Generales del Estado.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009882

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009882.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que se van a tomar para la eliminación de los cinco puntos negros detectados por la Dirección General de Tráfico en el año 1991, en la Carretera N-340, en la provincia de Valencia.

«Las actuaciones previstas en la N-340, en la provincia de Valencia, son las siguientes:

— P. K. 195,500 (antiguo). Este punto, constituye en la actualidad un cruce ordenado con isletas y carriles de giro e incorporación. Su señalización es correcta y está limitada la velocidad a 60 km/h. En el proyecto adjudicado de la Autovía Almansa-Valencia, se incluye en este punto la construcción de un cruce a distinto nivel.

— P. K. 211,400 (antiguo). Este punto se considera resuelto, al quedar dentro de la Variante de L'Alcudia, puesta recientemente en servicio.

— P. K. 216,400 (antiguo). Este punto coincide con una intersección, con limitación de velocidad a 60 km/h, estando prohibido el giro a la izquierda. En el Proyecto de la Autovía de Levante, adjudicado en noviembre de 1991, está previsto que sea a distinto nivel.

— P. K. 226,800 (antiguo). Se encuentra en un cruce, que está previsto que sea a distinto nivel en el Proyecto de la Autovía Almansa-Valencia, adjudicado en noviembre de 1991.

— P. K. 234,400 (antiguo). Está incluido en las obras actualmente en ejecución, para su transformación en Autovía.

De lo anteriormente expuesto, se deduce que cuatro de los puntos se solicitan con el tramo Játiva-Silla de la Autovía de Levante, adjudicado en noviembre de 1991, y el otro punto ya está solucionando con la puesta en servicio de la Variante de L'Alcudia.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009885

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009885.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para hacer compatible el calendario del curso escolar con la posibilidad de que los alumnos de Formación Profesional del Instituto «Manuel Bartolomé Cossío», de Haro (La Rioja), hagan efectivas sus prácticas en alternancia.

«Los Servicios competentes de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de La Rioja han cursado un informe, en el que se justifica sobradamente la necesidad de culminar el curso ordinario en fecha de 15 de mayo de 1992, para ese grupo de 3.º FP-2 de electrónica, organizando, para ello, un horario que permite recuperar el período lectivo, a fin de que se garantice el total cumplimiento de la programación docente correspondiente a las asignaturas que se cursan en el centro educativo. El Departamento de Educación y Ciencia ha autorizado, con carácter excepcional y por este curso académico, la modificación solicitada, instando al centro educativo para que asegure el oportuno servicio de tutoría y seguimiento de las prácticas en alternancia de sus alumnos.»

Madrid, 1 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009886

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009886.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que el Instituto Nacional de Empleo (INEM) ha concedido un presupuesto de 50 millones a la oficina de Ibiza para mejorar y reformar sus instalaciones en un edificio de alquiler en vez de dedicarlo a la compra de un edificio.

«La inversión a que se refiere la pregunta de Su Señoría no se va a llevar a cabo por haberse desistido de la misma como consecuencia de un nuevo estudio de necesidades realizado por el INEM, a comienzos del presente ejercicio presupuestario, una de cuyas conclusiones fue la no ejecución de dicha inversión.»

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009887

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009887.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Creación de la llamada Comisión Nacional de Sanidad.

«En la actualidad, el Ministerio de Sanidad y Consumo valora la conveniencia de crear una Comisión o Consejo Asesor en el ámbito del Departamento.

El estudio para la posible constitución está aún en su etapa preliminar, por lo que, en estos momentos, no es posible dar respuesta a las cuestiones que plantea la Sra. Diputada en su pregunta.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009889

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009889.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de cuarteles de la Guardia Civil que se han cerrado durante los años 1982-1991.

«En el período comprendido entre 1982 y 1991 se han cerrado 434 Cuarteles de la Guardia Civil.

La distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente:

— Andalucía	95
— Aragón	18
— Asturias	29
— Baleares	17
— Canarias	7
— Cantabria	5
— Castilla-La Mancha	23
— Castilla y León	57
— Cataluña	43
— Comunidad Valenciana	29
— Extremadura	16
— Galicia	26
— Madrid	6
— Murcia	11
— Navarra	16
— País Vasco	36
— La Rioja	—
— TOTAL	434

No se ha adoptado aún ninguna resolución, respecto al nuevo despliegue territorial de la Guardia Civil.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009893

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009893.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía cerradas en el período 1985-1991.

«En el período 1985-1991 se han cerrado en Vizcaya las Comisarías Locales de Santurce y Guecho y en Guipúzcoa las de Pasajes, Rentería y Eibar, en virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 22 de octubre de 1991. Todas ellas pertenecientes a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por la Dirección General de la Policía se elaboran actualmente nuevos proyectos normativos sobre la estructura de sus Organos Centrales y Periféricos, así como sobre la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009894

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009894.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución del consumo de drogas en la provincia de Málaga en los últimos 5 años.

«Los datos relativos a consumo de drogas en la Comunidad Autónoma de Andalucía son facilitados por el Coordinador del Plan en esa Comunidad, y proceden de dos fuentes: un estudio sobre la extensión del consumo de drogas en Andalucía y actitudes de la población andaluza ante el problema de las drogas (EDIS 1989), y el Sistema Andaluz de Información de Drogo-dependencias (SAID).

El estudio EDIS, realizado sobre una muestra de 2.000 personas mayores de 16 años, residentes en Andalucía, se refiere a la evolución del consumo de drogas en el conjunto de la Comunidad Autónoma, sin sectorializar por provincias.

Los datos procedentes del SAID resultan más objetivos, en la medida en que se refieren a usuarios de drogas que utilizan los recursos asistenciales del Plan Andaluz sobre Drogas. En este sentido, los datos relativos a consumo de drogas en la provincia de Málaga, en el período 1987-1991, son los siguientes:

La evolución de los inicios de tratamiento ha sido la siguiente:

	1987	1988	1989	1990	1991
Heroína	330	411	461	513	902
Cocaína	8	7	19	20	31
Cannabis	8	3	3	9	13
Psicofármacos ..	3	5	3	2	5

El consumo de heroína es el que aglutina la mayor demanda de tratamiento.

La tasa de incidencia del consumo de heroína ha sido la siguiente:

	1987	1988	1989	1990	1991
Andalucía . .	14,5	22,10	26,52	40,40	69
Málaga	19,7	15,63	17,19	20,32	39,4

En cuanto a las vías de consumo, en Málaga, como en el resto de Andalucía, se está produciendo un importante cambio respecto de las vías de consumo de heroína. En el conjunto de Andalucía, en el año 1991, se inyecta heroína el 37,80% de los consumidores, y la fuman o inhalan el 62,2%. Los datos referidos a Málaga reflejan una modificación aún más pronunciada de las vías de consumo: en 1991 utilizan la vía parenteral el 32% y el 68% la fuman o inhalan.

Por último, la edad media de los casos nuevos (aquellos que hasta el momento de iniciar tratamiento en un centro del Plan Andaluz sobre Drogas no habían sido tratados anteriormente en ningún otro centro público ni privado) es, en Málaga, similar al del conjunto de la Comunidad Andaluza.

Edad Media

	1987	1988	1989	1990	1991
Andalucía . .	24,49	24,78	25,14	25,56	25,79
Málaga	24,4	24,5	24,5	24,57	25,4.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009898

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009898.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Creación de plazas de rehabilitación para drogodependientes en el año 1992, así como programas que el Gobierno considera prioritarias en la lucha contra la droga.

«La creación de centros para la rehabilitación de drogodependientes es competencia de las Comunidades Autónomas, en el marco de los respectivos Planes Autonómicos sobre drogas.

Son las Comunidades Autónomas las que pueden ofrecer los datos concretos sobre previsiones de creación de plazas para el año 1992, que solicita el Sr. Diputado en su pregunta.

No obstante, el Ministerio de Sanidad y Consumo quiere precisar que, en nuestro país, el mayor número de tratamientos se realiza en régimen ambulatorio. Los Centros ambulatorios son la forma de inicio de los procesos de recuperación y desde los que los drogodependientes en tratamiento son derivados a otros recursos asistenciales.

En estos centros, no puede hablarse con propiedad de plazas, siendo más adecuado utilizar el “número de personas atendidas” como valoración de la capacidad asistencial.

Así, el Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías (SEIT), recoge el número de personas que comienzan tratamiento cada año en este tipo de recursos. Durante los últimos años, el número de personas atendidas ha ido creciendo continuamente: en 1987 fueron atendidas 10.338, en 1988, 16.481; en 1989, 18.823; en 1990, 25.118 y, en 1991, podrían pasar de 30.000, aunque, en este momento, no están cerradas las estadísticas.

Respecto a la segunda cuestión planteada por Su Señoría, hay que señalar que, con el objetivo de incrementar la capacidad asistencial, en 1992, el Gobierno ha aumentado sustancialmente diversas partidas presupuestarias destinadas al tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de drogodependencias. Concretamente:

— El concepto presupuestario 451, destinado a “toda clase de gastos, incluso personal, que originen los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas”, ha pasado de 1.600 a 1.735 Mptas. Este concepto presupuestario se dedica en todas las Comunidades Autónomas, de forma preferente, a la creación de centros de rehabilitación.

— El concepto presupuestario 452 destinado a “toda clase de gastos, incluso personal, que originen los programas específicos para situaciones de alto riesgo, especialmente con entes locales”, se ha incrementado de 500 a 650 Mptas. Está orientado a la puesta en funcionamiento, preferentemente en áreas urbanas, de programas que estimulen la demanda de tratamiento por parte de los drogodependientes con mayor grado de marginación social, que soporten patologías orgánicas más graves asociadas al consumo, que generen mayor conflictividad social y de difícil captación por los dispositivos asistenciales habituales.

Con esta partida se pretende potenciar los programas de mantenimiento con sustitutivos, los dispositivos móviles de intercambio de jeringuillas, etc.

— El concepto presupuestado 456 destinado a “to-

da clase de gastos, incluso personal, derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales”, cuya dotación ha pasado de 270 a 320 Mptas. Está orientado a potenciar la asistencia a internos en centros penitenciarios con problemas de drogas, financiar programas realizados en comisarías y juzgados, destinados a posibles beneficiarios de remisión condicional de la pena, y a la formación de profesionales que pueden participar en estos programas.

Por último, el Ministerio de Asuntos Sociales, en la Orden del 19 de febrero de 1992, por la que se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ha destinado 503 Mptas. a programas para personas con problemas de drogodependencia, de los que un alto porcentaje se destinará a la creación de centros de emergencia, abiertos las 24 horas, en núcleos urbanos con un importante número de drogodependientes.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009905

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009905.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Datos de que dispone el Gobierno sobre el chabolismo existente en nuestro país.

«1. La fuente de información estadística por excelencia sobre la situación en materia de vivienda es el Censo de Viviendas. En septiembre de 1991, el Instituto Nacional de Estadística, INE, publicó el Avance de Resultados del Censo de Vivienda de 1991, referido a 1 de marzo de dicho año, con los datos de las viviendas según clase, por Comunidades Autónomas, provincias y municipios.

Según esta fuente, el número de alojamientos censalmente contados ascendía a 11.934. En período intercensal el número de alojamientos había experimentado una disminución del 47,39%.

2. Según los datos existentes en la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, la distribución de las “infraviviendas” según el número de núcleos familiares que habitualmente los ocupan permite calcular el número de núcleos familiares cuya vivienda habitual es infravivienda.

Número familias ocupantes	% del total	Número alojamientos	Número familias resultantes
Una familia	94,79	11.312	11.312
Dos familias	4,14	494	988
Tres familias	1,07	128	384
Total	100,00	11.934	12.684

El concepto de infravivienda utilizado es semejante con el de alojamiento utilizado en los Censos de Viviendas del INE.

3. Se señala a S. S. la publicación del avance del Censo de Viviendas de 1991, indicándose lo siguiente:

1. El conocimiento del número de enclaves, es decir, de asentamientos agrupados de chabolas, exigiría una encuesta a una población informada, no obstante, existían uno o más enclaves de alojamientos en municipios, en el momento censal.

2. La relación de municipios en los que el momento censal había alojamientos con expresión del número de éstos ordenados, por Comunidades Autónomas y provincias, se incluye como Anexo.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009908

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009908.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un Cuartel de la Guardia Civil en el término municipal de Alozaina (Málaga).

«No existe, actualmente, partida presupuestaria para la construcción de una nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil en la localidad de Alozaina (Málaga).

La ubicación estratégica del solar fue valorada positivamente en su día por los Servicios Técnicos de la Dirección General de la Guardia Civil.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009912

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009912.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antoni (G. CDS).

Asunto: Motivos por los que el Proyecto del Real Decreto que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) se ha elaborado sin la participación del citado organismo.

«La intervención de la representación del personal en el proceso de elaboración de la normativa reglamentaria, que se refiere al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se ha producido en todo los precedentes y también en el último anteproyecto.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que al tener este anteproyecto el carácter de norma "marco", y estar previsto su desarrollo en Ordenes Ministeriales, la participación de las representaciones de los Sindicatos y Asociaciones de Personal se produce en las subcomisiones que contribuyen a la elaboración de dichas Ordenes.

Asimismo, el anteproyecto ha de ser informado, en su momento, por la Junta de Personal del organismo.»

Madrid, 1 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009913

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009913.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antoni (G. CDS).

Asunto: Nombramiento de varios directores de Institutos en funciones en el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

«El nombramiento en funciones de 7 de los 96 Directores del Centro Superior de Investigaciones Científicas responde a estrictas razones prácticas de urgencia y necesidad para solventar una situación concreta, como es la ausencia de responsable máximo del Centro respectivo y hasta que se pudiera llevar a cabo el nombramiento por los trámites reglamentariamente previstos, ya iniciados.

La urgencia anteriormente manifestada, obliga a que el nombramiento se lleve a efecto por el Presidente de la Institución.

En el Ordenamiento Jurídico General aplicable a los funcionarios del Estado, existen dos figuras asumibles al nombramiento en funciones que se aplica en el CSIC y que son: la Adscripción Provisional y la Comisión de Servicio, en las que por razones de urgencia y necesidad se nombra a un funcionario para un puesto, sin que el mismo sea convocado en concurso público.»

Madrid, 1 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009914

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009914.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antoni (G. CDS).

Asunto: Motivos por los que el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), no contiene la estructura del citado Organismo.

«El texto que ha sido informado por el CSIC contiene una estructura aunque no descienda más allá de la

Subdirección General. Dedicar el Capítulo II del proyecto a los Organos de Gobierno. En el artículo 4.º se habla de órganos unipersonales —presidente, vicepresidente y gerente— y colegiados —Consejo Rector y Junta de Gobierno—. El artículo 5.º se refiere a la composición del Consejo Rector y el 6.º a la composición de la Junta de Gobierno. El artículo 7 al Comité Asesor. El 10 y 11, a los vicesecretarios y a las unidades y coordinadores con rango de subdirección general que se describen. El artículo 12 se refiere a las unidades, con rango de subdirección que coordina el gerente.

En el artículo 3.º se contiene la referencia a que el CSIC podrá hacer, mantener y ordenar las unidades (estructurales) de investigación y desarrollo.

Por otra parte, al desarrollar el texto informado por el Consejo de Estado, se incorporarán al Reglamento normas referidas a las estructuras de los Institutos o Centros, atendiendo así a las sugerencias recibidas del citado Alto Cuerpo Consultivo.»

Madrid, 1 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009916

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009916.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Solución para salvar el obstáculo de la vía del Tren de Alta Velocidad (TAV) a la altura de la estación de cercanías de Parla (Madrid).

«Desde el año 1975, el cruce de las vías de cercanías se realiza mediante un paso superior que atraviesa las vías.

Con motivo de la construcción de la línea de alta velocidad, se ha ejecutado otro paso superior que sustituye al anterior y con mejores características viarias (10 m. de ancho- 1,5 de arcén + 7 de calzada + 1,5 de arcén, y menor pendiente) que salva las vías de Cercanías y Alta Velocidad que van paralelas.

De las características de la obra construida se deduce que las condiciones de tráfico de los peatones por este paso son mejores que las existentes hasta ahora,

por tener sus aceras protegidas contra la posible invasión de vehículos, lo que permite el paso peatonal sin riesgos.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009917

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009917.

AUTOR: Durán i Lleida, Josep Antoni (G. C-CiU).

Asunto: Continuidad de la línea de ferrocarril de Lérida a La Pobla de Segur.

«La línea Lleida-La Pobla de Segur se encuentra incluida en el apartado 1-C del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 1984, sobre actuación en las líneas altamente deficitarias de RENFE, habiéndose suprimido por tanto, desde el 1 de enero de 1985, todo tipo de compensación a RENFE por obligaciones de servicio público en dicho tramo.

Desde la perspectiva del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, no se ha producido ningún cambio en las causas que aconsejaron incluir dicha línea en el apartado 1-C del citado Acuerdo, habiéndose prestado el servicio por parte de RENFE en función de los diversos convenios suscritos, por razones de interés general, entre la citada Entidad, la Generalitat de Cataluña y la Diputación Provincial de Lleida, el primero de los cuales se remonta al 21 de enero de 1985, en la línea ya prevista por el Acuerdo del Consejo de Ministros anteriormente mencionado que prevé la posibilidad de negociación con los Organos de otras Administraciones afectados, habiéndose producido posteriormente diversas renovaciones anuales para los ejercicios de 1986 a 1990.

El contenido fundamental de estos convenios se han centrado fundamentalmente en asumir RENFE la garantía de la continuidad de la prestación del servicio, en tanto que las restantes partes, Generalitat de Cataluña y Diputación de Lleida, asumían cubrir mediante subvención los déficit de explotación.

Durante el período de referencia los convenios han funcionado sin mayores dificultades y sin que se haya producido quebrantamiento de los mismos por ninguna de las partes que los suscribieron.

La sexta renovación del convenio inicial, correspondiente al año 1991 se encuentra actualmente pendiente de firma y se espera que la renovación, con efectos retroactivos, se firme en breve plazo, quedando pendiente la negociación de la renovación del convenio para 1992.

Teniendo en cuenta las posibilidades de negociación que deja abiertas el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1984 y el grado de autonomía de gestión con que cuenta RENFE, en función de su naturaleza jurídica, puede estimarse que la continuidad en la prestación del servicio no se vería afectada, tal como demuestra el hecho del mantenimiento del mismo y los diversos convenios y renovaciones suscritas por RENFE, unido a lo anteriormente expuesto, en el sentido de que únicamente falta el trámite de firma con relación al correspondiente a 1991, lo que por otra parte pone de manifiesto la voluntad demostrada por RENFE de cumplir lo convenido en todos sus términos.

En cuanto a las posibles soluciones de continuidad de la citada línea de ferrocarril, ello vendrá dado en función de los términos que se establezcan en las negociaciones que puedan llevarse a cabo, tanto para 1992 como para anualidades posteriores, aunque la intención manifestada por RENFE, en el ámbito de su autonomía de gestión, es la de continuar manteniendo una política de diálogo al respecto.

Por otra parte, no se prevé actualmente la posibilidad de impulsar el traspaso de la línea de ferrocarril interesada, debiéndose esperar para adoptar la correspondiente decisión, al establecimiento definitivo del diseño de la Red Básica Integrada.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009931

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009931.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución de los tramos Sagunto-Teruel y Huesca-Somport de la Autovía Valencia-Burdeos.

«La Autovía Sagunto-Somport ha sido una de las posibilidades estudiadas en los corredores de transporte

realizados como apoyo técnico para la preparación de un nuevo Plan de Carreteras. Para determinar la viabilidad técnica de la misma y establecer unos costes más aproximados de su posible construcción, en 1990 se dieron las órdenes para realizar los Estudios Informativos de los tramos Sagunto-Teruel, Teruel-Zaragoza y Nueno-Frontera Francesa, habiéndose dado con anterioridad (en 1989) la orden del correspondiente al tramo Villanueva de Gállego-Nueno, al estar el mismo incluido en el Plan de Desarrollo Regional presentado en la CE en dicho año.

Los Estudios Informativos de los tramos Sagunto-Teruel y Nueno-Somport están actualmente en ejecución, previendo su terminación en el presente año, por lo que si el Plan de Infraestructura del Transporte, en redacción, del que el Plan sectorial de Carreteras formará parte, incluye entre sus previsiones la realización de dicha Autovía, en parte o en su totalidad, podrán continuarse los trabajos hoy en ejecución.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009934

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009934.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Estudio de la incidencia de la instalación de plantas de incineración de residuos tóxicos y peligrosos en Medina Sidonia (Cádiz), en la comarca de Almadén (Ciudad Real) y en Ortuella (Vizcaya).

«La pregunta de Su Señoría parte de la afirmación de "la intención del Gobierno de instalar plantas de incineración de residuos tóxicos y peligrosos en Medina-Sidonia (Cádiz), en Almadén (Ciudad Real), y probablemente en Ortuella (Vizcaya)".

Se señala que estas iniciativas mencionadas corresponden a: Medina-Sidonia, a la Junta de Andalucía, a través de su sociedad EGMASA, con participación de la Sociedad Estatal EMGRISA; la instalación de Almadén es de MAYASA (Minas de Almadén y Arrayanes), sin ninguna participación por parte de EMGRISA. De la instalación de Ortuella no se tiene ninguna referencia.

Respecto de las cuestiones concretas formuladas, se informa lo siguiente:

1. La formación de dioxinas y furanos en la incineración de compuestos clorados, se produce en el enfriamiento de los gases cuando se ha realizado una combustión incompleta (entre 200 y 400°C).

Al tratarse de sustancias muy tóxicas, es necesario diseñar adecuadamente las incineradoras y dotarlas de los medios de depuración y control necesarios para hacer insignificantes los riesgos que las emisiones a la atmósfera puedan ocasionar, previniendo así esos efectos hasta ahora poco conocidos.

Las técnicas actuales de depuración de gases permiten conseguirlo. (La propuesta de Directiva Comunitaria propone unos niveles de emisión de dioxinas y furanos de 0,1 ngr/Nm³).

El aumento en los costes de inversión de las nuevas incineradoras, dotadas de los medios anticontaminación adecuados, pueden cifrarse en el doble de los costes actuales. Los costes de explotación deberán aumentar notablemente, una estimación los sitúa alrededor del 40% por encima de los costes actuales.

2. Los efectos por exposición aguda, en caso de accidentes (Seveso), muestra gran variedad de síntomas, entre los que pueden producirse perturbaciones mentales y neurológicas y daños en la piel. No existe conocimiento cierto sobre los efectos a largo plazo por exposición continuada a pequeñas dosis. Se ha propuesto como ingesta diaria tolerable (TDI) de 1 a 5 picogramos de TCDD (la dioxina más tóxica) por kilogramo de peso corporal, con un factor de seguridad de 200 a 1.000 (La TDI se determina para una ingesta continua durante toda la vida). No obstante, es poco conocida la presencia de estas sustancias en los alimentos.

3. En el caso de plantas incineradoras para residuos urbanos, la competencia es exclusivamente municipal, el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) es el que canaliza las ayudas financieras de los programas comunitarios y las posibles ayudas de la Administración Central.

En el caso de residuos industriales, el Plan Nacional de Residuos Industriales considera necesarias tres incineradoras para la totalidad del territorio nacional. La acción de la Administración Central es, en este caso doble, por un lado, de apoyo a las Comunidades Autónomas en el desarrollo de sus planes de residuos y, por otro, de fomento de la iniciativa privada en la construcción de instalaciones.

Determinados tipos de residuos orgánicos no recuperables han de ser destruidos con la mayor efectividad posible para acabar con los peligros que su presencia ocasiona en el medio ambiente. La incineración es uno de los métodos más efectivos para conseguirlo.

El diseño y medios de depuración de las modernas incineradoras, permiten que la emisión a la atmósfera de dioxinas pueda limitarse a concentraciones tan bajas como 0,1 ng/Nm³ en los gases emitidos a la atmósfera, tal como establece la propuesta de Directiva comunitaria sobre incineración de residuos tóxicos y peligrosos.

Hoy día, la incineración es el método empleado en gran parte de los países desarrollados, para la eliminación de determinados residuos industriales orgánicos considerados peligrosos.

4. El Plan Nacional de Residuos Industriales prevé instalaciones, a realizar durante su período de vigencia (1989-1993), para el 60% de los residuos tóxicos y peligrosos inventariados.

Los programas de tratamiento "in situ" y fomento de tecnologías limpias plantean objetivos de reducción del 30%.

5. Para la realización de una incineradora se ha de partir de un proyecto y de una evaluación de impacto ambiental. En el procedimiento de evaluación de impacto, regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, y por el Real Decreto 1131/1988, se prescribe el sometimiento del estudio de impacto ambiental a la información pública. Se estima que es la vía que debe seguir cualquiera que tenga algo que alegar en relación con un proyecto determinado.

La implantación, por parte de Greenpeace, de una campaña a nivel mundial en contra de la incineración, tiene su sentido en el caso de instalaciones, tanto con sistemas de incineración, como con sistemas de tratamiento de gases inadecuados. La propuesta de Directiva comunitaria deberá acallar en gran medida estas protestas.»

Madrid, 25 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009935

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009935.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Desplazamiento temporal de las obras del pintor José Ribera que se exhibirán en la exposición internacional que se desarrollará próximamente en Madrid y Nápoles, al museo San Pío V, de Valencia, donde actualmente se celebra un acontecimiento similar.

«La programación de exposiciones del Museo del Prado se realiza en el marco de las actividades de este Centro, con la aprobación de su Real Patronato, de acuerdo con su normativa vigente y con la circunstancia de ser un Organismo Autónomo, que siguiendo la constumbre

internacional, establece acuerdos con centros similares para la realización de proyectos conjuntos.

Por su complejidad, extensión y condiciones de préstamo la exposición antológica de Ribera, no de su totalidad, como es lógico, sino de una estudiada selección que permite conocerlo mejor, no pude ser itinerante y, desde su gestación, se consideraron imposibles otras sedes que no fueran Nápoles y Madrid (con una posible extensión reducida al Metropolitan Museum de Nueva York, que ha colaborado en el éxito de la muestra). Por esta causa el Museo del Prado quiso llevar previamente a Valencia, como primicia una selección de 10 obras ya restauradas para cubrir así una inevitable ausencia.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009936

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009936.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas llevadas a cabo para mejorar la seguridad ciudadana en Massamagrell (Valencia).

«En la reunión celebrada en septiembre de 1991 entre el Delegado del Gobierno y representantes del Municipio de Massamagrell, se adoptó la decisión de intensificar los servicios de la Guardia Civil, previa coordinación de los mismos con la Policía Local.

Como resultado de la aplicación de dichas medidas se consiguió la detención de 6 personas por tráfico de estupefacientes, circunstancia que ha supuesto una mejora sustancial en la seguridad ciudadana de la localidad.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009942

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009942.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que los fondos correspondientes para la construcción de la variante de Argamasilla de Alba-Tomelloso (Ciudad Real), de la Operación Integrada de Desarrollo para 94 municipios de Castilla-La Mancha, no han sido destinados al fin previsto.

«Los fondos procedentes de la CEE, a través del FEDER, que financian proyectos que son competencia de la Administración Central, como es el caso de la Dirección General de Carreteras, se ingresan directamente en el Tesoro Público.

El sistema de pagos que establecen los Reglamentos Comunitarios es tal que los fondos procedentes del FEDER revierten al Tesoro en la medida en que se ejecutan los proyectos cofinanciados, por lo que en el caso de la Variante de Argamasilla y Tomelloso, al no haber comenzado las obras y, en consecuencia, al no haberse realizado ningún pago con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no se han recibido los fondos comunitarios correspondientes a la anualidad de 1991, que representan un cierto porcentaje (50%) de los 154,2 millones de pesetas previstos.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009946

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009946.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (C-CiU).

Asunto: Negativa del Teniente Coronel de la Comandancia de la Guardia Civil de Girona, a tramitar solicitudes de permisos de armas en las que se haga constar «Girona» en vez de «Gerona».

«Las Cortes Generales han modificado la denominación de Girona y Lleida con la Ley 2/92. Hasta entonces, estas dos provincias han mantenido su denominación oficial castellana, esto es, Gerona y Lérida.

En esta Ley se faculta al Gobierno para que adopte las disposiciones necesarias para su aplicación, que comprenderán, obviamente, entre otras medidas, la del cambio oportuno en los impresos oficiales y la de la alteración de las matrículas, reconociendo así una larga tradición histórica, cultural y literaria.

No obstante, y según la propia Ley de Normalización Lingüística de Cataluña (Ley 7/83), es la Generalidad la que debe promover acuerdos con los órganos competentes de la Administración del Estado, para el cumplimiento efectivo de las obligaciones, que dicha Ley establece.

De acuerdo con estas previsiones de colaboración, se suscribió un convenio por el Estado y la Generalidad el 19 de abril de 1990, por el cual, la Comunidad Autónoma Catalana ha recibido una asignación, en los dos últimos años, para lograr la plena normalización lingüística, en las Administraciones Públicas de su territorio y en otros ámbitos.

En relación a los hechos, a los que se refiere el Sr. Diputado, son anteriores a la entrada en vigor de la nueva denominación especial, por lo que la denominación legal correcta era la de Gerona. Al margen de esta consideración, se indica que la información a la que se refiere la pregunta de Su Señoría corresponde a un conjunto de 234 solicitudes, de las que 170 fueron cursadas sin ningún problema, constando, en algunas, la denominación de "Girona". 64 fueron devueltas por no constar la profesión del solicitante.

De las 64 devoluciones, en 29 figuraba la denominación "Girona" respecto de las que se indicó que, en la reelaboración de la solicitud, se hiciera constar el topónimo oficial.

A partir del primero de marzo del presente año, fecha en la que entró en vigor la Ley 2/1992, por la que pasan a denominarse oficialmente Girona y Lleida las provincias de Gerona y Lérida, se cursaron las oportunas instrucciones para su estricto cumplimiento en toda la documentación oficial de la Administración del Estado.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009949

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009949.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Muerte de miles de peces como consecuencia de vertidos incontrolados en el río Tajo, en lugar conocido como «La Junta de los Ríos», en Aranjuez (Madrid).

«El control de vertidos esporádicos que afectan al balance de oxígeno en el agua, y que provocan la mortandad de los peces son muy difíciles de controlar y de identificar.

La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, organismo encargado de la vigilancia, control y protección del dominio público hidráulico, al observar en el río Tajo antes de su confluencia con el río Jarama, cierto número de peces muertos, procedió a la realización de análisis, no pudiéndose detectar ningún compuesto extraño en las aguas; ahora bien, debido al tiempo transcurrido entre la detección del suceso y la toma de muestras de agua, en un fin de semana, hace difícil que pueda obtenerse una conclusión precisa de las causas que pudieran originar la mortandad de peces.

En el lugar de los hechos únicamente se observó una mancha de gasóleo en la margen derecha del río Tajo cuyas características no permiten deducir que ésta fuese la causa de los hechos descritos.

Los peces fueron retirados por personal de la Confederación Hidrográfica del Tajo y enterrados con cal.

Recientemente se han rescatado tres toneladas de peces (carpas fundamentalmente) en una zona aguas abajo de la confluencia del Jarama con el Tajo. Este punto presenta una deficiente oxigenación y los peces buscan zonas más aptas, como es el paraje del Soto de Matalonguilla en la desembocadura del canal de riego de Las Aves, lugar donde se produjo el rescate de los peces.»

Madrid, 25 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009951

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009951.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Venta del edificio de la sede de la Sociedad Estatal de Gestión para Rehabilitación y Construcción de Viviendas, S. A. (SGV).

«1. Sí, ya se ha efectuado.

2. Venta de la participación de SGV en el Consorcio de Valdebernardo y venta de la parcela E.2.13 de la promoción Madrid-Sur.»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009970

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009970.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Responsabilidades exigidas por la interceptación efectuada por dos aviones de combate, al parecer procedente de la Base de Gibraltar, sobre un avión español que cubre la línea Melilla-Málaga.

«Los hechos a que se refiere Su Señoría no se produjeron en el espacio aéreo de soberanía español, sino en el espacio aéreo internacional.

Por otra parte, no se tiene constancia de que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) publicara ningún comunicado oficial (NOTAM), relativo a la realización de actividades peligrosas para la navegación aérea dentro de la Región de Información de Vuelo (FIR), de Sevilla.

En consecuencia, la información sobre este suceso de que se dispone, es la proporcionada por los datos radar detectados por el Ala de Alerta y Control del Ejército del Aire, que realizó el seguimiento de los aviones implicados en los hechos y por parte de los controladores aéreos del Aeropuerto de Málaga en el radar, pasándose esta información por la torre de control al Comandante de la aeronave, sin que posteriormente se haya dado parte oficialmente de este incidente por la Compañía Aviaco.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009982

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009982.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Pago de las deudas del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a los empresarios de ambulancias de Cuenca.

«En primer lugar, es necesario precisar que las cantidades pendientes de pago por traslados de enfermos en ambulancia, en la provincia de Cuenca, corresponden a servicios no concertados, pues, en su día, fue anulado el correspondiente concurso. Por ello, las facturas han de someterse a una tramitación especial —que requiere unos plazos superiores a los que se emplean para el pago de los servicios concertados— que precisa la convalidación del gasto, previo informe de la Intervención General de la Seguridad Social.

La Dirección Provincial del INSALUD de Cuenca ha sido autorizada para abonar, con cargo al presupuesto del ejercicio actual, las deudas pendientes.

Todas las facturas pendientes están actualmente en trámite de convalidación y ascienden a 65.329.222 pesetas.

Han sido ya convalidadas facturas por un importe de 6.119.577 pesetas, las cuales serán remitidas a la Tesorería General de la Seguridad Social para su pago.

Sin perjuicio de que pudiera existir alguna factura complementaria de fecha anterior, el servicio más antiguo que el INSALUD adeuda a las empresas de ambulancias de la provincia de Cuenca, corresponde al mes de septiembre de 1991.

En consecuencia, no se cree que se vayan a suspender las actividades de las empresas de ambulancia de Cuenca, puesto que conocen perfectamente que su prestación de servicios no es concertada y conocen la tramitación administrativa que requieren las facturas en esta situación, así como la autorización para abonar la facturación pendiente con cargo al presupuesto de 1992, conforme vaya siendo convalidada.

Por último, en el caso de los servicios de transporte de enfermos en la provincia de Cuenca, no se puede ha-

blar de morosidad en los pagos, sino más bien de un procedimiento de tramitación excepcional, al tratarse de servicios no concertados, que exige diversos trámites con sus secuencias temporales hasta llegar a la convalidación de sus facturas. Tal es así, que si todas las facturas estuvieran convalidadas en la actualidad, podrían enviarse a la Tesorería de la Seguridad Social para su pago. Esta excepcionalidad se regularizará cuando, mediante el oportuno concurso, se concierten los servicios y, por tanto, se elimine el trámite de convalidación.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/009984

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009984.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Subida de los precios derivados del petróleo por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo, S. A. (CAMPESA), pese a la bajada del precio del barril.

«La evolución de los precios máximos autorizados para el área de la Península e Islas Baleares y la de los precios de venta al público en el mercado suministrado por CAMPESA para gasolinas y gasóleos se indica en los cuadros que se reflejan en los Anexos adjuntos, en el período comprendido entre el primero de enero y 30 de marzo del presente año.

Durante este intervalo y en lo que respecta a los precios máximos autorizados se han producido en gasolinas de automoción tres reducciones y dos incrementos de precios, mientras que en gasóleos tanto de automoción como de calefacción han tenido lugar cuatro minoraciones y un aumento de precios.

Esta situación refleja el comportamiento de los precios, antes de impuestos, en los países de la Comunidad Europea, que se toman como referencia en la fórmula de cálculo de precios máximos.

Por lo que respecta a la cotización de los crudos, los valores medios correspondientes al crudo Brent del Mar del Norte han sido de 1.818, 1.840 y 1.817 pesetas por barril, en los meses de enero, febrero y el período transcurrido de marzo de 1992. En cuanto a la relación entre la cotización del crudo y los precios de los productos en los mercados interiores europeos no hay duda de que aquélla afecta a los precios, en lo que podría denominarse como una influencia de base, aunque los precios de los productos en los mercados citados se ven alterados por otros factores como la estacionalidad de las ventas, niveles de competencia, etc., que afectan de forma significativa a los mismos.

La evolución de los precios de venta al público en el mercado suministrado por CAMPESA resulta diferente ya que en los mismos se introduce un componente basado en la propia política comercial de esta Compañía, por lo que los precios de venta establecidos en cada momento, situándose por debajo de los valores máximos, no reflejan de forma automática la evolución de los correspondientes límites autorizados, circunstancia que puede comprobarse a la hora de analizar el efecto del incremento de la fiscalidad en las gasolinas y gasóleos a partir del primero de enero, según lo dispuesto en la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

En este aspecto, CAMPESA ha optado por una repercusión progresiva en los precios del incremento de los tipos impositivos que gravan los productos petrolíferos (Impuesto sobre Hidrocarburos e IVA), de forma que el diferencial entre los precios máximos y los de venta al público se ha ido reduciendo de forma progresiva desde el valor inicial existente al comienzo del ejercicio, hasta unos niveles similares a los habidos en otros períodos.

En el caso concreto del gasóleo agrícola la repercusión del incremento de la fiscalidad desde el primero de enero ha sido menor que para el resto de los gasóleos de automoción, debido a la devolución del 34 por ciento del precio de venta que se viene practicando a los agricultores. Así el precio de venta al público actual de 71,6 pesetas por litro, resulta de 47,3 pesetas por litro una vez deducida la devolución citada.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

PRECIOS MEDIOS Y MÁXIMOS DE VENTA AL POR MAYOR DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS DE ALIMENTACIÓN EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RELAZIONE DEL GOBIERNO EN LA MAYORÍA
17-Abr-92

Unidad: Pesetas por litro

COLUMBIA

COMERCIO AL POR MAYOR

PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO DE LA ESTACION DE SERVICIO O APARATO SURTIIDOR

CONCEPTOS	01-Ene	21-Feb	04-Mar	18-Feb	03-Mar	17-Mar	31-Mar	14-Abr	28-Abr	12-May	26-May	09-Jun	23-Jun	07-Jul	21-Jul	04-Ago	18-Ago	01-Sep	15-Sep	29-Sep	13-Oct	27-Oct	10-Nov	24-Nov	08-Dic	22-Dic	REB.MAJ. V.MAL. P.MIL.		
PRECIO MÁXIMO (1)	74,0	71,2	74,4	74,1	73,8	73,0																					73,0	74,1	73,0
MÍNIMO (2)	100,0	91,9	100,5	100,1	99,7	98,6																					97,7	100,5	98,6
PPV REAL (3)	70,8	70,8	72,3	72,4	72,0	71,6																					71,6	72,5	70,8
ÍNDICE (4)	100,0	100,0	100,1	100,1	100,1	100,1																					100,1	100,2	100,0
DIFERENCIA (5)=(1)-(2)	5,2	2,4	2,3	2,3	2,3	2,3																					2,2	3,2	3,4

PRECIO DE COLECCIÓN EN SUBSTITUCIÓN A UNIDAD EN CANTIDADES > 3.500 LITROS

CONCEPTOS	01-Ene	21-Feb	04-Mar	18-Feb	03-Mar	17-Mar	31-Mar	14-Abr	28-Abr	12-May	26-May	09-Jun	23-Jun	07-Jul	21-Jul	04-Ago	18-Ago	01-Sep	15-Sep	29-Sep	13-Oct	27-Oct	10-Nov	24-Nov	08-Dic	22-Dic	REB.MAJ. V.MAL. P.MIL.		
PRECIO MÁXIMO (1)	39,2	38,4	39,8	39,3	39,1	38,3																					37,1	37,8	38,3
MÍNIMO (2)	100,0	98,0	101,5	100,8	99,7	97,7																					97,6	101,5	97,7
PPV REAL (3)	39,2	38,4	39,8	39,5	39,1	38,3																					37,1	37,8	38,3
ÍNDICE (4)	100,0	98,0	101,5	100,8	99,7	97,7																					97,6	101,5	97,7
DIFERENCIA (5)=(1)-(2)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																					0,0	0,0	0,0

PRECIO DE COLECCIÓN EN ESTACION DE SERVICIO O APARATO SURTIIDOR

CONCEPTOS	01-Ene	21-Feb	04-Mar	18-Feb	03-Mar	17-Mar	31-Mar	14-Abr	28-Abr	12-May	26-May	09-Jun	23-Jun	07-Jul	21-Jul	04-Ago	18-Ago	01-Sep	15-Sep	29-Sep	13-Oct	27-Oct	10-Nov	24-Nov	08-Dic	22-Dic	REB.MAJ. V.MAL. P.MIL.		
PRECIO MÁXIMO (1)	42,1	41,3	42,6	42,4	42,0	41,1																					41,9	42,6	41,1
MÍNIMO (2)	100,0	98,1	101,2	100,7	99,8	97,6																					97,6	101,2	97,6
PPV REAL (3)	42,0	41,3	42,6	42,4	42,0	41,1																					41,9	42,6	41,1
ÍNDICE (4)	100,0	98,3	101,4	101,0	100,0	97,9																					97,8	101,4	97,9
DIFERENCIA (5)=(1)-(2)	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																					0,0	0,1	0,0

NOTAS:
1.- Las fechas indicadas corresponden al comienzo del período de vigencia (14 días) de los precios respectivos.

BOLETIN DEL GOBIERNO EN CAMBIO

17-Mar-92

PRECIOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE VENTA AL PUNTO DE VENTA

RESUMEN VISUALIZADO 1992

CUANDO A

REPÚBLICA E ISLAS ADYACENTES

Unidad: Pesetas por litro

BOQUILINA 97 I.D. (SUPER) EN ESTACION DE SERVICIO O APARATO SIMILAR

CONCEPTO	01-Ene 21-Ene 04-Feb 18-Feb 03-Mar 17-Mar 31-Mar 14-Abr 28-Abr 12-May 26-May 09-Jun 23-Jun 07-Jul 21-Jul 04-Ago 18-Ago 31-Ago 15-Sep 29-Sep 13-Oct 27-Oct 10-Nov 24-Nov 08-Dic 22-Dic	RE-ANAL. 1992																						
PRECIO MÁXIMO (1)	92,2	91,1	91,6	95,3	95,9	95,9	95,4	95,9	95,9	95,9	95,9	95,9	95,9	95,9	95,9	95,9	95,9	95,9	95,9	95,9	95,9	95,9	95,9	95,9
PRECIO (2)	100,0	97,9	100,6	100,1	100,6	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3
PRECIO MÍNIMO (3)	90,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0	91,0
PRECIO (4)	100,0	101,1	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2
DIFERENCIA (5)=(1)-(3)	5,2	3,1	3,6	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3

BOQUILINA 92 I.D. (NORMAL) EN ESTACION DE SERVICIO O APARATO SIMILAR

CONCEPTO	01-Ene 21-Ene 04-Feb 18-Feb 03-Mar 17-Mar 31-Mar 14-Abr 28-Abr 12-May 26-May 09-Jun 23-Jun 07-Jul 14-Ago 18-Ago 31-Ago 15-Sep 29-Sep 13-Oct 27-Oct 10-Nov 24-Nov 08-Dic 22-Dic	RE-ANAL. 1992																						
PRECIO MÁXIMO (1)	91,0	91,7	92,2	91,9	92,3	92,3	92,0	92,3	92,3	92,3	92,3	92,3	92,3	92,3	92,3	92,3	92,3	92,3	92,3	92,3	92,3	92,3	92,3	92,3
PRECIO (2)	100,0	99,9	100,6	100,1	100,6	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3
PRECIO MÍNIMO (3)	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0
PRECIO (4)	100,0	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3	102,3
DIFERENCIA (5)=(1)-(3)	3,0	1,7	2,2	1,9	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3

BOQUILINA 95 I.D. (LIMPIO) EN ESTACION DE SERVICIO O APARATO SIMILAR

CONCEPTO	01-Ene 21-Ene 04-Feb 18-Feb 03-Mar 17-Mar 31-Mar 14-Abr 28-Abr 12-May 26-May 09-Jun 23-Jun 07-Jul 14-Ago 18-Ago 31-Ago 15-Sep 29-Sep 13-Oct 27-Oct 10-Nov 24-Nov 08-Dic 22-Dic	RE-ANAL. 1992																						
PRECIO MÁXIMO (1)	92,9	92,8	93,3	93,1	93,4	93,2	93,2	93,2	93,2	93,2	93,2	93,2	93,2	93,2	93,2	93,2	93,2	93,2	93,2	93,2	93,2	93,2	93,2	93,2
PRECIO (2)	100,0	99,9	100,6	100,2	100,8	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3	100,3
PRECIO MÍNIMO (3)	90,0	91,5	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0	92,0
PRECIO (4)	100,0	101,7	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2	102,2
DIFERENCIA (5)=(1)-(3)	2,9	1,3	1,3	1,1	1,4	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2

NOTAS:

3.- Las fechas indicadas corresponden al comienzo del periodo de vigencia (18 días) de los precios respectivos.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/009993

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009993.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Puesta en práctica de las mejoras previstas por el Gobierno en los servicios de Correos y Telégrafos de la comarca de Ferrolterra.

«Durante el mes de abril de 1992, y dentro de las mejoras previstas para los servicios de Correos y Telégrafos en la comarca de Ferrolterra, comenzarán a prestarse, con carácter provisional, los siguientes servicios:

- Enlace Rural en automóvil de Puente de Mera, con un recorrido de 48 km.
- Enlace Rural en automóvil de Cervo-Regoa, con una recorrido de 70 km.
- Enlace Rural en motocicleta de Sedes, con un recorrido de 35 km.»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/009997

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009997.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que el tren rápido «Ter» entre El Ferrol (La Coruña) y Madrid no dispone de asientos de primera clase.

«En el ámbito de autonomía de gestión de que goza RENFE en orden a la prestación de los servicios que

tiene encomendados, se pretende conjugar en la forma más armónica posible la satisfacción de las necesidades sociales cubiertas por el ferrocarril y la demanda existente con el equilibrio económico y rentabilidad en la explotación del servicio.

En este sentido la utilización de plazas de primera clase en los trenes regionales ha devenido en muy escasa, al haber disminuido sensiblemente su demanda, motivo por el cual se ha preferido optar por una oferta más amplia de plazas de segunda clase, que resultan a un precio más asequible para los usuarios y más competitivo.

Dentro de estos parámetros, el tren rápido Madrid-Ferrol y v/v, que pasó a ser regional Madrid-Ferrol, en el cambio de servicios del pasado 2 de junio, sustituyó el material Ter en la misma fecha por material automotor 593, con 196 plazas de segunda clase, frente a las 56 de primera y 72 de segunda que ofrecían los primeros, en base a las razones ya especificadas y porque este material ofrece una mayor fiabilidad para recorridos largos.

Debe advertirse en todo caso que a partir del 26 de enero del presente año el servicio que realiza este automotor cubre Medina-Ferrol, pudiéndose efectuar el trayecto Madrid-Medina en material electrotrén con primera y segunda clase, y que está prevista la iniciación de un plan de transformación de automotores, con carácter general, que permitiría dotar a éstos de una mínima proporción de plazas de primera clase, de conformidad con las variaciones que experimente la demanda.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/009999

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009999.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Medidas para prevenir la delincuencia en la ciudad de Córdoba.

«En el garaje de la casa número 6, de la calle Teruel, en la fecha citada por Su Señoría, no se conoce que fue-

ra sustraído ningún coche. Sí se ha denunciado la sustracción de dos radios cassettes de dos vehículos.

Por lo que se refiere a los sucesos que se indica ocurrieron en la calle Escultor Fernández Márquez, se ha formulado una denuncia por daños valorados en 10.000 pesetas.

En la madrugada del día 1 de febrero resultó muerta una persona al resistirse a ser robada. El día 19 del mismo mes fue identificado y detenido el autor de este delito.

Salvo este último caso, los hechos interesados no ocurrieron como se afirma en la pregunta, ni su gravedad resulta tan alarmante.

La coincidencia en un determinado lugar parece meramente casual dado que los índices delictivos de esa zona no son sustancialmente diferentes de los de otros barrios de la capital. Es preciso resaltar que durante el año 1991, los robos en el interior de vehículos descendieron en un 14% en la ciudad de Córdoba y los robos en inmuebles en un 29%.

Las medidas preventivas que se adoptan en la ciudad de Córdoba son las siguientes:

— Despliegue policial de unidades de radiopatrullas, con misiones de atención preferente a zonas escolares, áreas de comercio, puntos de interés policial y zonas residenciales.

Realización de identificaciones selectivas, con fines disuasorios, en áreas y puntos de posible conflictividad.

— Realización de controles en vías y lugares sensibles al tráfico y consumo de drogas.

Se señala que no se despliegan medios materiales y humanos para vigilar a policías jubilados. En el año 1991 las Fuerza y Cuerpos de Seguridad del Estado han detenido en la provincia de Córdoba a 2.183 personas.

Por lo que se refiere al mantenimiento de la seguridad ciudadana en Córdoba durante la celebración de la Exposición Universal de Sevilla se indica a Su Señoría la información facilitada por el Ministro del Interior en el Pleno del Congreso del pasado 18 de marzo así como a la que ha sido facilitada personalmente a S. S. por el Gobernador Civil de Córdoba.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010000

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010000.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Concesión de subvenciones a viudas y huérfanos de actos violentos en Guatemala.

«1. La asignación de recursos del 0,52% tiene su origen en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, de 3 de enero de 1979. Su regulación queda plasmada en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio, del Ministerio de Relaciones con las Cortes, y por el Real Decreto 195/1989, de 17 de febrero, por el que se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar ayudas para fines de interés social, derivados de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como por la normativa posterior de desarrollo.

En los RR DD citados tienen consideración de "otros fines de interés social" además de los relativos al área de actuación del Ministerio de Asuntos Sociales, los programas y proyectos que las ONGs realicen en el campo de la cooperación internacional en favor de las poblaciones más necesitadas de los países subdesarrollados.

De esta forma, el 85% de los recursos distribuidos a las ONGs a través del Ministerio de Asuntos Sociales y el 15% restante a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, con el compromiso de que a medida que mejore la situación de los colectivos más necesitados en nuestro país, pueden transferirse recursos en mayor porcentaje para la ayuda a países menos desarrollados. (En el año 1992 la distribución es de 80% para el Ministerio de Asuntos Sociales y 20% para el Ministerio de Asuntos Exteriores).

Por tanto, debe puntualizarse que al igual que, por razón de materia, la competencia para la concesión de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, en el territorio español, corresponde al Ministerio de Asuntos Sociales, la competencia en el ámbito de cooperación al desarrollo es del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El programa de "Viudas y huérfanos desplazados en áreas afectadas por acontecimientos violentos" en Guatemala responde a prioridades de cooperación en la zona centroamericana fijadas por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Refugiados y de los Gobiernos centroamericanos a través de la Conferencia Internacional de refugiados centroamericanos. La guerra larvada en Guatemala ha provocado desde 1980 una cifra de muertos que se estima en 100.000 personas. Estas víctimas se han concentrado en la población indígena maya del altiplano guatemalteco, zona deprimida de por sí, donde la guerra ha dejado una estela profunda de miseria y rencores. En algunos pueblos donde se desarrolla el programa la proporción de viudas entre las mujeres casadas es del 80%. El programa de cooperación, ejecutado por organizaciones no gubernamentales de desarrollo españolas de reconoci-

184/010001

da solvencia, pretende dar soluciones a las peores situaciones de miseria e ir preparando el desarrollo del altiplano. Las acciones que se están ejecutando comprenden la construcción de pozos de agua y molinos, electrificación de poblados, mejora de cultivos y riego, educación y atención primaria de salud.

Por último, se indica otro objetivo prioritario de este tipo de ayudas: el apoyo a los procesos de paz en la zona, que implica restañar las peores heridas de la guerra y las situaciones extremas de pobreza que dan lugar a los conflictos civiles. Es una meta constante en la acción exterior española en la zona, constatable también en países como El Salvador y Nicaragua.

2. Los proyectos aprobados en las convocatorias IRPF, relacionados con víctimas de conflictos armados en Guatemala son los siguientes:

Por resolución de 19 de diciembre de 1989 ("BOE" de 29 de diciembre):

— "Atención a viudas y huérfanos desplazados de áreas afectadas por acontecimientos violentos en las zonas de Alta Verapaz, Baja Verapaz y zonas colindantes de El Quiché". Para ser ejecutado por IEPALA (60.000.000 de pesetas).

— "Atención a viudas y huérfanos desplazados de áreas afectadas por acontecimientos violentos en las zonas de Santa Cruz, Chiché y Chichicastenango". Para ser ejecutado por CIPIE (60.000.000 de pesetas).

Por Resolución de 29 de noviembre de 1990 ("BOE" de 11 de enero de 1991):

— "Programa conjunto de acciones en favor de las poblaciones afectadas por la violencia. Segunda fase". Para ser ejecutado por IEPALA y Brigadas Internacionales de Paz (52.800.000 de pesetas).

Por Resolución de 2 de diciembre de 1991 ("BOE" de 5 de enero de 1992):

— "Programa conjunto de acciones en favor de las poblaciones afectadas por la violencia. Tercera fase". Para ser ejecutado por IEPALA (24.700.000 de pesetas).

— "Atención a viudas y huérfanos desplazados de áreas afectadas por acontecimientos violentos en Santa Cruz, Chiché, Chichicastenango, Chajul y San Pedro Jocopilas". Para su ejecución por CIPIE. (36.400.000 de pesetas).»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010001.

AUTOR: Perinat y Elio, Luis Guillermo (G. P).

Asunto: Supresión de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil del pueblo de Abanilla (Murcia).

«El Ministerio del Interior no ha adoptado aún ninguna resolución respecto al nuevo despliegue territorial de la Guardia Civil, que espera someter previamente a la consideración de los Partidos y Agrupaciones políticas.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010002

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/10002.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Instituciones y organismos públicos y privados que han realizado acciones de apoyo relacionadas con el ámbito de competencia del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

«Las cantidades destinadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a familias e instituciones sin fines de lucro clasificadas en el concepto 483.02, se detallan en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 1 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

(en pesetas)	
Instituciones	Importe transferido
Fundación Laboral Women's World Banking en España.	1.000.000
Confederación Empresarial de Sociedades Anónimas Laborales.	12.000.000

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010003

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010003.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Escuelas taller y casas de oficio existentes en el exterior.

«Las cantidades destinadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a familias e instituciones sin fines de lucro para gastos derivados del Programa Escuelas Taller y Casas de Oficio en el Exterior, se detallan en el Anexo que se acompaña, destacando el fin para que se han destinado las inversiones, el número de alumnos, así como el importe de los proyectos.»

Madrid, 1 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010004

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010004.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Escuelas taller que imparten las especialidades de artesanales y no artesanales.

«Las cantidades destinadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a familias e instituciones sin fines de lucro para gastos derivados del Programa Escuelas Taller y Casas de Oficio se detallan en el Anexo que se acompaña, destacando las provincias beneficiarias, el número de alumnos y el número de Escuelas y Casas de Oficio.»

Madrid, 1 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010005

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010005.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Centros colaboradores que han realizado actividades en materia de calificación profesional mediante pruebas profesionales u otros análisis o estudios.

«Las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, destinadas a Centros colaboradores de calificación profesional no se han llevado todavía a término, pues está pendiente de aprobación las normas que permitirán la creación de dichos centros.»

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010006

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010006.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Familias e instituciones sin fines de lucro mediante su contratación en obras y servicios de interés general y social.

«Las inversiones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro con el fin de contratar trabajadores desempleados en obras y servicios de in-

terés general y social, clasificados bajo el concepto 485.00 del capítulo 4 de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, se detallan en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 1 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Beneficiarios	Obras o servicios realizados	Cuantía transferida	Número de trabajadores
Cruz Roja Española	<ul style="list-style-type: none"> — Formación de unidades de voluntarios de socorro y emergencia, para el desarrollo de tareas de rescate, asistencia sanitaria, protección del medio ambiente y cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento de fines de la Institución. — Gestión de Servicios Sociales dirigidos a los siguientes colectivos: minusválidos (transportes especiales, ayudas técnicas e integración), infancia, tercera edad, toxicómanos y transeuntes. — Ampliación de unidades de socorro. 	97,07 millones	113

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Las cantidades empleadas en la contratación de trabajadores durante los años 1989, 1990 y 1991, comprendidas en las mencionadas acciones se elaboraron a:

Millones de pesetas	Años
2520,7	1989
2735,7	1990
3822,6	1991

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010008

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

184/010007

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010007.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Empresas que han recibido subvenciones para medidas de fomento del empleo derivadas de acciones cofinanciadas por la Comunidad Económica Europea (CEE) para incentivar el empleo estable durante los años 1989 y 1991.

«Las inversiones destinadas en los Presupuestos Generales del Estado de 1991 a subvenciones para medidas de fomento del empleo derivadas de acciones cofinanciadas por la CEE se detallan en el Anexo que se acompaña.»

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010008.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Obras y servicios de interés general y social derivados de actividades cofinanciadas por la Comunidad Económica Europea (CEE) contratados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM).

«Las cantidades asignadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social se han distribuido de la forma que se detalla en el Anexo adjunto.

Es preciso hacer la observación que si bien los conceptos 460.01 y 469 son distintos y se solicita información sobre la dotación presupuestaria 469, tanto las obras como los trabajadores contratados han participado en la ejecución de las obras comprendidas en los dos conceptos presupuestarios.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

(millones de pesetas)

Provincia	Número de obras	Cuantía transferida	Número de trabajadores
Almería	470	445,75	6.225
Cádiz	138	1.040,75	7.555
Córdoba	485	1.525,40	9.219
Granada	465	1.248,22	7.140
Huelva	183	968,01	4.864
Jaén	605	1.351,84	13.913
Málaga	437	971,789	9.966
Sevilla	857	3.329,35	34.567
Andalucía	3.640	10.881,10	93.449
Huesca	49	99,50	159
Teruel	24	60,04	146
Zaragoza	112	449,73	932
Aragón	185	609,27	1.237
Asturias	195	879,63	1.313
Baleares	185	344,82	632
Las Palmas	89	594,70	1.234
Sta. Cruz de Tenerife	161	549,35	1.361
Canarias	250	1.144,05	2.595

ANEXO

(millones de pesetas)

Provincia	Número de obras	Cuantía transferida	Número de trabajadores
Cantabria	58	283,79	455
Albacete	42	235,03	3.631
Ciudad Real	48	233,97	3.664
Cuenca	21	65,19	894
Guadalajara	28	58,04	146
Toledo	173	236,74	1.523
Castilla-La Mancha	312	828,97	9.858
Avila	29	67,93	726
Burgos	102	221,30	707
León	98	330,81	734
Palencia	75	98,12	273
Salamanca	152	437,37	1.389
Segovia	35	46,32	128
Soria	13	30,19	77
Valladolid	153	380,40	1.010
Zamora	71	176,70	816
Castilla-León	728	1.789,14	5.860

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010009

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010009.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Obras y servicios de interés general y social para planes de inserción en el mercado de trabajo contratados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM).

«Las inversiones destinadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las Corporaciones Locales para ejecutar "planes especiales en zonas rurales deprimidas" y clasificadas por el concepto 460.02 de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, se detallan en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

(Millones de pesetas)

Provincia	Número de obras	Cuantía transferida	Número de trabajadores
Albacete	157	500,24	3.092
Ciudad Real	112	425,75	2.313
Cuenca	26	123,50	657
Toledo	82	195,00	851
Avila	45	237,54	537
Salamanca	44	77,68	224
Valladolid	34	131,30	180
Zamora	15	62,40	119
Alicante	34	274,63	444
Castellón	67	161,25	1.261
Valencia	195	858,75	2.574
Murcia	46	206,70	1.300
Total	857	3.254,74	13.552

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010010

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010010.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Obras y servicios de interés general y social para planes de reinserción en el mercado de trabajo contratados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM).

«Las inversiones destinadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las Corporaciones Locales para la contratación de Trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general clasificadas bajo el concepto 460.01, capítulo 4 de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, se detallan en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Provincias	Cuantía transferida (Millones de ptas.)	Número de obras	Número de trabajadores contratados
Almería	72,72	470	6.225
Cádiz	240,93	138	7.555
Córdoba	149,73	485	9.219
Granada	175,75	465	7.140
Huelva	104,35	183	4.864
Jaén	87,21	605	13.913
Málaga	283,65	437	9.966
Sevilla	363,76	857	34.567
Asturias	148,20	195	1.313
Las Palmas	108,49	89	1.234
S. C. Tenerife	117,71	161	1.361
Albacete	94,81	42	3.631
Ciudad Real	103,85	48	3.664
Cuenca	27,35	21	894
Guadalajara	20,84	28	146
Toledo	20,75	173	1.523
Avila	27,87	29	726
Burgos	67,88	102	707
León	94,55	98	734
Palencia	33,82	75	273
Salamanca	74,35	152	1.389
Segovia	16,65	35	128
Soria	11,37	13	77
Valladolid	103,70	153	1.010
Zamora	49,51	71	816
Alicante	207,62	161	1.791
Castellón	41,62	119	1.849
Valencia	312,36	444	6.434
Badajoz	74,59	688	32.929
Cáceres	42,41	558	11.434
La Coruña	119,03	172	1.079
Lugo	38,86	123	529
Orense	43,78	127	639
Pontevedra	114,23	117	1.606
Murcia	206,70	112	2.352
Ceuta	19,50	11	103
Melilla	19,50	10	115
Totales	3.840,00	7.767	173.935

ANEXO

Provincia	Número de obras	Cuantía transferida	Número de trabajadores
Barcelona	355	2.390,00	2.572
Gerona	78	102,25	229
Lérida	104	77,20	219
Tarragona	108	227,75	347
Cataluña	645	2.797,20	3.367
Alicante	161	792,49	1.791
Castellón	119	89,50	1.849
Valencia	444	1.645,22	6.434
C. Valenciana	724	2.527,21	10.074

ANEXO

Provincia	Número de obras	Cuantía transferida	Número de trabajadores
Badajoz	688	1.782,18	32.929
Cáceres	558	959,82	11.434
Extremadura	1.246	2.742,00	44.363
La Coruña	172	699,94	1.079
Lugo	123	238,46	529
Orense	127	250,25	639
Pontevedra	117	685,32	1.606
Galicia	539	1.873,97	3.853
Madrid	74	1.537,67	904
Murcia	112	569,08	2.352
Navarra	100	265,91	434
Alava	89	161,52	383
Guipúzcoa	289	541,25	1.257
Vizcaya	294	757,72	1.212
País Vasco	672	1.460,49	2.852
La Rioja	25	56,61	165
Ceuta	11	49,81	103
Melilla	10	81,51	115
Total	9.711	30.722,24	183.981

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010011

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010011.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G P).

Asunto: Centros especiales de empleo para la integración laboral de minusválidos beneficiados por las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para programas de apoyo a la creación de empleo.

«Las inversiones efectuadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en programas de apoyo a la

creación de empleo, se regularon por OM de 16 de julio de 1991, y su distribución se realizó entre las Comunidades Autónomas que se relacionan en el Anexo adjunto.

Las Comunidades Autónomas deben remitir antes del día 30 de marzo de 1992 el estado justificativo de la gestión de las subvenciones acompañado de la relación de beneficiarios, información de la que hasta la fecha no se dispone.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Comunidades Autónomas	Total	Mantenimiento puestos trabajo	Creación nuevos puestos trabajo
Andalucía	692.268.400	452.968.400	239.300.000
Canarias	71.420.450	45.595.450	25.825.000
Galicia	163.359.200	111.634.200	51.725.000
Valencia	379.126.550	243.826.550	135.300.000

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010012

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010012.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Comunidades Autónomas que tienen establecidos convenios de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y que se han beneficiado de las subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social.

«Las dotaciones asignadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las Comunidades Autónomas para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social se detallan en el Anexo que se acompaña.

Las diferencias existentes entre las cantidades asignadas y las subvenciones transferidas, es debido a que el importe de los proyectos puede ser menor que el total de la subvención acordada en el momento de la firma del convenio.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010013

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010013.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Empresa pública y/o entes públicos que se han beneficiado con las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social.

«Las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, destinadas a empresas públicas y otros entes públicos, para la contratación de trabajadores, se relaciona en el Anexo que se acompaña, destacando: los entes beneficiarios de las subvenciones, las obras o servicios realizados y el número de trabajadores contratados.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

BENEFICIARIOS	OBRAS O SERVICIOS REALIZADOS	CUANTIA TRANSFERIDA	Nº TRABAJADORES	DURACION OBRA
Universidad de Granada	- Prospección de riquezas endógenas. Realizado en Granada, Almería, Jaén, Ceuta y Melilla.	13,74 millones	14	6 meses
Universidad Autónoma de Madrid	- Planes de financiación de ciudades y viviendas. - Análisis sociológico de la actitud de los empresarios. - Aplicaciones informáticas - Técnicas innovadoras en bioquímica y veterinaria.	8,97 millones	15	4 meses
Universidad Complutense de Madrid	- Desarrollo turístico-cultural en la Serranía Alcarreña.	8,99 millones	9	4,5 meses
Universidad de Valencia	- Acciones de información y orientación sobre los mecanismos y posibilidades de inserción laboral de los pregraduados y posgraduados en las titulaciones de la Universidad de Valencia con mayores problemas de desempleo.	15,03 millones	11	6 meses
Universidad Politécnica de Valencia	- Investigación y formación de especialistas en horticultura. - Investigación en el campo de la Arquitectura. - Eliminación de metales tóxicos en aguas residuales industriales. - Innovación educativa.	15,13 millones	14	6 meses
Universidad de Valladolid	- Estudios para la protección y rehabilitación de los monumentos públicos en Castilla-León de los siglos XIX y XX, y su adaptación al medio urbano actual.	7,41 millones	5	6 meses
Universidad de Zaragoza	- Problemática de la inserción socio-laboral de titulados superiores y medios.	14,63 millones	11	5,72 meses
TOTAL		83,90 millones	79	

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010014

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.
184/010014.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Trabajadores beneficiarios de las prestaciones por desempleo que solicitaron el pago único de la prestación contributiva por desempleo en aplicación del Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio.

«En el Anexo adjunto se remite la relación de trabajadores que capitalizaron la prestación por desempleo durante los años 1990 y 1991, así como el importe de las mismas, clasificadas por provincias.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

NUMERO DE BENEFICIARIOS E IMPORTES DE PRESTACIONES CAPITALIZADAS EN LOS AÑOS 1990 Y 1991

Provincias	1990		1991	
	N.º Beneficiarios	Importes	N.º Beneficiarios	Importes
Alava	729	1.005.631.801	647	881.723.118
Albacete	835	797.567.306	877	999.439.545
Alicante	2.691	2.803.764.764	2.545	2.962.829.253
Almería	702	738.432.155	870	995.766.864
Asturias	1.700	1.862.057.313	1.699	2.065.675.387
Avila	226	227.308.389	272	288.147.473
Badajoz	964	973.053.505	1.064	1.216.316.360
Baleares	2.492	2.975.718.817	2.349	3.064.942.080
Barcelona	14.648	19.601.104.915	17.524	25.539.761.533
Burgos	494	599.467.541	481	606.426.248
Cáceres	545	536.522.618	509	540.218.294
Cádiz	1.101	1.290.385.916	1.069	1.376.340.889
Cantabria	666	796.775.178	870	1.043.699.430
Castellón	1.126	1.358.172.889	1.109	1.425.530.387
Ciudad Real	444	459.973.527	541	576.390.938
Córdoba	808	920.306.945	1.099	1.397.084.029
Coruña, La	1.760	1.871.254.869	2.003	2.353.174.701
Cuenca	311	306.606.053	288	318.531.685
Gerona	1.088	1.301.840.699	1.486	1.911.846.979
Granada	1.013	1.098.759.977	990	1.215.252.332
Guadalajara	382	414.536.909	352	440.046.156
Guipúzcoa	2.168	3.279.526.912	1.613	2.424.224.418
Huelva	406	409.346.153	516	612.248.422
Huesca	485	523.136.264	567	737.783.144
Jaén	904	862.921.488	143	1.306.679.478
León	522	570.038.797	552	634.743.628
Lérida	661	728.460.092	620	782.673.251
Lugo	541	536.414.304	496	538.056.505
Madrid	11.757	15.824.126.241	10.998	16.121.261.365
Málaga	1.348	1.575.976.492	1.636	2.052.425.341
Murcia	2.132	2.125.701.610	2.068	2.299.454.809
Navarra	1.369	1.804.191.748	1.714	2.575.003.634
Orense	507	519.552.067	389	417.181.306
Palencia	232	234.404.342	270	306.681.363

Provincias	1990		1991	
	N.º Beneficiarios	Importes	N.º Beneficiarios	Importes
Palmas, Las	833	978.358.346	763	1.017.076.895
Pontevedra	1.093	1.182.763.811	893	1.086.563.274
Rioja, La	593	733.405.354	511	668.035.390
Salamanca	585	611.351.113	586	645.569.484
Santa Cruz T.	1.141	1.294.661.995	1.274	1.563.288.797
Segovia	158	146.650.215	247	265.454.069
Sevilla	1.784	2.189.833.738	1.922	2.658.194.894
Soria	82	92.510.087	76	84.379.224
Tarragona	991	1.211.931.596	1.523	2.017.340.037
Teruel	211	215.963.901	305	340.607.616
Toledo	1.103	1.170.910.508	1.068	1.218.349.602
Valencia	4.877	5.501.385.995	5.089	6.460.665.089
Valladolid	759	957.630.258	713	959.705.463
Vizcaya	2.510	3.151.982.357	3.103	4.477.357.710
Zamora	254	252.596.047	278	297.080.196
Zaragoza	1.571	1.951.554.651	1.794	2.543.664.051
Ceuta	91	125.638.915	72	95.931.209
Melilla	58	53.823.337	68	73.393.501
Total	76.451	92.755.990.820	81.513	108.500.216.846

Fuente: Instituto Nacional de Empleo.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010015

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010015.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Universidades que se han beneficiado con las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la colaboración a través de los Centros de Orientación e Información de Empleo (COIE) de las mismas.

«Las cantidades que en los Presupuestos Generales del Estado se destinaron, durante 1991, a las Universidades, para la colaboración, a través de los centros de orientación e información de empleo, se han distribuido, mediante convenios de colaboración específicos, entre un número de Universidades y del Instituto Nacional de Empleo.

Las cantidades destinadas a cada uno de los centros de orientación es de 3.200.000 pesetas anuales.

Las Universidades que han firmado los convenios han sido las siguientes:

- Universidad de Alcalá de Henares.
- Universidad de Córdoba.
- Universidad de Granada.
- Universidad Autónoma de Madrid.
- Universidad Computense de Madrid.
- Universidad Politécnica de Madrid.
- Universidad de Málaga.
- Universidad de Murcia.
- Universidad de Sevilla.
- Universidad Politécnica de Valencia.»

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010023

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010023.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Intervenciones quirúrgicas efectuadas en el Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia, en el año 1991.

«El Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo del Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia, ha intervenido a 4.836 pacientes en el año 1991.

El coste paciente/día estimado es de 33.717 pesetas.

La estancia media ha sido de 11,09 días.

La utilización diaria del quirófano ha sido la siguiente:

- Intervenciones programadas 7 horas/día.
- Intervenciones urgentes . . . 7,30 horas/día.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010025

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010025.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Tratamiento de pacientes con radioterapia o cobaltoterapia en la Comunidad Autónoma de Murcia.

«En el momento actual, en la Comunidad Autónoma de Murcia hay 15 pacientes en espera de tratamiento en el Servicio de radioterapia.

En 1991, el gasto estimado de dicho Servicio ha sido de 32.725.114 pesetas.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010026

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010026.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Funcionamiento del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital de la Arrixaca, de Murcia.

«La plantilla del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia, está compuesta por 8 Facultativos Especialistas.

En 1991, el gasto estimado de dicho Servicio ha sido de 140.843.144 pesetas.

El citado Servicio ha realizado 123 necropsias en el año 1991.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010027

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010027.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Ingresos de pacientes en los pasillos del Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia, durante el año 1991.

«Durante 1991, 1.036 enfermos han sido hospitalizados en áreas del Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia, diferentes a las propias habitaciones, permaneciendo en ellas hasta estar disponible una cama libre.

Esta situación es objeto de atención preferente por parte del INSALUD, y para ello se han adoptado acciones para corregirla.

A corto plazo, el Hospital Virgen de la Arrixaca tiene como objetivo la disminución de la estancia media, lo que supondrá una mayor disposición de camas.

Igualmente, se ha previsto la disminución de la presión de Urgencias. El indicador de presión de Urgen-

cias en este Hospital, es superior a la media del INSALUD, por lo que se han adoptado medidas para corregir su alta tasa de utilización.

Asimismo, la Dirección Territorial tiene previstas distintas acciones para impulsar la atención sanitaria en los Hospitales Comarcales de Murcia, al objeto de que sólo se deriven aquellas patologías que, por el nivel de complejidad, deben ser atendidas en el Hospital Virgen de la Arrixaca.

Está previsto, igualmente, la utilización del Hospital de la Cruz Roja de Murcia, para la atención de enfermos agudos provenientes del Hospital Virgen de la Arrixaca.

Se señala que en la actualidad se efectúan obras de reforma en el Centro denominado Antigua Arrixaca. Este Hospital dispondrá de 440 camas, estando prevista su entrada en funcionamiento parcial en el año 1993.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Minitro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010028

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010028.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Funcionamiento del Servicio de Cirugía Pulmonar del Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia.

«En el Hospital Virgen de la Arriaxa, de Murcia, no existe Servicio de Cirugía Pulmonar. Hay un Jefe de Sección de Cirugía Torácica, que desarrolla su actividad integrado y coordinado con el Servicio de Cirugía General.

En el año 1991, se han programado 62 intervenciones de Cirugía Torácica.

Como se ha señalado anteriormente, esta actividad se encuentra integrada en el Servicio de Cirugía General, no pudiendo estimarse su coste de forma independiente.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010029

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010029.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Marcapasos implantados en Cirugía Cardiovascular en el Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia, durante el año 1991.

«El Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia, ha implantado 198 marcapasos en el año 1991.

El coste paciente/día estimado de dicho Servicio ha sido de 261.002 pesetas.

El coste de los marcapasos implantados, durante el año 1991, ha sido de 51.335.440 pesetas.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010030

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010030.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Funcionamiento del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia.

«El Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia, cuenta con 6 Especialistas.

En la actualidad, hay 21 pacientes en espera de ser atendidos en dicho Servicio.

En 1991, el gasto estimado del citado Servicio ha sido de 229.420.450 pesetas.

La utilización diaria del quirófano, ha sido la siguiente:

- Intervenciones programadas 7 horas/día
- Intervenciones urgentes 1,30 horas/día.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010031

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Especialistas de Pulmón y Corazón del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Murcia.

«En la Comunidad Autónoma de Murcia, el INSALUD cuenta con 20 Facultativos Especialistas de Pulmón y Corazón.

El tiempo medio de consulta diaria es de 2 horas 30 minutos, y el promedio de cartillas que atienden es de 23.316.

El promedio diario de pacientes atendidos por estos Especialistas es de 18,65.

Respecto al gasto farmacéutico generado por los Facultativos, en el mes de noviembre de 1991 (últimos datos disponibles), el gasto medio en la Comunidad Autónoma de Murcia ha sido de 1.425.692 ptas./médico.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010032

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010032.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Funcionamiento del servicio de medicina general del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la Comunidad Autónoma de Murcia.

«En la Comunidad Autónoma de Murcia, el INSALUD cuenta con 644 médicos de Medicina General y Pedriatría.

Estos médicos atienden:

— entre 26 y 35 pacientes/día (Equipos Atención Primaria).

— entre 36 y 45 pacientes/día (Sistema de cupo).

En cuanto al reparto horario de la atención, es el siguiente:

— Médicos de EAP: Diariamente, 3 horas de atención a demanda y 1 hora de atención domiciliaria. Semanalmente, 4 horas de atención programada.

— Sistema de cupo: 2 horas 30 minutos de atención a demanda, diariamente.

Respecto al gasto farmacéutico generado por los Facultativos, en el mes de noviembre de 1991 (últimos datos disponibles), el gasto medio en la Comunidad Autónoma de Murcia ha sido de 1.425.692 ptas./médico.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010034

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010034.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Revocación de las últimas oposiciones de Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS) a equipos de atención primaria.

«La convocatoria del Concurso Oposición Libre para plazas sanitarias en Equipos de Atención Primaria, de 21 de diciembre de 1990 ("BOE" 3-1-91), se hizo al amparo del Real Decreto 1453/89, regulador de los procesos de provisión de plazas en la Atención Primaria.

Este Real Decreto fue derogado por el Real Decreto 118/91, de 25 de enero. La Resolución de 13 de septiembre de 1991, de la Secretaría General para el Sistema Nacional de Salud, por la que se revocó esta Convocatoria, señala que el proceso de reorganización de los servicios sanitarios, consecuencia del desarrollo paulatino de la Ley 14/86, General de Sanidad, pasa por una fase de adecuación de los distintos estamentos competenciales, transformados por el Real Decreto 987/91, en el que, entre otras, se crea la Secretaría General para el Sistema Nacional de Salud.

Estas reformas, junto con la modificación de la normativa de selección, hicieron aconsejable anular la convocatoria, para sustituirla por un procedimiento adaptado a la nueva normativa vigente.

Los Acuerdos firmados el 22 de febrero de 1992 entre la Administración y las Organizaciones Sindicales, prevén que la Administración convoque, antes del próximo mes de julio, al menos el 50% de las vacantes existentes.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el proceso de selección —sobre el que ya se está trabajando en sus múltiples vertientes— precisa, antes de ser iniciado, la determinación de las necesidades reales de personal en cada uno de los centros, establecimientos y servicios sanitarios del INSALUD, tal como, asimismo, se prevé en los Acuerdos citados.

Se señala, por lo anteriormente expuesto, la intención del Departamento de Sanidad y Consumo, de realizar nuevas convocatorias, siendo el marco legal para ello, las disposiciones contenidas en el Real Decreto 118/1991.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010044

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010044.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Reestructuración del servicio de Correos en la zona de Sedes (Parroquia de San Esteban), de la comarca de El Ferrol.

«Los estudios efectuados para la reestructuración del servicio de Correos en la zona de Sedes (Parroquia de San Esteban), han puesto de manifiesto la conveniencia, para adaptarlo a las necesidades reales de este sector, de que la Oficina Auxiliar de Sedes que venía atendiéndolo, pasase a realizar su servicio como Enlace Rural en motocicletas, con un recorrido de 35 km. y una jornada de 4 horas y 45 minutos.

Su resultado es la creación del Enlace Rural en motocicletas de Sedes, cuya aprobación se encuentra en la última fase de tramitación, previéndose su entrada en servicio, con carácter provisional, durante el presente mes de abril.»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010045

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010045.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Realización del servicio del enlace postal rural a caballo de Regoa-Cedeira, en la provincia de La Coruña.

«El servicio que viene realizando el Enlace Rural a caballo de Regoa-Cedeira, tras su reestructuración, pasará a denominarse Enlace Rural en automóvil de Cervo-Regos, con 70 kilómetros de recorrido y una jornada de 6 horas y 30 minutos.

Esta reestructuración se encuentra en la última fase de tramitación, previéndose su entrada en servicio, con carácter provisional, durante el presente mes de abril.»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010050

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010050.

AUTOR: Maeso Carbonell, Vicente (G. P).

Asunto: Construcción de un Centro de Salud en Beniel (Murcia).

«El Proyecto para el Centro de Salud de Beniel (Murcia) fue aprobado con fecha 10 de septiembre de 1991, estando, en estos momentos, en fase de supervisión por parte de la Gerencia de Obras.

El inicio de su ejecución está previsto para los primeros meses de 1993.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Minitro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010051

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010051.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Adquisición por parte del Patrimonio del Estado del edificio sito en la Ronda de los Pilares o Puente de San Francisco, de la ciudad de Cáceres.

«1. El inmueble interesado se integró en el Patrimonio del Estado, procedente del Movimiento Nacional, en virtud de lo determinado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1977, firmándose la correspondiente acta de entrega con fecha 23 de octubre de 1978.

2. En consecuencia, dicha integración no supuso ningún coste para el Patrimonio del Estado.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Minitro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010061

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010061.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Criterios que tiene el Ministerio de Educación y Ciencia sobre la creación de un nuevo Instituto de Bachillerato General en Parla (Madrid).

«La creación de un Centro de Secundaria surge obviamente de la constatación de la necesidad de implementar nuevos recursos para satisfacer las demandas educativas de la población.

En la ciudad de Parla está previsto ampliar el número de Centros de Secundaria en los próximos años con construcción de nuevos centros y transformación de alguno de los actuales centros de EGB.

En Programación 92/93 el Ministerio de Educación y Ciencia ha incluido la construcción de un IES de 24+2 unidades que entraría en funcionamiento el curso 93/94.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010067

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010067.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Situación en que se encuentra el expediente de concesión de una Escuela Taller para el municipio de Jabalquinto (Jaén).

«En el año 1990 el Ayuntamiento de Jabalquinto solicitó una Escuela Taller. En el análisis del expediente presentado, la Unidad de Escuelas Taller detectó la falta de algunos requisitos como titularidad jurídica o permiso de actuación de las obras y descripción detallada de las mismas.

Recientemente, en 1992, se ha recibido información complementaria y en la actualidad el expediente está pendiente de la realización de un nuevo análisis por la Comisión de Valoración de Escuelas y Casas de Oficios. Una vez analizado, su aprobación estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria del programa.»

Madrid, 1 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010069

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010069.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís, y Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de una emisión filatélica con la imagen del poeta Miguel Hernández.

«La emisión de sellos dedicada al 50 aniversario de la muerte de Miguel Hernández fue desestimada por la Comisión de Programación de Emisiones de Sellos en su reunión de 27-6-1991 por los motivos siguientes:

Para este tipo de emisiones conmemorativas, el criterio que se sigue habitualmente es el de conmemorar fundamentalmente centenarios, por considerarlos de mayor relevancia y, en contadas ocasiones se toma otra referencia para su aprobación.

Por otra parte, el programa de sellos del año 1992 está sobrecargado de emisiones, debido a la gran cantidad de importantes acontecimientos que se celebran en nuestro país a lo largo del año y que ya tenían prevista con anterioridad su inclusión en el programa de sellos, al pertenecer la mayoría a ellos a series iniciadas en años precedentes (V Centenario, Barcelona'92, Madrid'92, Expo'92, etc.).»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010070

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010070.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para depurar las responsabilidades de la actuación de miembros de la Policía el domingo 20-1-92 en el campo de fútbol de Gandía (Valencia).

«En relación con los hechos a los que se refiere la pregunta de Su Señoría, se ordenó la apertura de una Información Reservada de la que en base a las declaraciones tomadas a testigos presenciales de los hechos, tanto de lo ocurrido en las gradas como en el túnel de vestuarios y a los informes del responsable policial en el estadio y del Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, que acompañaba al equipo del Hércules, se deduce que no hubo irregularidad en la actuación de los Policías ni se ha constatado que en el túnel de vestuarios alguno de ellos agrediera al periodista gráfico.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010075

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010075.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Intenciones del Gobierno acerca de la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia en Totana (Murcia), así como acerca de la dotación del personal y demás medios necesarios para el buen funcionamiento del existente en la actualidad.

«La planta del partido judicial de Totana, prevista en el Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, es de dos Juzgados. Actualmente se encuentra funcionando uno.

En la propuesta de programación para 1992 que está elaborando el Ministerio de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de la mencionada Ley, está prevista la constitución del segundo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Totana, atendiendo a las necesidades expuestas por el Consejo General del Poder Judicial presentadas al Gobierno el pasado 24 de julio.

La entrada en funcionamiento del Juzgado se producirá bien en el último trimestre de 1992, bien en el primer cuatrimestre de 1993.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010081

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010081.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Cantidades ingresadas en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) procedente de la provincia de Alicante los años de 1983 y 1991.

«Las cifras solicitadas para los períodos 1983-1990 en millones de pesetas, no estando disponible la relativa a 1991, son las siguientes:

1983	26.658
1984	24.428
1985	28.023
1986	33.250
1987	44.105
1988	50.208
1989	64.208
1990	54.622»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010082

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010082.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Cantidades ingresadas en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) procedente de la Región de Murcia entre los años de 1983 y 1991.

«Las cifras solicitadas para los períodos 1983-1990 en millones de pesetas, no estando disponible la relativa a 1991, son las siguientes:

1983	20.351
1984	19.054
1985	21.480
1986	22.432
1987	29.432
1988	26.777
1989	34.610
1990	33.244»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010083

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010083.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Número de expedientes tramitados en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la guerra civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la II República Española, procedentes de la provincia de Alicante.

	Título I	Título II
«1. Número de expedientes resueltos favorablemente	1.034	6.835
2. Número de pensionistas en nómina de febrero	741	4.979
3. Importe de la nómina de febrero (en millones de pesetas)	60,374	253,071

Las diferencias entre el número de expedientes resueltos favorablemente y el del pensionista en nómina se deben a varios factores: pensiones reconocidas cuyos titulares aún no han tramitado el alta en nómina, bajas en nómina por diversas causas (fallecimiento, traslado de provincia y Caja Pagadora, incompatibilidad, concurrencia, límite máximo de percepción de pensiones públicas, etc.).»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010084

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.
184/010084.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Número de expedientes tramitados en aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la guerra civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la II República Española, procedentes de la Región de Murcia.

	Título I	Título II
«1. Número total de expedientes resueltos favorablemente	747	3.896
2. Número de pensionistas en nómina de febrero .	551	2.873
3. Importe de la nómina de febrero (en millones de pesetas)	36,406	143,478

Las diferencias entre el número de expedientes resueltos favorablemente y el de pensionistas en nómina se deben a varios factores: pensiones reconocidas cuyos titulares aún no han tramitado el alta en nómina, bajas en nómina por diversas causas (fallecimiento, traslado de provincia y Caja Pagadora, incompatibilidad, concurrencia, límite máximo de percepción de pensiones públicas, etc.).»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010086

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.
184/010086.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Cuarteles de la Guardia Civil y Comisarías de Policía que se prevé cerrar en la provincia de Gerona.

«El Ministerio del Interior no ha adoptado aún ninguna Resolución respecto a la reestructuración de las Comisarías de Policía y Puestos de la Guardia Civil.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010087

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.
184/010087.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Supresión de las líneas policiales fronterizas de Coll d'Ares, Prats de Molló, Portbou y Puigcerdá en el presente año.

«La aplicación de la libre circulación de personas para el 1-1-93, prevista en el Acta Unica Europea, para las fronteras intracomunitarias, exigirá la supresión de los puestos fronterizos existentes en la provincia de Girona.

A fin de preparar dicha supresión, el Gobierno Civil de Girona, conjuntamente con la Prefectura del Departamento de los Pirineos Orientales, están estudiando la sustitución del control fijo por controles móviles, en carretera, para los puestos fronterizos de Coll d'Ares-Prats de Molló y Portbou-Cerbere.

La elección de dichos puntos fronterizos obedece al hecho de tratarse de dos pequeños puestos situados en la carretera y sobre la línea fronteriza, alejados de las poblaciones y cuya sustitución por controles móviles puede realizarse sin problemas ni merma en la operatividad.

La sustitución se realizaría de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Seguridad, de 14 de septiembre de 1990, por la que se fijan las normas básicas de funcionamiento de los controles móviles de pasajeros en los puestos fronterizos.

La aplicación de la referida sustitución viene condicionada a la solución de los problemas de comunicación radiofónica de las patrullas con sus respectivas Comisarias de base y al acuerdo con las autoridades francesas, para su implantación conjunta.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010090

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010090.

AUTOR: Satorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar ante los graves hechos acaecidos en el barrio de «El Vacie», de Sevilla, en los que perdió la vida don Antonio Rodríguez Pérez, apareciendo implicados dos policías nacionales.

«El resultado de la autopsia de don Antonio Rodríguez Pérez, establece claramente que la muerte fue originada "por causas naturales y no de carácter traumático-violento", es decir que no tuvo relación alguna con la actuación policial.

Se informa igualmente que en la Jefatura Superior

de Policía de Sevilla se tuvo conocimiento, por los medios de comunicación, de que se atribuía el fallecimiento de un joven en el Barrio de «El Vacie», a presuntos golpes infringidos por dos policías. El Jefe Superior de Policía de Sevilla comunicó inmediatamente los hechos al Fiscal jefe de la Audiencia y le informó que en las dependencias policiales se encontraban detenidas algunas personas (por causas distintas de las que motivaron la actuación en relación con el joven), que manifestaban haber sido testigos de cómo se desarrollaron los hechos.

Tras esta comunicación, un miembro del Ministerio Fiscal se desplazó a la Jefatura Superior de Policía para tomar declaración a los testigos, así como a los dos funcionarios de policía que ya se habían identificado y a los que se había ordenado que compareciesen para prestar declaración en calidad de testigos.

Las diligencias instruidas fueron remitidas al Juzgado de Instrucción número 12, que ha tomado declaración a los dos policías citados, sin que por el momento se haya formulado ningún cargo, ni por parte del Juez ni del Fiscal, contra los funcionarios policiales.

Es preciso señalar por otro lado que, además de los dos funcionarios de policía, los únicos testigos presentados al Fiscal, lo fueron por la Jefatura Superior de Policía de Sevilla y de ellos, sólo uno compareció a la citación Judicial.

Se estima que los policías se limitaron a cumplir con su deber al proceder a cachear al Sr. Rodríguez Pérez, dejándolo inmediatamente en libertad, dado que el joven era conocido por ellos como consumidor y traficante de drogas.

Los hechos se desarrollaron sobre los 22,00 horas del día 15 de enero en una zona en la que no existía iluminación, por carecer de luz eléctrica.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010092

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010092.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Pensiones españolas percibidas por ciudadanos de Marruecos como consecuencia de su participación en la Guerra Civil.

«En la nómina del mes de febrero de 1992, y a través de las Pagadurías de Ceuta, Melilla, Tetuán, Las Palmas y Argelia, se han abonado 7.707 pensiones, en favor del "personal marroquí y saharauí", por un importe global de 151.252.997 pesetas, lo que supone una cuantía media mensual del orden de 19.625 pesetas, sin que se pueda especificar cuántas de dichas 7.707 pensiones traen causa directa en la pasada contienda civil, toda vez que el concepto presupuestario en que se encuentran, "personal marroquí y saharahuí", engloba, además, a las Tropas Nómadas y a la Policía Territorial del Sahara.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010094

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010094.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de músicos profesionales que hay en nuestro país, así como de personas que cursan estudios musicales superiores cada año.

«La última estadística publicada correspondiente al curso 1987-88, establece el número de alumnos de grado superior en Centros Públicos y Privados de enseñanzas musicales de todo el país en 3.340.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010096

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010096.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de estudiantes que cursan estudios actualmente en las Universidades de España y procedencia social de los mismos.

«En relación al número de alumnos en las Universidades y según datos del Consejo de Universidades publicados recientemente en su folleto "La Universidad en España, datos y cifras" a junio de 1991 da un total de 1.129.798 estudiantes (incluidos los del tercer ciclo) para las Universidades Públicas.

Como contribución a un proyecto de la OCDE, el Centro de Investigación, Documentación y Evaluación (CIDE) el pasado año elaboró un informe, ahora en prensa, sobre las desigualdades en el acceso a la educación con un capítulo sobre las desigualdades en la enseñanza universitaria con consideraciones sobre el sexo, el hábitat y la clase social.

El hecho de que gran parte de los datos procedían del censo de 1981, ha llevado a plantear, con el fin de tener elementos comparativos, en la convocatoria de 1992 del Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Educativa ("BOE" 10-2-92) el desarrollo de un tema sobre diferencias por clase social y hábitat en cuanto a trayectorias en la educación no obligatoria a partir del censo de 1991 y otras fuentes y evolución de la situación en los últimos diez años.

Es de esperar, por tanto, que a la finalización de este estudio, un año aproximadamente a partir de la resolución de la convocatoria, se podrán valorar sus resultados.»

Madrid, 1 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010099

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010099.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de los cambios en el funcionamiento del servicio de trenes entre Málaga y Madrid,

así como alteraciones que sufrirá el tráfico ferroviario entre Málaga y el resto del Estado en el año 1992.

«1. Actualmente, la conexión ferroviaria Málaga-Madrid y viceversa, se realiza mediante 2 trenes diurnos y 1 nocturno, concretamente, 1 tren con material convencional, plazas sentadas y salida por la mañana, 1 Talgo Pendular con salida a primera hora de la tarde y 1 Talgo Pendular Camas nocturno.

Además, durante los periodos de mayor tráfico, circula un tren estrella nocturno.

La programación de trenes directos utilizando la línea de Alta Velocidad está condicionada a la recepción de nuevo material Talgo en construcción.

Están previstas entregas de trenes a partir de junio, fecha en la cual se iniciarán las nuevas circulaciones Madrid-Málaga por la línea de Alta Velocidad.

2. Además de las relaciones actualmente existentes, a partir del 20 de abril, circulará un tren Talgo Pendular entre Málaga y Sevilla y viceversa (Período Expo'92).»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010100

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010100.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Motivos por los que han aparecido en las cercanías de las oficinas del Ministerio del Interior de la calle Pradillo, de Madrid, numerosas solicitudes de asilo y refugio tiradas en la vía pública.

«La Oficina de Asilo y Refugio, donde se centralizan todas las actividades encaminadas a examinar las solicitudes, proveer de documentación a los solicitantes, proporcionarles asistencia social y resolver positiva o negativamente las solicitudes, inició su funcionamiento al público el día 18 de febrero del presente año.

En esta Oficina se han integrado, para desarrollar su labor, medios humanos y materiales provenientes de la Dirección General de Política Interior, Comisaría General de Documentación y del INSERSO.

En los días anteriores a su apertura al público, se procedió al traslado de los expedientes de solicitantes de

asilo y/o refugio desde la Comisaría General de Documentación (calle General Pardiñas) a la oficina de la calle Pradillo, haciéndose una limpieza y expurgo del contenido de estos expedientes. Se depositaron en dos cajas todos los papeles inútiles (fotocopias repetidas, remisiones y traslados internos, etc.).

Las cajas se apilaron en un pasillo a la espera de que llegasen dos máquinas destructoras de documentos, advirtiéndose al personal que no podían tirarse, sin más, a la basura.

El servicio de limpieza del edificio (contrata privada) inició sus servicios en la semana del 10 de febrero. Durante este mes cambiaron con mucha frecuencia de personal sin que se notificara este particular, ni a la persona responsable de la oficina, ni a los responsables de la contratación del Ministerio del Interior.

El viernes día 21, alguien del mencionado servicio de limpieza tiró las cajas al contenedor de la obra contigua a la oficina. La lluvia y el viento de ese fin de semana deshicieron una de las cajas y esparcieron por la calle los papeles que contenía.

Se informa que:

— Todos los papeles que contenían esas cajas eran repetidos o inútiles. No había ningún original.

— Los funcionarios los habían apartado para su destrucción, nunca para que se tirasen enteros a la basura.

Actualmente dicha oficina ya cuenta con una destructora de documentos.»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010104

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010104.

AUTOR: Martínez Martínez, Enrique (G. S).

Asunto: Dotación de medios al servicio de telegramas por teléfono en la provincia de Málaga.

«El servicio de telegramas por teléfono de Málaga está atendido por 5 funcionarios y dispone de 3 líneas telefónicas interconectadas con salto automático entre ellas. Tanto el horario de atención al público, de 8 a 21 horas, de lunes a viernes, y de 8 a 19 horas los sábados, como la dotación de medios humanos y materiales se

consideran suficientes pues las medidas de tráfico no demuestran la saturación del mismo, si bien, ocasionalmente, pueden darse concentraciones de llamadas en unas horas determinada coincidentes con las del horario mercantil.

Consecuentemente, en la actualidad, no está previsto el aumento de las dotaciones del mencionado servicio.»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010122

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010122.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Índice de alcoholismo provocado por la ingestión de vino en cada una de las Comunidades Autónomas.

«El daño provocado por el consumo de bebidas alcohólicas no depende del tipo de bebida consumida, sino de la ingesta diaria de alcohol. Los estudios que investigan la proporción de personas con dependencia del alcohol —que emplean una metodología similar en todos los países— analizan siempre el consumo de bebidas alcohólicas en función de la cantidad de alcohol puro (en gramos o centímetros cúbicos) contenida en cada bebida.

El conocimiento del porcentaje de personas con problemas ocasionados por el consumo de alcohol se obtiene a través de los indicadores de consumo de alcohol puro y de los indicadores sanitarios asociados a las enfermedades causadas por el alcohol.

Respecto al primero de ellos, la Encuesta Nacional de Salud, realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en 1987 y que se prevé realizar nuevamente este año, nos proporciona los siguientes datos:

CONSUMO DE ALCOHOL

	Excepcional	Moderado	Alto	Excesivo
Andalucía ..	6.7	51.0	6.7	5.0
Aragón	10.5	39.6	5.8	4.6
Asturias	11.1	31.8	6.5	2.5

	Excepcional	Moderado	Alto	Excesivo
Baleares	14.7	45.7	5.8	4.6
Canarias ...	16.6	39.8	2.1	1.8
Cantabria ..	6.0	43.9	6.2	6.9
Castilla-León	7.6	48.4	6.3	3.7
C. La Mancha	9.9	48.1	6.0	5.2
Cataluña ...	15.6	48.1	5.3	1.5
C. Valenciana	12.8	45.6	4.2	2.5
Extremadura	5.4	39.5	8.2	6.6
Galicia	6.3	49.9	9.2	5.1
Madrid	10.5	54.2	6.3	3.2
Murcia	8.0	50.5	2.1	1.7
Navarra	10.0	44.5	4.7	4.1
País Vasco ..	10.3	47.3	5.8	7.2
La Rioja	6.7	46.3	4.8	6.5
Total .	10.3	47.8	5.9	3.8

Estudios posteriores (Ministerio de Sanidad y Consumo y algunas Comunidades Autónomas) concluyen que el porcentaje de personas que presentan un consumo excesivo de alcohol podría situarse entre el 7 y el 10% de la población española.

Un indicador indirecto de la importancia del alcoholismo es el análisis de las tasas de mortalidad por cirrosis hepática. En la siguiente tabla, pueden observarse las tasas de mortalidad en todas las edades y para ambos sexos por 100.000 habitantes en cada Comunidad Autónoma en 1985 (últimos datos disponibles).

TASAS DE MORTALIDAD POR CIRROSIS

Comunidad Autónoma	Tasa
Andalucía	23.10
Aragón	20.60
Asturias	22.24
Baleares	25.68
Canarias	20.63
Cantabria	20.82
Castilla-León	18.28
Castilla-La Mancha	15.79
Cataluña	23.37
C. Valenciana	21.62
Extremadura	17.98
Galicia	22.50
Madrid	18.14
Murcia	20.62
Navarra	13.82
País Vasco	20.33
La Rioja	31.15

Observando la evolución de las tasas de mortalidad por cirrosis hepática y otras enfermedades crónicas del hígado, puede afirmarse que, en el período de 1975-1985, existe una tendencia a la baja en este indicador.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010125

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010125.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Realización de los estudios de Formación Profesional de Técnicas de Enología y Vitivinicultura en la Estación Enológica de Haro (La Rioja).

«Actualmente, las enseñanzas de Formación Profesional Reglada de Segundo Grado en la rama de Enología y Vitivinicultura se encuentran implantadas en el Instituto del mismo nombre radicado en Logroño, centro de formación que cuenta con excelentes dotaciones para el cumplimiento de sus fines. No obstante, es posible que la oferta de formación en la citada especialidad no resulte todo lo amplia que se requiere para dar satisfacción a la demanda del sector productivo. Precisamente para ello, para adecuar las ofertas de formación, a las demandas de los mercados de empleo de carácter regional o comarcal, fueron creadas las Comisiones Provinciales de Formación Profesional Reglada que, presididas por el Director Provincial del Departamento de Educación y Ciencia, están integradas por representantes del Ministerio de Educación y Ciencia, INEM, agentes sociales procedentes de las organizaciones empresariales y de trabajadores más representativas. Entre las funciones que desarrolla la citada Comisión Provincial de FP Reglada de La Rioja, se encuentra la de formular las propuestas de adecuación (implantación de nuevas especialidades, supresión de otras, etc.) de la oferta formativa a las nuevas situaciones creadas por el desarrollo productivo de la comunidad autónoma, introduciendo así los nuevos ciclos formativos de grado medio y superior que desarrollan la Reforma de la Formación Profesional (LOGSE).

Estos estudios preparatorios del mapa de oferta de Formación Profesional están considerando la viabilidad de situar oferta de la Familia Profesional de "Industrias Alimentarias", en la que se integra el futuro Título Profesional de Enología y Vitivinicultura, en la comarca de Haro, aprovechando las dotaciones existentes de la Estación Enológica dependiente de la Comunidad Autó-

noma. Se espera, por último, que los citados trabajos de las Comisiones Provinciales estén concluidos, como propuesta, a finales del ejercicio de 1993.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010128

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010128.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto de la variante de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) en la carretera N-120.

«La Variante de Santo Domingo de la Calzada en la N-120, clave 1-LO-273-M, está ya licitada y en trámite de adjudicación.

El presupuesto estimado es de 922 millones de pesetas siendo el plazo de ejecución de 18 meses desde el inicio real de las obras.

La ejecución de esta obra va con cargo al artículo 61 del Programa 513 D de los Presupuestos Generales del Estado.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010129

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010129.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Ejecución de las obras de la variante del trazado con inclusión del carril para vehículos lentos en

la zona conocida como «La Degollada», así como el tratamiento a distinto nivel de la intersección de la N-120 con las LO-730 y LO-830 situadas en el tramo de la carretera N-120 entre Logroño y Santo Domingo de la Calzada.

«Por los Servicios competentes de la Dirección General de Carreteras en La Rioja, se ha redactado el proyecto de "Mejoras locales, N-120 de Logroño a Vigo, pk 13,000 al 53,300. Tramo: Navarrete-L. Provincia de Burgos, clave: 22-LO-2470".

1. Descripción del proyecto.

En las zonas concretas objeto de la pregunta del Sr. Diputado, se actúa de la siguiente manera:

Alto de la Degollada.

Se construye una variante total del tramo, cuyo trazado presenta radios mínimos de 400 m. y una pendiente comprendida entre el 1% y el 4,65%. Asimismo, y debido a la citada pendiente, se construye un carril para vehículos lentos, de una longitud de 3.340 m. y una pendiente media del 3,33%.

Intersección con las Carreteras LO-730 y LO-830.

Dicha intersección, que actualmente es en cruz y sin canalizar, quedará convertida en un enlace a distinto nivel con todos sus ramales.

Además de las actuaciones reseñadas a las que se hace referencia expresa en la pregunta de Su Señoría, el Proyecto contempla diversos tipos de actuaciones en los siguientes tramos:

— Alto de San Antón. Actuación en una longitud de 2.480 m.

— Curva del pk 21.

— Zona de curvas de Grañón, pk 52,0.

— Ensanche del puente sobre el río Yalde, pk 22,200.

— Acondicionamiento de la intersección con la carretera LO-8630 a Ventosa.

— Acondicionamiento a distinto nivel de la intersección con la carretera LO-7006 a Huércanos.

— Acondicionamiento de la intersección con la carretera LO-7200 a Hormilla.

— Acondicionamiento a distinto nivel de la intersección con la carretera LO-7601 a Grañón y Villalobar de Rioja.

2. Coste las obras.

El presupuesto de ejecución por contrata del proyecto es de 1.166.482.952 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras fijado en el proyecto es de 18 meses.

3. Previsible licitación.

La licitación de las obras correspondientes a este proyecto está prevista en el presente ejercicio.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010132

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010132.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Funcionamiento y medios materiales y personales de que dispone el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Soria.

«1. La relación de oficinas de empleo existentes, en la provincia de Soria, en la actualidad, figuran en la primera parte del Anexo n.º 1 que se adjunta.

2. El Anexo n.º 2 contiene información relativa a número de demandantes de empleo inscritos en dichas oficinas, clasificados por agrupaciones de actividad económica, a 31 de enero de 1992.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010133

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010133.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P), y Miguel Nieto, José de (G. P).

Asunto: Implantación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Soria.

«1. La propuesta de modificaciones en la Red de Centros Públicos que está considerándose para la provincia de Soria es la que se recoge en el Anexo adjunto.

2. La Red de Centros de Secundaria previstos en la

provincia de Soria está, actualmente, en fase de estudio.»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010139

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010139.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Cumplimiento del acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión de Justicia e Interior celebrada el 6-3-90, por el que se instaba al Gobierno a eliminar el límite de velocidad máxima de 90 km/h para los conductores sordos y sordomudos.

«El asunto interesado por Su Señoría fue objeto de debate en el Ministerio del Interior, como contestación a una pregunta oral, en el Pleno del Congreso, el pasado 18 de marzo ("B. O. C. G." número 174).»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010142

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010142.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Cambio de balastro en el tramo de Córdoba hacia Sevilla de la vía del Tren de Alta Velocidad (TAV).

«El garantizar el suministro de balastro a una obra de estas características obliga a disponer de acopios.

En éstos se producen, como en todos los materiales granulados, problemas de segregación y acumulación de finos.

Los Pliegos de Condiciones de las obras obligan a que los materiales cumplan unos requisitos específicos. Se ha cribado el balastro que no cumplía las Especificaciones Técnicas para garantizar el cumplimiento de las mismas, sin que se haya producido ningún cambio.

No ha habido gasto adicional para la Administración, toda vez que su abono se producen cuando se cumplen las condiciones exigidas.»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010144

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010144.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Desaparición o saqueo de objetos postales durante 1991.

«1. De un total de 174.307.902 de productos correspondientes a envíos certificados, valores, postal exprés, giros ordinarios, urgentes e internacionales, que pueden ser objeto de reclamación, cursados por Correos y Telégrafos, durante el 1991, fueron formalizadas 124.706 reclamaciones oficiales.

De este total de envíos reclamados, resultaron localizados 92.851, con incidencias 15.040 y están en tramitación 16.815.

Por consiguiente, el porcentaje de reclamaciones formuladas sobre el total de envíos cursados, resultó ser el 0,07%, de las que el 0,06% fueron resueltas favorablemente y quedaron sin resolver, procediéndose al pago de las indemnizaciones reglamentarias, el 0,01%.

2. Siempre que se formula una reclamación, se llevan a cabo indagaciones, a lo largo de todo el proceso a que son sometidos los envíos, admisión, curso y entrega, pudiendo de esta forma determinar las causas que han motivado la irregularidad y cuyos resultados se han expresado anteriormente.

3. Parmanentemente se adoptan medidas para eliminar las causas que motivan las reclamaciones, consistentes en un mayor control y vigilancia por parte de

todas las Jefaturas, personal de explotación y de seguridad.»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010146

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010146.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Incorporación de los funcionarios de la Administración Local integrados en la MUNPAL en el Régimen General de la Seguridad Social.

«La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, autoriza al Gobierno para que pueda proceder a la integración del colectivo incluido en la MUNPAL en el Régimen General de la Seguridad Social.

En estos momentos es están realizando los estudios técnicos que permitan determinar las condiciones de dicha posible integración. Cuando se hayan finalizado los mismos, y se haya alcanzado un suficiente grado de consenso entre las partes implicadas en el proceso, el Gobierno determinará los plazos de integración.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010149

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010149.

AUTOR: Hinojosa i Lucena, Rafael (G. C-CiU).

Asunto: Medidas a adoptar para que la sociedad estatal de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) acondicione, en el período de tiempo más breve posible, sus infraestructuras y equipos a las limitaciones de movilidad que afectan a los minusválidos.

«RENFE, desde el año 1986, está procediendo de forma constante, y en la medida de la disponibilidad de recursos materiales, a la adaptación y acondicionamiento de los medios auxiliares, infraestructuras y material rodante del transporte ferroviario, a las personas con minusvalía reducida, ejemplo de ello son la adquisición del nuevo material rodante de cercanías y los más de 100 recrecidos de andenes, en estaciones de toda la Red.

El 10 de abril de 1989, RENFE firmó un Convenio de Colaboración con el Real Patronato de Prevención y Atención a personas con minusvalía, en donde se tomaban una serie de medidas de tipo organizativo y técnico que tendiesen a disminuir las barreras, en las infraestructuras y material rodante.

La política actual de RENFE es realizar actuaciones armonizadas e integrales, por líneas o corredores de mayor tráfico, tanto en material, como en las estaciones, iniciándose las mismas en la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, en donde el material rodante, así como las estaciones de Sevilla-Santa Justa, Córdoba, Ciudad Real y Madrid-Atocha, se encuentran adaptadas para el uso de personas con movilidad reducida.

Asimismo, se está definiendo un Programa que tiene por objeto dotar a RENFE, en el plazo de 12 años, de una estructura mínima suficiente que siguiendo la política antes mencionada, implicará:

1. Dotar de accesibilidad a las infraestructuras e instalaciones fijas de acceso público en 168 estaciones de la Red, que son usadas por el 95% de los usuarios de este modo de transporte.

2. En 370 coches de las líneas, itinerarios y trenes de largo recorrido, con mayor movimiento de viajeros, se realizará las reformas precisas para adecuarlos a las necesidades de todo tipo de viajeros con movilidad reducida, e incluso aquel que viaje en su propia silla de ruedas.»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010150

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010150.

AUTOR: Hinojosa i Lucena, Rafael (G. C-CiU).

Asunto: Actuaciones previstas para aumentar el grado de cumplimiento de la legislación relativa a la eliminación de las barreras arquitectónicas que limitan la movilidad de las personas minusválidas.

«La actual legislación es suficiente para dar puntual cumplimiento al espíritu de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en lo referente a la supresión de obstáculos y facilitar la movilidad de las personas minusválidas, se señala a Su Señoría la competencia en materia de vivienda, patrimonio arquitectónico y control de la edificación, asumida por las Comunidades Autónomas, en virtud de lo precisado en los respectivos Decretos de transferencias.

Asimismo, se indica el control que ejerce la Administración Local, en razón de su específico cometido en materia de urbanismo y licencias de obras, que hace, de todo punto innecesario, añadir a la vigente normativa sobre eliminación de barreras arquitectónicas cualquier otra que suponga interferir en sus ámbitos de responsabilidad y competencia exclusiva.»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010159

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010159.

AUTOR: Carrera i Comes, Salvador (G. C-CiU).

Asunto: Consideración que se aplica a los que fueron ayudantes de Comisario, a los efectos de poder percibir los beneficios económicos que establece la Ley 37/1984, de 22 de octubre.

«El reconocimiento de los beneficios económicos contemplados en la Ley 37/1984, de 22 de octubre, queda delimitado, por la propia Ley, a aquellos que durante la guerra civil fueron miembros de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.

Al personal que, no siendo militar profesional, ingresó

durante la contienda, en las Fuerzas Armadas al servicio de la República, y obtuvo un empleo o grado militar de, al menos, Suboficial, le son de aplicación los derechos regulados en el Título II de la misma, entre ellos, el cobro de una pensión mensual vitalicia calculada en función del empleo militar alcanzado.

La acreditación del citado empleo militar ha de realizarse mediante documentación de época (nombramientos publicados en Diario Oficial, carnets, nóminas, referencia de Archivos Históricos, etc.) preferentemente, estando previstos también como medios de prueba los establecidos en el Real Decreto 647/1989, de 9 de junio.

El Ministerio de Economía y Hacienda, encargado de la gestión del reconocimiento y pago de estas pensiones, debe requerir la incorporación a los expedientes de la documentación adecuada a cada reconocimiento solicitado.

En el caso concreto de los miembros del Comisariado de Guerra, al igual que el resto de colectivos que participaron en la guerra civil al servicio de la República, ha de acreditarse, documentalente, el nombramiento o empleo obtenido, para considerar su inclusión en el ámbito de aplicación de la repetida Ley 37/1984. Y ello, teniendo en cuenta, simultáneamente, la legislación republicana vigente a la sazón.

El Comisariado general de guerra se creó por Orden Circular del Ministerio de la Guerra, de 15 de octubre de 1936, con la principal misión de ejercer un control de índole político-social sobre los soldados, milicianos y demás fuerzas armadas al servicio de la República. Distintas Ordenes reglamentan los nombramientos, categorías, uniformidad, distintivos, etc. (OC de 25 de noviembre de 1936, OC de 6 de enero de 1937, etc.), destacando entre ellas, las siguientes: Orden Circular de 1 de abril de 1938, en la que se establecen las condiciones de acceso a la categoría de Comisario de Compañía, al tiempo que se dispone que ésta sea la inferior en orden jerárquico; los delegados políticos que "vinieran actuando y aspiren al cargo de Comisario de Compañía, elevarán instancia solicitándolo al Comisario General del Ejército..." "... aquellos delegados políticos que a los treinta días de la fecha de publicación no hubiesen sido nombrados Comisarios de Compañía, cesarán en su cometido, incorporándose de nuevo como soldados o clases a sus respectivas Unidades...". El Decreto de 16 de agosto de 1938, de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Defensa Nacional, de reorganización del Comisario de Guerra, que dispone la asimilación militar de los Comisarios, equiparándola al grado militar del jefe de la unidad del Ejército al que fuera destinado. Previamente, en el Diario Oficial de 29 de enero de 1937, se establecieron las equivalencias entre los Comisarios y los Mandos Militares, siendo el grado superior el de Comisario General, equivalente a General de División, y el inferior, el de Comisario de Compañía equivalente a Capitán.

Por último, y con el fin de resumir la prolija normativa de la época, cabe citar la Orden Circular de 30 de

agosto de 1938, publicada con el fin de "legalizar definitivamente los nombramientos de Comisarios de Compañía de aquellos Delegados de Compañía que lo habían solicitado", confirmando a aquellos que llevarán más de seis meses desempeñando el cargo, disponiendo la publicación en el Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional de las relaciones correspondientes, y estableciendo los trámites referidos a credenciales, diligencias de toma de posesión y empleos concedidos, etcétera.

La extensa normativa sobre la materia, cuya síntesis se ha pretendido exponer, destacando sólo aquellas normas básicas que tienen relación con la clase de nombramiento del Comisariado político, en orden a determinar su inclusión en el ámbito de aplicación de la Ley 37/1984, viene a delimitar que aquellas personas que obtuvieron un nombramiento efectivo de, al menos, Comisario de Compañía (equivalente al empleo o grado militar de Capitán), pueden ser consideradas dentro de la repetida Ley 37/1984, a efectos de percibir sus beneficios económicos. De hecho, así se está realizando en los expedientes oportunos, concediendo la correspondiente pensión en función de empleo militar equivalente (Capitán, Comandante, Teniente Coronel, etc.), de acuerdo con el cuadro de equivalencias antes expuesto, siempre que en dichos expedientes figure documentación que avale fehacientemente la obtención de dichos nombramientos dentro del Comisariado. No así en aquellas posibles solicitudes sin contrastación documental, o en las que se declara una categoría o desempeño de labor dentro de las unidades militares, no recogida en la normativa republicana sobre el Comisariado de Guerra. Y ello, por razones de legalidad, tanto vigentes (la propia Ley 37/1984 excluye, en su Título II a quienes no alcanzaron el empleo de Suboficial de las Fuerzas armadas), como de la época (los delegados políticos, auxiliares, ayudantes o colaboradores del Comisariado que no fueron nombrados Comisarios de Compañía, y se incorporaron de nuevo como soldados o clases a sus respectivas unidades militares).»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010176

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010176.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Grado en que la empresa española se ha acogido al artículo 55 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades por el que se establece la posibilidad de que la sociedad ajuste su amortización a un plan formulado por ella.

«1. Los Planes de amortización solicitados en el año 1991 ascienden a 726, elevándose el importe global del valor de las inversiones a la cifra de 109.116.309.348 pesetas.

2. Del total de los Planes de amortización solicitada en 1991, se han aprobado 568, por un importe global de 93.937.379.319 pesetas.

Los Planes de amortización denegados se elevaron a 158, con un importe global de 15.178.930.029 pesetas.

3. En el año 1991 se han mantenido la tendencia de años anteriores en los referente a la distribución por sectores de actividades de las sociedades solicitantes de Planes de amortización, destacando fundamentalmente: Informática, Construcción, Industrias Químicas, Transportes y Comunicaciones, Oficinas administrativas, Servicios Médicos, Banca, Comercio al por mayor y al por menor, Fabricación de productos metálicos y eléctricos, Textil, Prensa y Artes gráficas, Espectáculos y Alimentación.

4. Las Sociedades y demás interesados en los Planes de amortización justifican sus solicitudes fundamentalmente en determinadas circunstancias que afectan al desarrollo de sus actividades, siendo las causas más comunes las siguientes:

— Obsolescencia tecnológica, debido principalmente a la continua evolución que experimenta la tecnología, ocasionando frecuentes innovaciones y avances en este campo entre los diferentes sectores económicos, provocando que los elementos del inmovilizado alcancen grados de sofisticación cada vez más importantes, que obligan a su reposición antes del fin de su vida útil estimada.

— Rápido deterioro de determinados bienes, fundamentalmente debido a las duras condiciones ambientales (temperatura, humedad, agentes corrosivos, etc.) en que tienen que desempeñar su cometido, y a su utilización en más de un turno normal de trabajo diario, originando a veces, un más rápido envejecimiento en las partes mecánicas, con la gradual y rápida degradación de las instalaciones, produciendo la reducción de la vida útil de los equipos.

Asimismo, muchas Sociedades justifican sus solicitudes de Planes de amortización en la preocupación que les supone el mantenimiento de competitividad de sus productos con los de las empresas de los países europeos pertenecientes a su sector, y en la obtención de una mejora en la calidad de los servicios que ofrecen, que será más fácil de conseguir mediante la inversión en activos con condiciones tecnológicas más avanzadas.

5. Considerando las circunstancias por las que se solicitan los Planes de amortización, los grupos de activos más afectados son principalmente:

- Equipos electrónicos para el tratamiento de la información.
- Maquinaria e instalaciones privativas de la actividad y sus accesorios.
- Obras civiles.
- Instalaciones, material y aparatos eléctricos para diagnóstico y terapia.
- Aparatos de medida, control y laboratorio.
- Instalaciones complejas especializadas.
- Elementos de transporte.
- Instalaciones generales interiores y mobiliario.
- Útiles y herramientas.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010179

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010179.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Retrasos en los vuelos producidos en el aeropuerto de Madrid-Barajas el día 19-2-91 como consecuencia de la nieve acumulada en las pistas.

«El pasado día 19 de febrero de 1992 no se produjo acumulación de nieve en las pistas de vuelo del aeropuerto de Madrid/Barajas, dado que la nevada no tuvo la suficiente intensidad para que la nieve llegara a cuajar, no siendo necesaria la actuación de las máquinas quitanieves.

En este aeropuerto existe una asistencia técnica, con el equipamiento y maquinaria adecuados, encargada de este servicio cuando se hace preciso, aunque en el día aludido por el Sr. Diputado no fue necesaria su actuación, como se ha expuesto anteriormente.

Las demoras producidas en el mencionado día estuvieron motivadas por la acumulación de la nieve en las superficies sustentadoras de las aeronaves, donde fue necesaria la actuación de los equipos especiales que dispone el Agente de Handling, para derretir el hielo acumulado en las alas de los aviones. Esta tarea precisa un determinado tiempo, por lo que, evidentemente, se produce un retraso hasta que las aeronaves se encuentran en un estado operativo que garantiza la seguridad de las mismas en las fases del vuelo.»

Madrid, 1 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010195

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010195.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un nuevo cuartel en Anguiano (La Rioja).

«Por razones presupuestarias no está previsto por el momento la construcción de un nuevo acuartelamiento en la localidad de Anguiano (La Rioja).»

Madrid, 1 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010199

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010199.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Opinión del Ministerio de Justicia acerca del sistema de seguridad del Palacio de Justicia de Castellón.

«El Palacio de Justicia de Castellón de la Plana, junto con otros edificios de similares características, está siendo objeto de un estudio para la ampliación de las medidas de seguridad y control que requiere este tipo de edificios. Las inversiones durante este ejercicio necesariamente deberán ser acordes a las dotaciones presupuestarias de que dispone el Ministerio de Justicia.

En este sentido, está en estudio la posible colaboración con distintas Administraciones para la resolución de la necesidad planteada.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010252

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010252.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Planes para el desarrollo de cursos de supervivencia en el mar por parte de Unidades Móviles de Seguridad Marítima en puertos de la Comunidad Valenciana en el año 1992.

«En lo referente al primer trimestre de 1992, se han impartido seis cursos de supervivencia por la Unidad Móvil de Seguridad Marítima, en el ámbito de la Comunidad Valenciana con arreglo al siguiente calendario:

- Del 7 al 10 de enero y del 13 al 16 de dicho mes en Castellón.
- Del 17 al 20 y del 24 al 27 de febrero en Valencia.
- Del 2 al 5 de marzo en Alicante.
- Del 9 al 12 de marzo en Santa Pola.

En cuanto al segundo trimestre del año, no se pueden adelantar aún datos sobre el número de cursos a impartir y fecha de los mismos, dado que actualmente se procede a la correspondiente planificación, teniendo en cuenta los medios de que se dispone y las necesidades de otras zonas del litoral, aunque se contemplarán actuaciones en el ámbito de la Comunidad Valenciana.»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010255

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010255.

AUTOR: González Lizondo, Vicente, y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Previsión sobre el puesto de la Guardia Civil del municipio de Siete Aguas (Valencia).

«El Ministerio del Interior no ha adoptado aún ninguna resolución respecto al nuevo despliegue territorial de la Guardia Civil, tema que espera someter previamente a la consideración de los Partidos y Agrupaciones Políticas.»

Madrid, 1 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

185/000158

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000158.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Grado de avance de las conversaciones que mantiene la Dirección del Ente Público de Radiotelevisión Española (RTVE) con el Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos de ultimar el contrato-programa o el contrato-marco que permita la financiación del déficit inicial.

«En la actualidad, se ha presentado toda la documentación al Ministerio de Economía y Hacienda, respecto al proyecto de borrador del posible acuerdo a alcanzar.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

185/000159

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000159.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Puestos de trabajo comprometidos en el convenio colectivo y con el Consejo, previsión sobre el envío al Congreso de los Diputados de la auditoría sobre el año 1990, ingresos por publicidad y fecha en que se remitirá a la Cámara y al Consejo de Administración de Radiotelevisión Española (RTVE) la Memoria de 1990.

«1. El Convenio Colectivo de Radiotelevisión Española vigente para 1991 firmado el 24 de febrero de 1992, no compromete ni enumera relación alguna de puestos de trabajo.

Respecto al compromiso con el Consejo de Administración a que se refiere S. S., se señala que no existe compromiso alguno del Director General de Radiotelevisión Española con el Consejo en ese sentido.

De acuerdo con el procedimiento que se deduce del Estatuto de la Radio y la Televisión, en todo caso cabría hablar de una propuesta al Consejo por parte de la Dirección General sobre las plantillas de Radiotelevisión Española y sus Sociedades cuya aprobación, con carácter definitivo, compete a dicho Consejo, de acuerdo con el artículo octavo, apartado f) de la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión.

2. Como también se indica en la contestación a la pregunta formulada por S. S., número de expediente 185/165, la Auditoría será presentada al Consejo de Administración de Radiotelevisión Española junto con el cierre de cuentas del año 1991, tan pronto como éste se haya producido.

Una vez cumplido el procedimiento ante el Consejo, la Auditoría estará disponible para ser remitida a la Comisión de Control Parlamentario sobre Radiotelevisión Española, si ésta así lo interesara.

3. Se significa a S. S. la reserva que se viene manteniendo en la difusión de estos datos que se consideran de carácter estratégico ya que su obligada difusión podría influir en las actuaciones que en el mercado publicitario pudieran realizar otras empresas de televisión públicas y privadas cuya actividad se desenvuelve en el mismo ámbito concurrencial y competitivo en el que actúa Televisión Española, S. A., empresas que, por otra parte, no facilitan datos similares acogiéndose a una legítima estrategia comercial.

No obstante, la Dirección General de Radiotelevisión Española pone a la disposición personal de S. S. los archivos y documentos pertinentes para que de ellos pueda obtener la información solicitada.

4. La Memoria de 1990 ya se remitió al Consejo de Administración de Radiotelevisión Española con fecha 19 de diciembre de 1991 y fue aprobada en la sesión del mismo de 23 de diciembre de 1991.»

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

185/000160

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000160.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Datos económicos de Tele-Expo.

«1. Los representantes de RTVE en el Consejo de Administración de Tele-Expo, S. A., son cuatro.

2. Los propuestos por RTVE para formar parte del Consejo de Tele-Expo lo han sido en razón de su cargo y en función de la especialización profesional de cada uno de ellos, teniendo en cuenta el objeto social de Tele-Expo, S. A.

3. Por RTVE se han hecho, hasta la fecha, las aportaciones siguientes:

Capital Social: 200.000.000 pesetas (40%).

Personal: Aún no se ha incorporado a Tele-Expo, S. A., personal alguno a cargo de RTVE. Está previsto que a partir de abril del 92, lo hagan alrededor de 80 profesionales.

Medios: Se está procediendo a la instalación de las aportaciones técnicas que debe hacer RTVE.

El equipamiento básicamente consiste en 1 Control Central, 1 Control de Continuidad, 6 Salas de Postproducción, 2 Salas de Edición, 1 Estudio, 4 Cámaras ENG, instalaciones en el Palenque y Auditorio y elementos auxiliares.

4. Además de las aportaciones descritas anteriormente, se prevé hasta la liquidación de la Sociedad, una aportación por RTVE de unos 200.000.000 de pesetas, para el capital social.

5. Tele-Expo, S. A., tiende a la nivelación de su cuenta de pérdidas y ganancias, llegando a tener ésta saldo cero.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

185/000161

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000161.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Acciones realizadas en relación con las recomendaciones con que el Tribunal de Cuentas concluyó su informe de fiscalización de Radiotelevisión Española (RTVE) y logros obtenidos.

«1. Dada la fecha en que el informe del Tribunal de Cuentas fue realizado, algunas de las recomendaciones recogidas en el mismo cuando éste se hizo público (29 de enero de 1991) habían sido ya corregidas por la propia organización de RTVE, al haber sido con anterioridad detectadas por los medios de autocontrol del Ente y Sociedades.

Se han dictado normas de carácter interno (Recomendación 1.^a) en las que se establece con rango de Disposición la estructura orgánica de RTVE, RNE, S. A., y TVE, S. A.

Existe alguna recomendación de imposible cumplimiento como la 2.^a, que aconseja potenciar la actividad gerencial del Consejo de Administración, que sólo podría alcanzarse mediante la modificación por Ley del Estatuto de la Radio y la Televisión.

2. Del análisis pormenorizado de las recomendaciones puede decirse que (con distinto grado de ejecución, con la salvedad de la recomendación 7.^a que afecta a inscripciones en el Registro de la Propiedad Intelectual) todas y cada una de las demás han ido teniendo respuesta con medidas de desarrollo y corrección internas en RTVE y sus Sociedades.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

185/000162

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000162.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Fecha, organismo, período auditado y conclusiones respecto de la auditoría interna al Centro Territorial de Valencia.

«La pregunta de S. S. presupone la realización de una auditoría en el Centro Territorial de TVE, S. A., en Valencia. No obstante, conviene precisar que no se ha llevado a efecto auditoría en dicha dependencia.

Únicamente y en relación con este Centro, se llevó a cabo una inspección ordinaria, en los días 3, 4 y 5 de junio de 1991, por personal de plantilla de TVE, S. A., al objeto de analizar la situación específica del citado Centro Territorial sin que de tal análisis se derivara la necesidad de emprender actuaciones concretas y puntuales en el mismo.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

185/000163

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000163.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Encargos que se pueden haber realizado a la empresa «SUMA Consultores» en los últimos doce meses.

«Los trabajos realizados por la empresa SUMMA Consulting para RTVE en los últimos doce meses han sido los siguientes:

— “Plan de Viabilidad Grupo Radiotelevisión Española”.

185/000167

— “Búsqueda de profesionales para Televisión Española”.

— “Realización «Proyecto In Search» sobre 165 profesionales del Área Comercial de RTVE”.

— “Proyecto In Search para la Dirección Gerencia de Comercialización de Programas de RTVE”.

— “Servicios Profesionales para el diseño e implantación de un Plan de Gestión Integrada de personal clave en RTVE”.

— “Proyecto In Search sobre 24 profesionales para el Área de Marketing de RTVE”.

— “Servicios profesionales para la implantación de un sistema de presupuestación base cero y su correspondiente control de gestión”.

— “Servicios profesionales para el desarrollo y seguimiento del Plan de Viabilidad”.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

185/000165

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000165.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Fecha en que está previsto que se encuentre disponible para los miembros del Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y para la Comisión de Control, la auditoría interna correspondiente a 1990, realizada por la Intervención Delegada.

«La auditoría correspondiente a 1990 será presentada al Consejo de Administración de RTVE junto con el cierre de cuentas del año 1991, tan pronto como éste se haya producido.»

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000167.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Coste de la campaña publicitaria que se ha realizado recientemente concerniente a audiencias y ranking de programas.

«La campaña publicitaria a que hace referencia a S. S. se ha limitado a un anuncio en prensa sobre audiencias de TVE.

El citado anuncio se publicó solamente en una ocasión (el día 24 de noviembre de 1991) en siete periódicos de ámbito nacional. Su objetivo específico fue contrarrestar los efectos de la campaña de intoxicación informativa desatada por un canal privado de televisión y cumplió su cometido en tanto en cuanto consiguió que la prensa reflejase los datos reales de Audiencia, dado que hasta ese momento, no se había conseguido que fueran hechos públicos por parte de los diarios.

El coste total de este anuncio ascendió a 9.368.484.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

185/000168

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000168.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Número de contratos formalizados al amparo del Real Decreto 1989/1984 desde el 1-1-90 hasta el 30-6-91.

	«1990	a 30-6-91
En TVE, S. A.	537	33

Estas contrataciones estuvieron motivadas por las necesidades operativas de los diecisiete Centros Territoriales, que requirieron 281 profesionales en 1990 y 30 en 1991. Las necesidades de los Servicios Centrales de TVE en Madrid y del Canal Internacional ocasionaron 256 contrataciones en 1990 y 3 en 1991.

	1990	a 30-6-91
En RNE, S. A.	113	0

La ampliación a 24 horas de las emisiones de Radio 4 y las coberturas de bajas por distintas causas dieron lugar a las referidas contrataciones en 1990 que fueron inexistentes en el período requerido en 1991.

	1990	a 30-6-91
En el Ente	48	16

El personal contratado en el Ente estaba destinado a la Orquesta y Coros, Servicios Médicos, los nuevos servicios informáticos, área de marketing, servicios técnicos (cámaras, operadores de vídeo, etc.) de apoyo a la comercialización de programas y dotación de las nuevas Delegaciones de RTVE en La Rioja y Navarra.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

185/000170

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000170.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Planes respecto del futuro de las instalaciones de la emisora de Radio Nacional de España (RNE) recientemente cerrada en Calahorra (La Rioja).

«Por parte de Radiotelevisión Española y en concreto de Radio Nacional de España, tras producirse la puesta en marcha del Plan de Implantación Territorial que conlleva el cierre de distintas emisoras, entre ellas la de Calahorra, se abrió un período de negociaciones con las Corporaciones Locales, a fin de posibilitar la puesta en marcha de emisoras municipales —para las cuales los respectivos Ayuntamientos habrían de solicitar la oportuna frecuencia a la Dirección General de Telecomunicaciones— pudiéndose enajenar a los Ayuntamientos el material e instalaciones de baja frecuencia existentes en las distintas emisoras cerradas de Radio Nacional de España.

Radio Nacional de España también les ofrece la colaboración de que pueden conectar con la programación de Radio 5.

En la actualidad ya se han suscrito los primeros Convenios con distintos Ayuntamientos y están en trámite avanzado varios más con las Corporaciones Municipales, en cuyos Ayuntamientos se produjo también el cierre de emisoras de Radio Nacional de España.

En algún caso, la contraprestación a la enajenación del material que se ofrece a los Ayuntamientos —pues con ello se mejoraba también la cobertura de los distintos Canales de Radio Nacional de España en comarcas que no estuvieran perfectamente atendidas— es la adquisición por éstos, de acuerdo a especificaciones que se les facilitan por Radio Nacional de España, de nuevos emisores para mejorar y completar la cobertura de las distintas Cadenas de Radio Nacional de España en la zona.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

185/000171

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000171.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de películas procedentes de los Estados Unidos de América, de Europa y de otras partes del mundo emitidas por Televisión Española (TVE) durante el año 1991.

«Durante 1991, Televisión Española ha emitido un total de 7.097 horas de largometraje a través de sus distintas cadenas.

El 55,1% (3.932 horas) corresponden a largometrajes estadounidenses. Procedentes de la Comunidad Europea se han emitido 1.974 horas (27,7%), correspondiendo 934 de estas horas a largometrajes españoles. De origen iberoamericano hay 815 horas (11,9%) y, por último, de otros países diferentes a las áreas citadas se han emitido 376 horas de largometrajes (5,3%).»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

185/000172

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000172.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Tiempo que han ocupado en los informativos de Televisión Española (TVE) las noticias internacionales en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1991, así como las noticias e informaciones en ese mismo período de tiempo correspondientes a nuestro país.

«Se entiende que la pregunta de S. S., al hablar de noticias, se refiere a los Telediarios de Televisión Española. Es decir, "Telediario-1", "Telediario-2", "Diario Noche", "Redacción de la 2" y "Telediarios del Fin de Semana".

La Redacción de Telediarios está organizada por Areas, de forma que el seguimiento de noticias se realiza en relación a las diferentes Areas. Estas Areas son: Política Nacional, Internacional, Economía y Laboral, Cultura y Sociedad y Deportes. Hay que añadir cabezas, ráfagas y efectos.

En el mes de octubre, se emitieron en Telediarios un total de 2.503 noticias con un tiempo de duración total de 46 h. 42' 18".

De ellas, 570 fueron del Area Internacional con una duración de 12 h. 32' 25", lo que supone el 22,77% del total de noticias emitidas y el 26,85% del total del tiempo emitido.

735 fueron noticias nacionales con una duración de 19 h. 39' 47" (29,36% del total de noticias y 42,10% del tiempo emitido).

En noviembre se ofrecieron un total de 2.472 noticias que duraron 44 h. 16' 30".

503 fueron noticias internacionales con una duración

de 11 h 48' 14". Los porcentajes son el 20,35% de noticias y el 26,66% de tiempo.

Las noticias nacionales fueron 622 con una duración de 14 h. 52' 13", lo que equivale al 25,16% de noticias y al 33,59% de tiempo.

En diciembre se emitieron 2.280 noticias con un tiempo total de Telediarios de 44 h. 30' 00".

De ellas 579 fueron internacionales (25,39% de noticias y 35,16% de duración) y 405 nacionales con los porcentajes de noticias y duración de 17,76% y 25,67%, respectivamente.

El resto de las noticias y los correspondientes porcentajes hasta el total emitido corresponde a informaciones relativas a las otras Areas mencionadas, en las que hay que considerar que la mayoría de las noticias son internas y sólo un porcentaje muy pequeño pertenece al ámbito exterior. En una estimación aproximada se podría calcular que el 95% de estas tres secciones son noticias nacionales y el resto exteriores.»

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

185/000173

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000173.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca del gasto de 5 millones de pesetas al año por un vehículo y conductor del parque Móvil Ministerial (PMM) en concepto de alquiler por los responsables de la emisora de Radio Nacional de España (RNE) en Logroño.

«En 1991 la Emisora Territorial de RNE en La Rioja tenía tres vehículos con matrícula PMM: Concretamente el Peugeot 309, PMM-5926-A, el Seat 131, PMM-7534-H y el Peugeot 309, PMM-5934-A.

El primero de estos vehículos, dado de baja en enero pasado, prestaba servicio durante todo el día en el Centro Emisor de Onda Media de La Grajera, situado fuera de la ciudad y tenía como misión fundamental el transporte del personal técnico que presta servicio en dicho Centro Emisor. Debido al régimen de horarios de este personal que requiere la disposición del vehículo

185/000174

durante todo el día era preciso contar, junto con el coche, con dos conductores del Parque Móvil en régimen de "dozavas".

Desde enero y aprovechando la reconversión profesional de un empleado de plantilla de RNE, que ha pasado de ser Vigilante Jurado a Conductor, se ha dotado de un vehículo propio al referido Centro Emisor (NIS-SAN Vanette, matrícula LO-9303-K), lo que ha permitido rescindir el servicio del Peugeot 309, PMM-5926-A, así como de los dos conductores.

El segundo vehículo (Seat 131, PMM-7534-H), es propiedad de RNE y está integrado en la matriculación del PMM. Está destinado a los servicios de la Emisora como Unidad Móvil a fin de atender todas las necesidades de retransmisiones e intervenciones en que es posible y aconsejable tal medio y se halla adaptado técnicamente a tal fin. Por sus características y su finalidad está atendido por personal técnico de la Emisora que se encuentra debidamente acreditado para ello.

El último de los vehículos del PMM (Peugeot 309, PMM-5934-A) está adscrito a la Emisora Territorial y se dedica al servicio de los estudios y, en un 90%, a las necesidades de Programación, para el traslado de redactores a aquellos puntos donde se generan actividades informativas (ruedas de prensa, sucesos de todo tipo, acontecimientos deportivos con el correspondiente traslado de personal y material técnico, etc.).

El hecho de tener un conductor del PMM asignado evita problemas de aparcamiento a la ida y vuelta a la emisora; proporciona la rapidez y movilidad necesaria y el acceso como vehículo oficial a multitud de actos con aparcamiento restringido, no permitido a coches particulares. Su ausencia generaría problemas respecto a la rapidez de respuesta sin que se pudiese producir una reducción apreciable de costes, ya que el precio total pagado incluye al conductor, combustible, mantenimiento y parking.

El importe total abonado al Parque Móvil durante el año 1991 por este vehículo y conductor ascendió a 3.103.830 pesetas. (Tres millones ciento tres mil ochocientas treinta pesetas).»

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000174.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P.)

Asunto: Razón por la que han ido disminuyendo las horas de emisión de Radio Nacional de España (RNE) para el exterior desde Canarias.

«El 1 de julio de 1991 cambió el sistema de programación de Radio Exterior de España, de acuerdo con las instrucciones de la Dirección de RNE y, en vez de realizarse una emisión específica para cada área geográfica, se produce el Servicio Mundial en Español (24 horas ininterrumpidas de información y actualidad). El Servicio Mundial es emitido para todas las áreas del mundo, sin distinción.

Al ser igual la programación para todas las zonas, el Director de RNE estimó que no se debe incluir en el Servicio Mundial un programa que destinado a una comunidad específica (los canarios residentes en América del Sur), tuviera que ser escuchado por el resto de la audiencia de REE en Europa, Oriente Medio, el Pacífico, etc.

De todas formas, y para mantener el vínculo informativo y cultural entre Canarias y los canarios residentes en el exterior, se incluyó y, actualmente se sigue emitiendo, un programa elaborado por RNE en Canarias, de cinco minutos de duración (02:10 UTC) de lunes a viernes, y un programa de 20 minutos "La hora canaria" (02:10 UTC), el sábado. (Al igual que se emite un programa diario de 7 minutos en catalán desde la emisora de Barcelona, en gallego desde La Coruña y en vasco desde San Sebastián).»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961